TOMO 160 Montevideo, Viernes 7 de Setiembre de 1945 Núm. 11671

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se aprueban las tarifas de consumo de agua en Fray Marcos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 24 de 1945.

Vista la gestión promovida por la Dirección de Saneamiento solicitando que se preste aprobación a las tarifas que propone para el consumo de agua potable en la localidad de Fray Marcos;

Manifestando la expresada Dirección:

1.° Que las tarifas a aplicarse para la liquidación de los consumos de agua, serán iguales a las que han fijado para los servicios de categoría similar;

2.° Que las tarifas a contador serán estas: $ 0.20 el metro cúbico para usos domésticos; $ 0.20 el metro cúbico para usos industriales, y $ 0.10 para usos públicos;

3.° Que las tarifas a robinete libre serán aplicadas en las condiciones que expresa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las tarifas propuestas por la Dirección de Saneamiento a que se ha hecho referencia en el preámbulo de esta resolución a aplicarse en los consumos de agua en la localidad de Fray Marcos.

Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Saneamiento, a sus efectos. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fijan escalas de salarios para un personal obrero de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 31 de 1945.—Número 127|945.

Visto el decreto de 3 de Junio de 1936, por el que se dictan disposiciones relacionadas con el funcionamiento de la Imprenta Nacional;

Considerando: que es de equidad, permitiéndolo la disponibilidad de proventos de dicho instituto, fijar jornales para el personal obrero extraordinario, en consonancia con las necesidades económicas del momento actual y, especialmente, en atención al carácter eventual de ese personal; y

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Ministros en su sesión del día 22 de Agosto próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1936, relativo al funcionamiento de la Imprenta Nacional, por el siguiente:

"Artículo 1.° Las escalas de salarios para el personal obrero jornalero extraordinario que la Imprenta Nacional debe tomar por necesidades imprescindibles del trabajo serán las mismas del Laudo del Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 17 A, que comprende a Talleres Gráficos, Imprentas, Talleres de Encuadernación, Litografías, Tipografías, etc., dictado con fecha 26 de Octubre de 1944."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a don Gregorio Gadea Ramos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 29 de 1945.—Número 3290|942.

A la Asamblea General:

El señor Gregorio Gadea Ramos desciende de aquella estirpe patricia, de la que el Prócer Artigas fuera uno de sus miembros, acreedora por su desinterés y patriotismo a la gratitud constante y reverente del país.

Bisnieto de don José Nicolás Artigas, hermano del Precursor, templó sus fuerzas en la disciplina del trabajo honesto y fecundo hasta que el peso de los años y las visicitudes de una existencia esquiva en satisfacciones materiales, doblegaron sus energías y la altivez de su espíritu, preciadas cualidades con que sus mayores revistieran sus sacrificios y desvelos por nuestra entonces incipiente emancipación.

Ya septuagenario y desprovisto por entero de recursos y familiares en aptitud de socorrerlo, la benevolencia y simpatía de unos pocos amigos dista mucho de asegurar a sus últimos años el mínimo de decoro y dignidad que impone el prestigio de una ascendencia ilustre y el recuerdo

de quienes en lejanos días definieran el curso de nuestra Historia y el sentimiento de una nacionalidad.

Tales razones son las que determinan el adjunto proyecto que somete a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, por el que mediante una reducida pensión graciable se asegura al señor Gadea Ramos una apacible y segura vejez y al Estado la satisfacción de cumplir con una obligada y dignificante gratitud.

Aprovecha la oportunidad para renovar a esa Asamblea las seguridades de su más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase al señor Gregorio Gadea Ramos, por gracia especial y con cargo a Rentas Generales, una pensión de ccuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) anuales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a doña Elvira Carrasco y Artigas de Fernández.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 29 de 1945.—Número 3560|944.

A la Asamblea General:

Mediante el adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo desea contemplar la situación de la señora Elvira Carrasco y Artigas de Fernández, descendiente directa por línea paterna y materna del fundador de nuestra nacionalidad, quien a edad avanzada se encuentra en estado de desamparo. Una de las formas del culto que la República rinde a la personalidad de Artigas, debe ser el respeto y la consideración que nos merezca toda persona que sea parte de su linaje, mayormente aún si se halla desprovista de los recursos esenciales para subsistir. El Poder Ejecutivo al someter a vuestro estudio el presente proyecto de ley, entiende saldar una deuda de gratitud con los antepasados de doña Elvira Carrasco y Artigas de Fernández a quienes caracterizó el desinterés más absoluto, al tiempo que contribuye a que quienes llevan el apellido del prócer puedan vivir con decoro y con la consideración del Estado.

Tales razones son las que determinan el adjunto proyecto que someto a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, por el que mediante una reducida pensión graciable se asegure a la señora Elvira Carrasco y Artigas de Fernández, una apacible y segura vejez y al Estado la satisfacción de cumplir con una obligada y dignificante gratitud.

Aprovecha la oportunidad para saludar a esa Asamblea con la más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** —ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase a la señora Elvira Carrasco y Artigas de Fernández, por gracia especial y con cargo a Rentas Generales, una pensión de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) anuales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 31 de Agosto de 1945. (*)

1—Desestímase la gestión formulada por la firma C.A.S.I., Ltda., solicitando autorización para reexportar 20.000 tubos fluorescentes; y se autoriza a la firma "Casa Cardelino" para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1649|945).

2—Autorízase a la firma Astillero Neptunia S. A. de Paysandú para efectuar reparaciones a la chata de bandera argentina denominada "Rocca N.o 15". — (Carpeta número 2290|945).

3—Desígnase para desempeñar el cargo de Agente de Correo de Guaycurú, al señor Antonio Francisco Uranga Minotti, actual Jefe de Estación del Ferro Carril Central del Uruguay, en dicha localidad. — (Carpeta número 2148|945).

4—Prorrógase por un año el plazo concedido al Frigorífico Artigas S. A., para la reexportación de varias partidas de papel para etiquetas, que importó en "admisión temporaria". — (Carpeta número 1055|935).

5—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo que tiene fijado para reexoprtación de varias partidas de madera para envases, importadas en "admisión temporaria" — (Carpeta número 2689|939).

6—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo que tiene fijado para la reexportación de una partida de arpillera, importada en "admisión temporaria". — (Carpeta número 835|936).

7—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año del plazo que tiene fijado para la reexportación de varias partidas de cemento Darex, importadas en "admisión temporaria". — (Carpeta número 918|942).

8—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros para la importación de materiales detallados en su solicitud número 196. — (Carpeta número 2061|945).

9—No se hace lugar a la solicitud de permuta de cargos, solicitada por las funcionarios de la Dirección General de Correos, señorita María Blanca López Sasías y señora María D. Gómez de Serra, Jefe de Correos de la Capital, y Auxiliar 8.o de la Oficina de Expedición al Exterior, respectivamente. — (Carpeta número 1870|945).

10—No se hace lugar a la solicitud de permuta de cargos, formulada por las funcionarios de la Dirección General de Correos, señorita Lizarda Fraga y señora Ester Moro do Tapie, Jefe de la Sucursal de Correos N.o 26 y Auxiliar 7.o de la Sucursal de Correos Marítima, respectivamente. — (Carpeta N.o 32|945).

11—Declárase prorrogada hasta el 3 de julio próximo pasado, la licencia, que con caracter de extraordinaria le fuera concedida al Auxiliar Tectino de la Sección Contralor de Metales de la Dirección de Industrias, señor Santiago Damonte. — (Carpeta número 1933|944).

12—Otórgase prórroga de licencia por cuatro meses, con goce de sueldo, al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Alberto Langlede. — (Carpeta número 220945).

13—Prorrógase, hasta el 10 de Setiembre próximo, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, el Jefe de Talleres del Instituto Geológico del Uruguay señor José Sazariz. — (Carpeta número 979.935).

14—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los trabajadores que desempeñan cargos de dirección en la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y convocando a los patronos y trabajadores para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios. — (Carpeta número 936|944).

15—Resolución declarando eximido, al Encargado de Correos de Artigas, señor Enrique González, de la obligación de presentar una garantía complementaria por $ 1.400, declarándose al efecto garantía suficiente la póliza caución de fidelidad que por la suma de $ 3.600 como máximo emitió el Banco de Seguros del Estado, que el interesado deberá renovar anualmente. — (Carpeta número 445|941).

16—Mensaje a la Corte Electoral, acusándole recibo del que comunica que ha dispuesto que el Jefe de Secretaría de

(*) Llegada el 4 de Setiembre.

esa Corte, señor Abel H. Castellanos, sustituya al Encargado de Mesa del Registro Dactiloscópico, doctor Humberto S. Torrano en el Tribunal de Elecciones del Consejo de Salarios.

17—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Cordillera". — (Carpeta número 1450|945).

18—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Ryan Hnos. S. R. Ltda., para efectuar reparaciones al buque de bandera chilena denominado "Millahú". — (Carpeta número 1450|945).

19—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Empire Symbol". — (Carpeta número 1450|945).

20—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Manuel Pellicer, para desembarcar del buque de bandera española denominado "Guecho" piezas de maquinaria, para ser reparadas. — (Carpeta 1450|945).

21—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Baymay" — (Carpeta número 1450|945).

22—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy". — (Carpeta número 1450|945).

23—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma C|A. Wareing; para desembarcar del buque de bandera estadounidense denominado "Woodstock Victory", un motor eléctrico, para ser reparado. — (Carpeta número 1450|945).

24—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Ocean Volga". — (Carpeta número 1450|945).

25—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Eagle". — (Carpeta número 1450|945).

26—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., para efectuar un suministro y reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy". — (Carpeta número 1450|945).

27—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera sueca denominado "Dorotea". — (Carpeta número 1450|945).

28—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera estadounidense denominado "Ben Robertson". — (Carpeta N.o 1440|945).

29—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera sueca denominado "Graecia". — (Carpeta número 1450|945).

30—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Gaelic Star". — (Carpeta número 1450|945).

31—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera estadounidense denominado "James B. Weaver". — (Carpeta N.o 1450|945).

32—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Varaderos y Astilleros del Cerro S. A., para carenar el barreminas de bandera inglesa denominado "H.M.S. Turffontein" (T. 61) para hacerle reparaciones. — (Carpeta N.o 1450|945).

33—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, para efectuar reparaciones al barreminas de bandera inglesa denominado "H.M.S. Vereeniging". — (Carpeta número 1450|945).

34—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Samcalia". — (Carpeta número 1450|945).

35—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Moor Bros y Co., para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Ocean Volga". — (Carpeta número 1765|945).

36—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Ivar Molstad, para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Cypria". — (Carpeta número 1765|945).

37—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Ryan Hnos. S. R. L., para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Molda". — (Carpeta número 1765|945).

38—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Rodolfo Bascou, para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "James B. Weaver". — (Carpeta N.o 1765|945).

39—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Truco, Troncoso y Cía.; para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Samcalia". — (Carpeta número 1765|945).

40—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Fort Biloxi". — (Carpeta número 1765|945).

41—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, al Lloyd Brasilero, para efectuar un suministro al buque de bandera brasileña denominado "Goiasloide". — (Carpeta número 1765|945).

42—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Maclean y Stapleden S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "William Scoresby". — (Carpeta N.o 1765|945).

43—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma A. Gordon-Firing, para efectuar un suministro al buque de bandera sueca denominado "Ecuador". — (Carpeta número 1765|945).

44—Prorrógase hasta el 30 de Setiembre próximo, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos señor Enrique Alonso Romelli. — (Carpeta N.o 3156|945).

45—Declárase prorrogada, hasta el 9 de junio próximo pasado, la licencia de que hizo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección de Industrias, don Luis Sarralde. — (Carpeta número 1560|945).

46—Prorrógase, hasta el 10 de Noviembre próximo, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario del Ministerio de Industrias y Trabajo, don Luis Bertolotti. — (Carpeta número 635|1935).

47 y 48—Decreto fijando precios máximos de venta al carbón mineral tipo sud-africano. — (Carpeta N.o 1265|943).

49—Autorízase a la Compañía Argentina Uruguaya de Representaciones y Distribuciones (C.A.U.R.Y.D.) para efectuar una exportación. — (Carpeta número 2128|945).

50—Autorízase a la firma Travieso y Lestido Ltda., de Montevideo, para adquirir seis cubiertas y 6 cámaras, eximiéndosele de la obligación de entregar los neumáticos usados. — (Carpeta número 1360|945).

51—Autorízase a la firma Mozzo Hnos., de Cerrillos, para adquirir dos cubiertas y dos cámaras, eximiéndose de la obligación de entregar los neumáticos usados. — (Carpeta número 1360|945).

52—Autorízase a la Dirección de Industrias, para recibir de la Ancap, a los fines del canje respectivo, certificados por 2.000 litros de disán, correspondientes al mes de Junio próximo pasado. — (Carpeta número 2030|945).

53—Desestímase la gestión formulada por la firma Laudier Teixeira, solicitando autorización para exportar 200 toneladas de recortes de hojalata. — (Carpeta número 1650|945)

54—Desestímase la gestión formulada por el señor Antonio Mango Pepe, solicitando autorización para efectuar una exportación de latas y recortes de hojalata. — (Carpeta número 2473|945).

55—Resolución ampliando la de 31 de Julio, próximo pasado, por la cual se designó a la señorita Martha Hilda Ranero Roselló, para ocupar un cargo de Inspector en el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, en el sentido de que dicha funcionaria deberá fiscalizar el cumplimiento de las leyes sobre uso de sillas para empleadas y obreras y de pensiones a la vejez.

56—Desestímase el reclamo interpuesto por el Auxiliar 1.o del Ministerio de Industrias y Trabajo, don Luis Bertolotti, contra el nombramiento de la señorita Laura Faget, designada para ocupar un cargo de Oficial de Secretaría de 2.a Clase del mismo Ministerio. — (Carpeta número 977|945).

57—Desestímase el reclamo interpuesto por el Oficial de Secretaría de 3ra. Clase del Ministerio de Industrias y Trabajo, don José F. Lanza, contra el nombramiento de la señorita Laura Faget, designada para ocupar un cargo de Oficial de Secretaría de 2.a Clase en el mismo Ministerio. — (Carpeta número 977|945).

58—Decreto, prohibiendo hasta nueva disposición la exportación de arroz. — (Carpeta número 2785|943).

59—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto que prohibe, hasta nueva disposición la exportación de arroz. — (Carpeta número 2785|943).

60—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la expedición de un decreto por el cual se adoptan medidas tendientes a contralorear la comercialización de las partidas de azúcar que el Estado pone a disposición del consumo.

61—Decreto facultando al Contralor de Exportaciones e Importaciones, para adjudicar a las Intendencias Municipales del Interior, una cuota de azúcar, destinado al consumo de la población de cada Departamento. — (Carpeta número 2125|945).

62—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la expedición de un decreto por el cual se adoptan medidas tendientes a regular la comercialización del azúcar en el Interior de la República. — (Carpeta número 2125|945).

63—Autorízase a la firma De la Peña, Muñoz y Cía., para efectuar una exportación. — (Carpeta número 2417|945).

64—Acéptase la renuncia presentada por el señor Germán Sedevcic. del cargo de "Medio Oficial Tipógrafo" de la Imprenta Nacional. — (Carpeta número 767|945).

65 y 66—Decreto declarando comprendidas en el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 15 (Industria de la Madera) a las fábricas de tacos y formas de madera no sólo en Montevideo, sino también en Canelones, San José, Florida, Lavalleja y Maldonado; y se convoca a los patronos y trabajadores, para elegir sus delegados al Consejo de Salarios respectivo. — (Carpeta número 737|945).

67—Autorízase a la Dirección General de Correos, para reforzar en el presente Ejercicio Económico, por vía de trasposición, el rubro 2.08 "Arrendamientos" de su presupuesto, con la suma de $ 1.000.00, que se tomará del rubro 5.02 "De Inmuebles" del mismo presupuesto. — (Carpeta número 82|945).

68—Autorízase al señor Carlos Cau Antúnez, para efectuar reparaciones al yate de su propiedad denominado "Batitu". — (Carpeta número 1450|945).

69—Resolución prorrogando por un año el plazo para la reexportación de varias partidas de papel cromo para etiquetas, que la Compañía swift de Montevideo, S. A., importó en "admisión temporaria. — (Carpeta número 878|932).

70—Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para efectuar una exportación. — (Carpeta número 2587|945).

71—Autorízase a la Cámara de Comercio Francesa, para efectuar una exportación. — (Carpeta número 2173|945).

72—Autorízase a la firma Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., en representación de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "Manzanares". — (Carpeta número 2290|945).

73—Concédese a la firma Vitivinícola del Uruguay S. A. C., un plazo de 60 días para efectuar una exportación. — (Carpeta número 1588|944).

74—Decreto incluyendo en el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la Ancap, aprobado para el Ejercicio 1945, un rubro denominado "Contribución a la Comisión Nacional "Archivo Artigas" con una dotación de $ 5.000.0z. — (Carpeta número 2214|945).

75—Prorrógase hasta el 10 de Setiembre próximo, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Imprenta Nacional, señor Hugo Longo. — (Carpeta número 272|942).

76—Prorrógase, hasta el 20 de Setiembre próximo, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Imprenta Nacional, señor Isabelino de Castro. — (Carpeta número 129|933).

77—Prorrógase hasta el 31 de Agosto corriente, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, la Auxiliar del Ministerio de Isdustrias y Trabajo, señora Roils Fleurquin de Almada. — (Carpeta núemo 1400|940).

78—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Francisco Podestá Milans, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias; y designando para sustituirlo, al señor Luis Lorenzo Deal.

79—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para efectuar varios gastos, necesarios para la reparación y conservación de las instalaciones telefónicas existentes en el local que ocupa dicha Secretaría de Estado. — (Carpeta número 301|943).

80—Decreto estableciendo que en lo referente a la competencia, y futuras convocatorias a elecciones de los Consejos de Salarios de la industria del vidrio (Grupo 11) y de la industria de la madera (Grupo 15), los establecimientos que tienen como actividad principal, la producción de artículos de madera después de un proceso de elaboración industrial, quedan comprendidos en el Grupo 15 (industria de la madera); y que en cambio quedan incluídos en el Grupo 11 A (industria del vidrio), aquellas pequeñas actividades anexas a las vidrierías que no son otra cosa que medio para realizar una actividad mayor en otro género. — (Carpeta número 2215|944).

81—Decreto instituyendo en el Puerto de Salto la Bolsa de Trabajo, para el personal afectado en la Estiba y Desestiba de los buques de cabotaje qué operan en dicho puerto.

82—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 23 (Profesiones Liberales, etc.) a iniciar el pago de las asignaciones familiares correspondientes al personal atributario afiliado a la misma. — (Carpeta número 3164|945).

83—Autorízase a la firma The Texas Company (Uruguay) S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta número 1620|945).

84 y 85—Decreto autorizando a las siguientes sociedades: Asociación Fraternidad, Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, Mutualista del Partido Nacional, Mutualista Batlle, Mutualista Evangélica del Uruguay, Casa de Galicia, Sociedad La Unión Fraternal, La Fraternal Uruguaya, La Fraternal Unida, Sociedad Italiana, Italo Uruguaya, Italiana Agrícola, y Sociedad Cosmopolita de Maroñas, para organizar y dirigir Caja Colectiva propia, para atender el servicio de Asignaciones Familiares. — (Carpeta número 3164|944).

86—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga por un año del plazo fijado, para la reexportación de una partida de pino spruce, que la expresada firma importó en "admisión temporaria". — (Carpeta número 1313|944).

87—Autorízase al señor Andrés C. Nemer, para adquirir seis cubiertas y 6 cámaras eximiéndole de la obligación de entregar los neumáticos usados. — (Carpeta número 1360|945).

88—Resolución dejando sin efecto la de 27 de Abril próximo pasado, por la cual se autorizó a la firma J. A. Castillo, para efectuar una exportación. — (Carpeta número 61|945).

89—Autorízase a la Cinematográfica Glucksmann S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 435|945).

90—Desestímase la solicitud de la firma Naviera Olimar S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta número 1312|944).

91—Autorízase a la firma I.N.C.O.S.A., para efectuar una exportación. — (Carpeta número 1903 945).

92—Resolución dejando sin efecto la de 17 de Noviembre de 1944, por la cual fué autorizada la Dirección General de Correos, para contratar con el señor Carlos Crosa, en la suma de $ 10.00 el alquiler de una finca, propiedad de dicho señor, ubicada en Zapicán y autorizando a la expresada Dirección, para contratar con los señores Víctor G. y Miguel A. Castellanos, en la suma de $ 10.00, el alquiler de la finca, propiedad de estos últimos señores, ubicada en la misma localidad, para sede de la Sucursal de Correos. — (Carpeta número 178|944).

93—Resolución confirmando la de 31 de Julio próximo pasado, por la que se designó a la señorita Marta Hilda Ranero Roselló para desempeñar el cargo de Inspector de 1ra. Clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — (Carpeta número 2028|945).

94 y 95—Resolución ampliando en 60 días, como último y definitivo, el plazo de 90 días, fijado a la firma Alfredo R. Deambrosis, para efectuar una exportación. — (Carpeta número 1901|943).

96—Autorízase a la firma S. A. Mercantil SAMU para efectuar una exportación. — (Carpeta número 1858|945).

97—Autorízase a la firma "Productiva" Sociedad Comercial e Industrial, para efectuar una exportación. — (Carpeta número 3076|944).

98—Resolución ampliando la de 20 de Junio próximo pasado, por la cual fué autorizada la firma Delbene y Rossi, para efectuar una exportación. — (Carpeta número 1505|945).

99—Resolución disponiendo que la Dirección de Crédito Público devuelva al señor Julio H Sóñora, la suma de pesos 1.500.00, depositada como garantía del Privilegio Industrial N.o 84. — (Carpeta número 978|934).

100—Decreto sustituyendo el artículo 1.o del de fecha 3 de Junio de 1936, relativo al salario de los jornaleros de la Imprenta Nacional. — (Carpeta número 127|945).

101—Prorrógase hasta el 21 de Noviembre próximo, con caracter de último y definitivo, el plazo fijado a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, para efectuar una exportación. — (Carpeta número 1864|943).

102—Autorízase a la Compañía Química Uruguaya Ltda., (Quimur Ltda.), para efectuar una exportación. — (Carpeta número 4395|944).

103—Autorízase a la firma Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya, para efectuar una exportación. — (Carpeta número 2664|945).

104—Autorízase a la firma Imre Laszlo Seelinger, para efectuar una exportación. — (Carpeta número 2600|945).

105—Autorízase a la firma José M. Castro y Cía., para efectuar una exportación. — (Carpeta número 1172|945).

106—Autorízase a la firma Mattos Hnos., (Saladero La Conserva), para efectuar una exportación. — (Carpeta número 883|945).

107—Mensaj a la Asamblea General remitiéndole adjunto un proyecto de ley sobre salario mínimo a los trabajadores de la madera.

108—No se hace lugar a lo solicitado por la Compañía Primus del Uruguay S. A., pidiendo que se restrinja la exportación de sebo y óleo estearina. — (Carpeta número 1172|945)

109—Autorízase a la Dirección General de Correos, para excederse durante el presente Ejercicio Económico, en los duodecimos de diversos rubros de gastos de su presupuesto, pero con sujeción al monto total anual de cada rubro. — (Carpeta número 53|945).

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Viernes 7 de Setiembre de 1945 — Núm. 11671

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente . ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir micrómetro, juego de sondas largas, juego de compases externos, juego de compases internos, escuadras metálicas, compás metálico cuadrado, compás de dos puntas, reglas de hierro, macetas de cobre, barra de bronce, medidor rosca, gramil mediano, calibres mediano y grande, piedra al aceite, llaves Sthilson o similar, llaves francesas, lona número 4, lona N.o 5, guardacabos redondos y ollaos número 10, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945.

(Cuenta corriente) Set.5-22361-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir whisky escocés, conserva de tomates, grasa de caracú, grasa de cerdo, harina trigo sacos 70 kilos, harina de trigo en bolsitas de 5 kilos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945.

(Cuenta corriente) Set.5-22362-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir loneta número 10, lona número 4, cuadernales para bote de 25 mms., cuadernales para lancha de 30 mms., con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945.

(Cuenta corriente) Set.5-22363-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir cascos de aluminio para tropa, según modelo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1915 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22313-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir merlín, piola de algodón, beta tejida de algodón, vaivén alquitranado, cabo alquitranado con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1915 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22314-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir juntas para puerta de visita de caldera, plancha de cobre, plancha de bronce, cuero hidráulico, cuero común, goma en plancha con inserción de tela, goma en plancha con inserción metálica, goma en plancha, correa de goma con inserción de 5 telas de forma tronco cónica, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página (*)	
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	"	"
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	"	"
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	"	"
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	"	"
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 125.00	"	"
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	"	"
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	"	"
en adelante				" 200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.29-22315-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 120
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 120 para adquirir tablones de pino tea o pino spruss, tirantes de pino tea o pino spruss, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.29-22316-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir cabo manila, cabo de esparto, con destino al R. O. II. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.29-22317-v.set.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6|45

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 (cuatro) teleimpresores sistema "Teletipo", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Noviembre de 1945 a las 14 y 30 horas en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1945. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.29-22306-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 121
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 121 para adquirir grasa tipo Frigonal, corned beef, rabos de vacuno, paté de lengua, paté de pollo, paté de jamón, paté de cavita, lengua de cordero, salchichas de Viena, salame, extracto de carne, mortadela especial, arvejas al natural, garbanzos al natural, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22337-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas de escribir con destino al Servicio de Reclutamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22338-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir buzos de lana azul, según modelo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22339-v.set.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para trabajos de impermeabilización de azoteas a efectuarse en el Servicio de Transmisiones, en la calle Sarandí número 472, de acuerdo con los planos, memorias, etc., que confeccionados al efecto se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 12 de Setiembre del corriente año a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — El Director Servicio Ingeniería y Arquitectura Militar, Coronel José Demichell.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22348-v.set.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Segundo y último llamado a licitación pública

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública, por segunda y última vez, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo número 385.

Las propuestas se recibirán hasta las 10 horas del día 15 de Setiembre de 1945, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22327-v.set.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|21
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 1.736 lámparas eléctricas de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Setiembre de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sección Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.3-22353-v.set.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 173
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural a levantarse en el potrero "Las Horquetas", de la estancia "Zapata", propiedad del Banco de Seguros del Estado, sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Agencia General del Banco en la ciudad de Treinta y Tres y en las oficinas centrales en Montevideo, en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la mencionada Agencia General en la ciudad de Treinta y Tres y en la Gerencia del Banco en Casa Central (Montevideo), el día 26 de Setiembre de 1945 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.4-22359-v.set.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 172
Segundo llamado
Cortinados "Hotel Salto"

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación de cortinas y cortinados destinados a la sala de fiestas del edificio que para "hotel" construye el Banco en la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la "Sección Arquitectura" (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 14 de Setiembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.6-22388-v.set.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SORTEO DE VALORES

Se lleva a conocimiento de los tenedores de títulos hipotecarios que no habiendo sido cubierto el fondo amortizante de los citados valores, que este Banco debía retirar de la circulación por rescate ordinario y extraordinario se procederá de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica y la reglamentación interna pertinente, a realizar en el local de la institución, el día 7 del corriente, a la hora 16, un sorteo de dichos valores, hasta un monto de $ 2:072.900.00. Determinada por un sorteo previo entre todas las series de títulos en circulación, aquella que será objeto de la aplicación de ese procedimiento, se realizará un sorteo de los números iniciales de cada uno de los distintos valores de títulos que la componen, estableciéndose luego, proporcionalmente al monto circulante, la cantidad de títulos de cada valor que deban sortearse y el número de distancia que corresponda a cada uno de los mismos. Se previene: que el acto será público, verificándose en presencia del Presidente y Secretario General, del Gerente General y de un escribano del Banco, que labrará el acta respectiva. Que los títulos sorteados cesarán de devengar interés desde el día señalado para su pago. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1945. — Armando Arcti Hervé, Gerente General.
Cta.Cte. set 6-22392-v.set.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 183

Llámase a licitación pública para la confección de 500 ejemplares del "Boletín Aduanero", de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que podrán ser retirados por los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Setiembre p. v. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.6-22389-v.set.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADO A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Maestros de Carpintería para Escuelas Industriales del Interior.
Ayudante de Ajuste para la Escuela Industrial de Mecánica.
Maestro de Matrices para la Escuela Industrial de Mecánica.
Ayudante del Taller de Electrotecnia para la Escuela de Mecánica.
Ayudante del Taller de Radiotecnia de la Escuela de Mecánica.
Maestro de Electrotecnia para Escuelas del interior.
Maestros de Mecánica y Herrería Rural para Escuelas del interior.
Director de la Escuela Industrial de Carmelo.
Maestro de Herrería de Obra para la Capital.
Maestro Pintor de Obra para la Capital.
Profesor de Dibujo y Matemáticas Aplicados para el interior.
Profesor de Matemáticas Aplicadas para Escuelas de la Capital.
Profesor de Física Aplicada para Escuelas de la Capital.
Profesor de Economía Industrial para la Escuela de Mecánica.
Profesor de Tecnología de la Construcción.
Profesor de Dibujo para la Escuela de Mecánica.
Profesor de Dibujo para la Escuela de la Construcción.
Profesor de Dibujo para la Escuela de Industrias Navales.
Profesor de Dibujo para la Escuela de Industrias Femeninas.
Profesor de Modelado de la Escuela de la Construcción.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674.

El plazo de presentación de los solicitudes vence el día 6 de Octubre a las 10 horas. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Set.5-22371-v.set.21.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos de nurses de la Casa del Niño, cuyo plazo de inscripción vence el 24 de Noviembre próximo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 520, debiendo las solicitudes ser presentadas en la mencionada oficina, en los sellados correspondientes, los días hábiles de 13 a 18 y sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) Ag.28-22295-v.set.7.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 29 uniformes de casimir y 71 de loneta y drill, destinados al personal dependiente de esta Comisión Administrativa.

Apertura: el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas.

La licitación arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General del Palacio Legislativo, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la referida Intendencia General el día y hora prefijados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Intendencia General.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22342-v.set.11.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 200 toneladas de hierro viejo, proveniente de restos de encofrados, recortes, bulones, tuercas, trozos de hierro redondo, piezas rotas de máquinas, etc., que se encuentra depositado en diversos lotes en el predio de la "Rione", en Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 11 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22312-v.set.8.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.426 placas de chapas de hierro esmaltadas y 27.000 bulones de acero galvanizado, de acuerdo con el plano número 697 y especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 12 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22311-v.set.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local destinado a negocio y vivienda anexa del barrio número 3, sito en las proximidades del parque César Díaz (Maroñas), que se ha abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el día 29 de Setiembre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones y registrar sus solicitudes deberán concurrir a la Sección Registro de Arrendamientos de esta Institución, 18 de Julio número 1546, dentro del plazo indicado, de 13 a 18 horas, a excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.4-22354-v.set.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 45

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de carbón de leña.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 8 de Setiembre de 1945 a las 11 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.31-22332-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS N.os 42, 43 y 44

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de los artículos que a continuación se detallan: carne y huesos vacunos, pan especial blanco e integral y leche.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 11 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en el local que ocupa el Comedor de Paso de los Toros, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Agosto de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22349-v.set.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 2271

Hierro redondo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, para proveerse de 625.200 kilos de hierro redondo para construcciones, en distintas medidas, para entregar en Octubre y Diciembre de 1945, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.4-22355-v.set.8.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA No 1159

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la impresión de almanaques para el año 1946.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Setiembre de 1945 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.3-22352-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN B. BIDEGARAY, en su carácter de Presidente, y PEDRO M. TABOADA como Secretario del Touring Club Uruguayo, con sede en la avenida 18 de Julio número 1055, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del título "Touring Club Uruguayo" y la insignia del mismo, que comprende una rueda con un sol naciente, un escudo en su centro con la fecha 1890 y las letras T. C. U. de los que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Set.6-8402-v.set.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. ANITO BUSTAMANTE, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Buenos Aires número 539, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Prof. Schutton", que usa en sus producciones literarias y del libro titulado "Planetas", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.31-8180-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. CASTELUCCI y WASHINGTON REYES ABADIE, uruguayos, profesores, domiciliados en la calle Colonia número 1338, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Atlas Esquemático de Historia Universal" Edad Media, Moderna Contemporánea y "Atlas Esquemático de Historia Universal", Oriente, Grecia, Roma, de los que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.4-8325-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUNTER GRAETZ, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Soriano 912, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un tipo de abanico plegable con láminas artísticas y fines de propaganda, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 9 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.4-8324-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK L. HOWELL, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con sede en la calle 25 de Mayo número 721, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una composición musical denominada "Píldoras Ross", para uso de propaganda, y de la que se declara editor - propietario y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.31-8169-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del argumento cinematográfico titulado "El ideal de Susana", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.4-8339-v.set.14

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE GUILLEN, argentino, empleado, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1190, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un carnet fixture y un afiche de football estadístico, de los que se declara autor y que denomina "Calendario Guillén", habiendo depositado los ejemplares en cumplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.29-8112-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARCELINO VAZQUEZ, uruguayo, en su carácter de Administrador de C X 36 Centenario Broadcasting, con sede en la calle Olimar número 1364, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra espisódica radial titulada "Un violín en la noche" (tertulias familiares), de la que se declara autor y de la que ha depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.29-8077-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO A. DA SILVEYRA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Estrázulas número 1434, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de tensor y un nuevo procedimiento para impermeabilizar chapas de cartón, de los que se declara autor y de los que ha depositado los planos y fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.29-8088-v.set 8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ORTIGOSA y OSCAR MARIA CAPRIS, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Encina número 1644, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una artística carpeta escolar y un juego de carpeta, secador y anotador para escritorio, confeccionados en nácar, carey o imitación, de los que se declaran autores y de los que han depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.28-8043-v.set 7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45220. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy, Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "GNB - A - DDT", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-8337-v.set.14.

ACTA N.o 45238. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SANTA RITA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.5-8357-v.set.15.

ACTA N.o 45239. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Javier E. Viau y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca "VENUS", para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.5-8358-v.set.15.

ACTA N.o 45226. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DI - IODO - SOLU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-8338-v.set.14.

ACTA N.o 45200. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DRIMY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.31-8186-v.set.11.

ACTA N.o 45202. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, han solicitado registro de la marca "SAMUSI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag 31-8188-v.set.11.

ACTA N.o 45178 — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCASOL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-8059-v.set.8.

ACTA N.o 45198. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SCONA", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8154-v.set.11.

ACTA N.o 45175. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Walter Urreta y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.30-8091-v.set.10.

ACTA N.o 45169. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha William Yates y Sons, Limited, Manchester (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (tejidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.31-8194-v.set.11.

ACTA N.o 45150. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Wolf Levy y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.28-8016-v.set.7.

ACTA N.o 45190. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NOVOCOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.1.o-8202-v.set.12.

ACTA N.o 45199. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINK - BLUE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8170-v.set.11.

ACTA N.o 45195. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUFRICAL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8151-v.set.11.

ACTA N.o 45197. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Martínez y Cía., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WOODMANSE" - "AIRMASTER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8153-v.set.11.

ACTA N.o 45219. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Inter - Hamol, S. A., de Berna (Suiza), han solicitado el registro de la marca "FANTA - STICK", para distinguir artículos de la clase 10 (lápiz de rouge para labios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-8336-v.set.14.

ACTA N.o 45222. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gaylord Products, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HOLD-BOB

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.4-8326-v.set.14.

ACTA N.o 45223. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tampax, Incorporated, con domicilio en Nueva York 17 (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TAMPAX

para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (tapones absorbentes sanitarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.4-8327-v.set.14.

ACTA N.o 45164. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.28-8029-v.set.7.

ACTA N.o 45154. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha S. A. M. D. A., Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.28-8018-v.set.7.

ACTA N.o 45189. — Montevideo, Agosto de 1945. — Con esta fecha Luis A. Canto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.1.o-8203-v.set.12.

ACTA N.o 45160. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Anthony Company, Inc., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



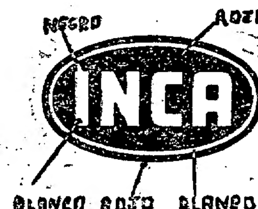
para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.28-8015-v.set.7.

ACTA N.o 45231. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COMPLEVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8363-v.set.15.

ACTA N.o 45232. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EVIVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8364-v.set.15.

ACTA N.o 45233. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8365-v.set.15.

ACTA N.o 45237. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.5-8361-v.set.15.

ACTA N.o 45234. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PENTAVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8376-v.set.15.

ACTA N.o 45236. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8367-v.set.15.

ACTA N.o 45235. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RIBOVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8368-v.set.15.

ACTA N.o 45230. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CALVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8369-v.set.15.

ACTA N.o 45244. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUPLO - BE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8362-v.set.15.

ACTA N.o 45225. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha Instituto Andromaco, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SOLDROMACO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8355-v.set.15.

ACTA N.o 45212. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LEVUCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-8356-v.set.15.

ACTA N.o 45217. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha D. Roberto Draper, por Günther Wagner, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PELIKAN", para dis-



tinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set 1.o-8265-v.set.12.

ACTA N.o 45179. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EXPENET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8230-v.set.12.

ACTA N.o 45180. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mallinkrodt Chemical Works, con domicilio en St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.1.o-8231-v.set.12.

ACTA N.o 45208. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VALBESINA", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto para el tratamiento del Kala - azar (fiebre, anemia, adelgazamiento y engrosamiento del bazo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8215-v.set.12.

ACTA N.o 45207. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.1.o-8214-v.set.12.

ACTA N.o 45205. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Frigorífico del Plata, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.1.o-8199-v.set.12.

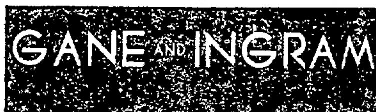
ACTA N.o 45202. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPREUVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8200-v.set.12.

ACTA N.o 45174. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Fuentes y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "RADAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8201-v.set.12.

ACTA N.o 45156. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.28-8019-v.set.7.

ACTA N.o 45170. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ADRENICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8014-v.set.7.

ACTA N.o 45171. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (especialmente bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ag.28-8048-v.set.7.

ACTA N.o 45172. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Fiacao Pedreira, de la ciudad de San Pablo (Brasil), han solicitado el registro de la marca "PEDREIRA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8049-v.set.7.

ACTA N.o 45167. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL PASTOR", para distinguir artículos de las clases 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8027-v.set.7.

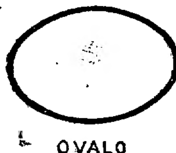
ACTA N.o 45166. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag 28-7999-v.set.7.

ACTA N.o 45165. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.28-8028-v.set.7

ACTA N.o 45155. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha S. A. M. D. A., Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SAMDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8017-v.set.7.

ACTA N.o 45192. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Juan Mas, Montevideo, solicita registrar la marca "ZORZAL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.3-8318-v.set.13.

ACTA N.o 45193. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Juan Mas, Montevideo, solicita registrar la marca "ITUZAINGO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.3-8319-v.set.13.

ACTA N.o 44789. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Con esta fecha José Torko, ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.3-8316-v.set.13.

ACTA N.o 45210. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arning y Company Limited, de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PRIMOLAYN", para distinguir artículos de la clase 4 (telas en piezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.3-8276-v.set.13.

ACTA N.o 45209. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sra. Carmen Serra Cuadras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MADAME IRENE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.3-8274-v.set.13.

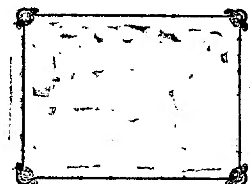
ACTA N.o 45211. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.3-8272-v.set.13.

ACTA N.o 42645. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Mosca Hermanos, S. C., Montevideo, solicitan la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (impresos, carteles y cartones, papelerías, librería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.3-8195-v.set.13.

ACTA N.o 45196 — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Business Publishers International Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (periódicos publicados mensualmente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Ag 31-8150-v.set.11.

ACTA N.o 45201. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Rubalcava y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SULIR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.31-8157-v.set.11.

ACTA N.o 45194. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CEPA", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-8152-v.set.11.

ACTA N.o 45177. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCA-LUX", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-8060-v.set.8.

ACTA N.o 45176. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCA-LAC", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-8061-v.set.8.

ACTA N.o 45251. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEL-A-TONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.6-8397-v.set.17.

ACTA N.o 45252. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEKA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.6-8398-v.set.17.

ACTA N.o 45250. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLARIDOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.6-8399-v.set.17.

ACTA N.o 45249. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Landers, Frary y Clark, con domicilio en New Britain (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.90 Set.6-8412-v.set.17.

ACTA N.o 45253. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIL-PAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.6-8400-v.set.17.

ACTA N.o 45240. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Papelera Uruguaya, S. A. (Ipusa), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Set.6-8414-v.set.17.

ACTA N.o 45228. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Azufrera Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARRA", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.6-8417-v.set.17.

ACTA N.o 45229. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicita registrar la marca "AS-MIROT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.6-8415-v.set.17.

ACTA N.o 45247. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.6-8416-v.set.17.

ACTA N.o 45227. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Azufrera Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIÑA", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.6-8418-v.set.17.

ACTA N.o 45248. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers, Limited, de la ciudad de Liverpool, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (vidrio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.6-8413-v.set.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6340. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Arturo Cabonell Delbono, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "De meloramiento en las cerraduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.5-8390-v.set.15.

ACTA N.o 6338. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha los señores Emilio Tirst y Enrique Magliano, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aparato para lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.5-8370-v.set.15.

ACTA N.o 6342. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos para combatir insectos dañinos y aplicaciones de dichos elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pfp. H. Tedesco, Secretario.

$6.30 Set.3-8277-v.set.13.

ACTA N.o 6343. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Servel, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.3-8271-v.ag.13.

ACTA N.o 6339. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Mario Castro Méndez, Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años, para "Un mecanismo integral de transmisión automático imitando el andar de los bípedos, aplicable a juguetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.3-8320-v.set.13.

ACTA N.o 6341. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Heraldo Viazzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema constructivo para la protección de ambientes cerrados de inmuebles en general, contra las infiltraciones de humedades, ondas sonoras y caloríficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.1.o-8204-v.set.12.

ACTA N.o 6335. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Jaime García Capurro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor a hélice para aprovechamiento de la energía del viento, transformándola en energía de aire comprimido susceptible de ser utilizada en producción de fuerza motriz, frío y otros usos del aire comprimido, como ser: pinturas al soplete, inflado de neumáticos, elevación de agua, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.28-8013-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 193.945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reconstrucción de las veredas frente al Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.6-22390-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 194

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de la comisaría 4.a sección rural en Paso de los Ataques (Departmento de Rivera) (nuevos recaudos) de acuerdo con los nuevos recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.6-22391-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 189.945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento del núcleo escolar en Paso de Ramírez (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.5-22368-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 191.945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la Cárcel de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener

copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.5-22369-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 190|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la instalación eléctrica del 4.o piso alto del Argentino Hotel de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.5-22367-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 192|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura del edificio del Argentino Hotel de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.5-22370-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 188|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 95, Puerto Platero (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-22356-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 187|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas números 42 y 92, de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22347-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 186|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 40, ejido de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22341-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 184|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del núcleo escolar en Buena Unión (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-22333-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 185|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del laboratorio y salón de clase en la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-22334-v.set.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina eléctrica de sumar y restar, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 12 de Setiembre de 1945 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Set.6-22387-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones

Llámase a licitación pública para la provisión a los Hoteles Municipales, de productos lácteos, productos porcinos, aves y huevos; frutas y verduras y harinas de trigo, de acuerdo con los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 10 de Setiembre de 1945 a las 14, 15, 16, 17 y 18 horas, respectivamente.

(Cuenta corriente) Set.5-22366-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Provisión y colocación de losas y cordones de granito en el obelisco

La Dirección de Paseos Públicos, Lucas J. Obes número 1021, llama a licitación pública por primera vez para la provisión y colocación de enlosado y acordonado de granito en los alrededores del Monumento a los Constituyentes de 1830 (obelisco), de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en sus dependencias, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), de la suma de $ 3.00, en que se fija el precio de la carpeta respectiva. Las propuestas deberán ser presentadas a la Dirección de Paseos Públicos antes de las 16 horas del día 12 de Setiembre de 1945, en cuyo sitio y fecha serán abiertas en presencia de los interesados.

(Cuenta corriente) Set.4-22357-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam y muro de contención de hormigón ciclópeo, a efectuarse en la Rambla República del Perú entre la calle Massini y las proximidades de la calle Buxareo, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.4-22358-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE, en su carácter de heredero, según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando, a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Jefatura.

$72.00 Set.1.o-8236-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 243

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros para las Bibliotecas Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.3-22351-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Convócase a postores por segunda vez para la licitación pública que tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1945 a la hora 15 en el local de esta repartición, para la ejecución de las obras de conservación de la cañería de hierro de 203.2 mms. de diámetro interior, de la Piscina Trouville, de acuerdo con el plano, pliego y memoria descriptiva respectivos, que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 0.60 (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set 1.o-22345-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 230

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo radiológico destinado a los Servicios Médicos Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina,

en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-22292-v set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN ANTONIO IRIGOYEN, en su carácter de usuario del nicho 1034 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo, del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.

$51.00 Jl.11-6224-v oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.

$51.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE FALIVENE, sus representantes o todo el que se considere dueño del inmueble sito en la calle Domingo Pérez entre las de José Batlle y Ordóñez y Brigido Silveira, padrón número 1663, a los que se les intima la construcción del cerco del frente de la propiedad citada, el que se encuentra destruído.

Esta intimación se efectúa en cumplimiento del artículo 21 de la ley de Construcciones de 17 de Mayo de 1918 y ordenanza de 31 de Diciembre de 1943.

Se hace esta publicación por el término de treinta días, haciéndose constar que si no se diera cumplimiento a lo dispuesto se aplicará el artículo 37 de la ley de 8 de Julio de 1885. — Minas, Agosto 6 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente Municipal. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$36.00 Ag.18-7639-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

REMATE DE NEUMATICOS

Se pone en conocimiento de los industriales en artículos de caucho y gomeros en general que en el local de recepción de neumáticos, sito en el mercado General Lavalleja, de esta ciudad, el martillero don Nicolás Martínez Jauregui rematará, el sábado 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, los siguientes lotes de cámaras y neumáticos usados, obtenidos en el régimen de racionamiento de caucho: 252 cubiertas de caucho con un peso de 5.122 kilogramos; 128 cámaras, con un peso de 163 kilogramos.

La venta se hará por kilogramo, al mejor postor, en lotes cuyo peso estará determinado en el acto del remate. Sólo podrán ser adquirentes los que acrediten su calidad de industriales en caucho o gomeros en general. — Minas, Agosto 24 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente Municipal. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$12.00 Set.3-8322-v.set.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo Diciembre de 1939. De acuerdo con el artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 6 de Setiembre de 1945

4.a Sección

JAIME GARBOVICH, 43 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 926, y JULIA STERN, 43 años soltera, polaca, domiciliada Soriano 926.

RAUL PODESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 896, y Nely Esther Parisi, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 896.

8.a Sección

NICOLAS DATTOLI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arequita 2110, y MARIA IGNACIA MERCADER, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2110.

9.a Sección

CLEMENTE ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2021, y MARIA CARMEN FIERRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5749.

MIGUEL GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Badajoz 1794, y MARIANA MACEDONIO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Badajoz 1794.

11.a Sección

ANIBAL PECORA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Maldonado 5461, y MARIA ESTHER REQUEIJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3390.

CATALINO MESA, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alférez Real 2688, y MARIA BLANCA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 4612.

JUAN ARISTER BOSCARDIN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vera 2675, y EDITH JULIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2565.

JOVO LIBORIO ALMEDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Oficial 4 2675, y ANGELA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 2675.

FRANCISCO SUCHANEK, 30 años, soltero, constructor, yugoeslavo, domiciliado Oficial 4324, y MARIE LUDMILA BEDNARIK, 19 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Oficial 4324.

17.a Sección

SESTINO PERALTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3128, y MARIA DOLORES FONTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3128.

ALEJANDRO FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, Salustio 3968, y LILIA NORMA FERRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3968.

22.a Sección

JUAN ROMERO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4031, y MARIA ESTELA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4031.

JUAN CARLOS MALAQUIO SOLER, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Criollos 4060 Apto. 4, y AURORA MINOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4060 Apto. 4.

ALBERTO DEL PUERTO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Criollos 4147 y MARIA NELA LIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4141.

VICENTE ROMERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cardozo 3270, y BLANCA NIEVES MERA, 25 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada F. Labandeira 3417.

$2.00 v.set.8.

Montevideo, Setiembre 5 de 1945

3.a Sección

HECTOR ANSELMO SORMANI, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Buenos Aires 188, e IRIS PAIVA GARIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 336.

RENE CARLOS BERGER, 39 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Buenos Aires 525 y MAGDALENA FRANCISCA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 525.

ALFREDO PABLO JUAN PUJOL, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Reconquista 374 y ERNESTINA CAMARA, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Reconquista 374.

4.a Sección

ALBERTO BALTAR PIEFARETTI, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y ZULEMA MACHADO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1018.

5.a Sección

PIERRE MEILLET, 41 años, divorciado, de Margarita Fonseca, francés, hacendado, domiciliado Canelones 1335, y VIOLETA OLIVERA GUANI, 34 años divorciada de Enrique Arocena Capurro, oriental, domiciliada Canelones 1327.

RAUL CAMACHO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1192 y CERES ANGELA BIANCHI HERMIDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1192.

PIO BAUTISTA BARRIOS, 31 años, viudo, de Brisas Amaral, oriental, empleado, domiciliado Durazno 1181, y BRISAS DIONISIA AMARAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1181.

HERMAN DOROTEO SANABRIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1281 y NILDA MARIA FURTADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1281.

ROBERTO PONS, 24 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1077 y NELLY MARIA VACCONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1128.

12.a Sección

WALTER ANIBAL HIRIGOYEN, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3856, y AMALIA RODRIGUEZ UBAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2788.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL GARCIA, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5315, y AURELIA BERENGUER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1897.

18.a Sección

ABEL JOSE ALVAREZ, oriental, 22 años, soltero, estudiante, domiciliado Francisco Vidal 785, y MIRTHA LILA MENENDEZ RIGOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 722.

19.a Sección

JUAN CARLOS PIZZORNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2367, y ZOILA SOCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2367.

MARIO AUDELINO BENTANCUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1396, y OLIDIA MONTEVERDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1896.

LEONARDO SALVARREY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2341, y LILA RENEE HOURCADE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2344.

JULIO CESAR CORTAZZO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Hocquart 1934, y ELBA MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2363.

23.a Sección

ENRIQUE ANTONIO FALCO DELBONO, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019 Ap. 4, y SUSANA DEL BONO BARTHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 811.

ANTONIO DEVITA, 30 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Cabildo 1977, y MARIA ANGELICA BADI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2270.

LUIS ALBERTO BARRETO ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1760, y LYDIA GLADYS DUARTE IGRUZQUIAGUIRRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1760.

ENRIQUE ALFREDO MORGADA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2858, y ELDA CAMBRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2523.

$2.00 Plp.v.set.7.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA EMILIA GLEISS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.6-8444-v.set.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña AIDA LIPOVETSKY para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$2.40 Set.5-8387-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Sucesión BONIFACIO LEIVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 448, padrón N.o 42.601. Lo. 8. Fo. 230). se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Bonifacio Leiva a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.601, situado en el camino al "Paso de la Boyada", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 591, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.3-21921-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.987. (Lo. 9. Fo. 770), cobre ejecutivo de pesos, se emplaza a Felipe A. Fraga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42.987, situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino Adoquinado. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22374-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 120.869. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 779); se emplaza a don Ciriaco Juan Serrón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 120.869, situado en la calle Triunfo entre Emancipación y Timote. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22375-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.285. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 774), se emplaza a don Eduardo Brito o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.285. situado en la calle Valdenegro entre Oficial y avenida Costanera. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22376-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.929. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9.o Fo. 772), se emplaza a don Felipe Mantero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.929. situado en la calle Gral. M. Rodríguez entre Guenoas y Fco. Plá. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22377-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.892. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9 Fo. 773). se emplaza a don Alfredo Demazure o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.892, situado en la calle Guenoas esquina Burgues. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22378-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 62.106. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 771). se emplaza a don Fermín H. Casas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.106, situado en la calle Garcilaso de la Vega entre Murillo y Veracierto. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22379-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.987. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 772), se emplaza a doña Elida Etchegaray de Capurro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.987, situado en la calle Santiago Figueredo entre E. Vega y Guenoas. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22380-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 62.108. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 9. Fo. 785), se emplaza a don Antonio Fabeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.108, situado en la calle Garcilaso de la Vega entre Murillo y Veracierto. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22381-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo. C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 10. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 524), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118.554, situado sobre la línea Sur, de la calle Juan F. Santos entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22383-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 143.897. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9. Fo. 777), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.897 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22382-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en autos: "Municipio de Montevideo C. ROSA VILLATE DE LANDIVAR y otra. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 10. Fo. 2, se emplaza a Rosa Villate de Landívar y Celia Pillado de Landívar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los N:os 80.928 y 80.927 situados en la calle Máximo Gómez entre Ibiricahy y Cno. Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set 6-22384-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148.950. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 775), se emplaza a don Manuel Lamas o a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 148.950, ubicado en la calle Presidente Oribe esquina Anzani: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.7-22385-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. MANUELA P. GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 799", se emplaza a Manuela P. Gómez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.430 situado en la calle Spikerman entre Celedonio Rojas y Valmaca: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 23 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22386-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|AGUSTIN ELIO MUÑOZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 9 Fo. 607), se emplaza a Agustín Elío Muñoz, a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.812, situado en la calle Francisco Plá entre Lancaster y Santiago Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta coriente) Ag 6-22082-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ANA SCALA DE TARCA. Cobro eje-

cutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 1), se emplaza a Ana Scala de Tarca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.182 situado en la calle Tudurí entre Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación de los edictos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 4-22687-v set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados "Jadwiga Roza Alicja Goldblum con ALEKSANDER BORNSTEIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Aleksander Bornstein para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.6-8426-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TERRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.6-8403-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA DIAZ DE PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.5-8353-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ DE ARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.5-8354-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PELAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4 00 Set.4-8344-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VILLAMEITIDE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.4-8330-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VICENTE FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4 00 Set.3-8317-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS ZELVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Set.3-8315-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELISA BORGHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Francisco Banchero y las de nacimiento de sus hijos Antonio Clemente, Feliciana, Elisa Bernardina y Américo Epifanio Banchero, porque donde aparece en la primera su nombre como "María Elisa" debe decir "Elisa" solamente, y en las otras, donde su apellido figura como "Volchi" debe decir "Borghi", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Set.3-8313-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JUAN COLOTTI solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Albina Traversa y la de nacimiento de su hija Luisa Teresa Colotti Traversa, por figurar en ambas su apellido como "Colotti" en lugar de "Colotti", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Set.1.o-8251-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA MOYANO DE MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8240-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO JOSE BAUTISTA FERRIOLI o FERRIOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8244-v.set.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DELIA CARIDE BARROS, domiciliada en la calle Rincón número 538 (escritorio 6), expresa: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal, para lo cual se preguntará a los testigos que presentaré, señorita Violeta Demarco y señor Antonio R. Pintinluba, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Delia Caride Barros". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Ag.30-8116-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$1.00 Set.1.o-8245-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA ALONSO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8241-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PEDRO PORTAL y BALBINA PORTAL DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8243-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO ROMULO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8242-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SOZA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.4-8246-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA MARIA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.1.o-8247-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$1.00 Set.1.o-8248-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GREGORIO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$1.00 Set.1.o-8249-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado doña ANTONIA MARTINEZ DE ALONSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Antonio" debe decir "Antonia", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.30-8117-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.30-8142-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO POSE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.29-3052-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON URIA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.29-8055-v.set8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA SASTRE, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.28-8042-v set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PIÑEYRO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.28-6454-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4 00 Ag.28-8035-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BIAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.28-8036-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA ARRICURRETA o AGUIRREURRETA DE GOÑI y de JUAN ANDRES GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag 28-8041-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JULIO CAMBRE RAMA solicita la rectificación de su partida de nacimiento: donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Ramos" debe decir "Rama", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.28-8021-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARON GURVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jaja Lubin y de las de nacimiento de sus hijos Rosa y Elena Gurvich Lubin, por figurar en todas ellas equivocadamente escrito su nombre o apellido o los de su esposa, como asimismo sus respectivas nacionalidades, figurando en ellas como "Aron Gurvic" o "Agon Luzewic" y "Haja Lubin" o "Maja Lubin" y como "polacos" o "alemanes" siendo lo verdadero "Aron Gurvich, lituano" y "Jaja Lubin, polaca". Además, en la partida de nacimiento de Rosa Gurvich Lubin, donde el nombre de ésta figura como "Poza" debe decir "Rosa", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $12 60 Ag.27-7989-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DIONISIO PORTAL solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Catalina Escarón, por figurar en ella su apellido y el de su padre como "Porta" cuando en realidad es "Portal". — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.24-7900-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MODESTO LORENZO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Guillermo Lorenzo Novas, pues donde en ella figura éste como "una criatura de sexo femenino" e "hija legítima" y su nombre como "Guillerma" debe decir "sexo masculino", "hijo legítimo" y "Guillermo", que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.23-7842-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STURZENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12 00 Ag.18-7662-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GUILLERMO ROIG solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su nombre como "Pablo Miguel" debe decir "Guillermo Pablo Miguel", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Ag.24-7903-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VICTORIO PEDRINO con María Mato, en la que el apellido del contrayente aparece "Pedrin" debiendo decir Pedrino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Set.6-8425-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.6-8434-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEORICILDO YANES o LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.20 Set.6-8422-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.5-8282-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UGALDE o PEDRO UGALDE UNDAVARRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.5-8377-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN Mc GREGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.4-8347-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LEITES DE ELISSALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.4-8348-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DI LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.4-8335-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME DE LOREDO DE SUBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jl.26-6621-v.ag.6. Set.4-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLENTJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.3-8307-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA CHAIN SUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.31-8176-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.31-8177-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ OTORGUEZ o JUAN FLORENCIO GONZALEZ o FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.31-8178-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Guido contra PEDRO LAURENTINO TELLES. Divorcio" (Lo. 40, Fo. 221), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Laurentino Telles para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.13-7343-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE PANDO o DEPANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.29-8063-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALVINA LEMOS, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.28-8032-v set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "MACHO (LUIS ALBERTO). Información", se hace saber que el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Luis Alberto Macho, con domicilio en Misiones 1410, viene a producir información para obtener el título de escribano, proponiendo a los testigos señores Juan C. Ipuche y Héctor L. Bazzano, domiciliados en Misiones 1410, a fin de que sean interrogados sobre el concepto que les merecen la vida y costumbres del peticionante, disponiendo las publicaciones que prescribe la ley y expida testimonio. — Luis A. Macho". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.6-8420-v.set.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "VITIRITTI (CARLOS). Información", se hace saber que el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Carlos Vitiritti, con domicilio en Misiones 1410, viene a producir información para obtener el título de escribano, proponiendo a los testigos señores Wáshington Lanziano y Oscar Trulla, domiciliados en Misiones 1410, a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merecen la vida y costumbres del peticionante, disponiendo las publicaciones que prescribe la ley y expida testimonio. — Carlos Vitiritti". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.00 Set.6-8421-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.5-8392-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8217-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco dictado en el expediente "SAGARZAZU DE COLISTA, AGUEDA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Agueda Sagarzazu de Colista, designándose curador de la misma a Félix Colista. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8218-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "SABELLA o DI SABELLA (CATALINA ISABEL). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Isabel Sabella o Catalina Isabel Di Sabella, designándose curador de la misma a Martín Sabella. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8219-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "NIETO (MARIA o MARIA ROSA o ROSA): Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de María Rosa Nieto, donde dice "Rosa Nieto" debe decir "María Rosa Nieto" y en la de matrimonio de Luis López con María Rosa Nieto, donde dice "María Nieto" debe decir "María Rosa Nieto". — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ag.24-7905-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SALSANA o SALSANO DE PISAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.31-8182-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARAH o SARA MAILHOS PAULLIER DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.30-8139-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Colman (María Inés) contra los sucesores de ACOSTA (RICARDO) Investigación de paternidad" y "Colman (María Inés) contra los sucesores de Acosta (Ricardo Eusebio). Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Acosta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los nombrados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.24-7882-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA DUARTE, FELICIANO DUARTE, MATILDE DUARTE DE NUÑES, CIPRIANA DUARTE DE DENIS, MARTIN DUARTE, RITA ACACIA o RITA CACIA GOMEZ, FRANCISCO DUARTE, JUAN DUARTE y MARIA ISABEL DENIS DE DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y a las siguientes personas: Alejandro Ramón Duarte, Venancio Flores Duarte, Juan Duarte, Eduarda Duarte de Ruiz o de Bras, Teresa Francisca Duarte de Núñez María, Alejandro Duarte y Zoralda Duarte de López, o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, José Rufino. Sucesión", "Gómez Duret (Santiago) contra Abella de Duarte (Rosa), Duarte (Pablo María) y otros como sucesores de Duarte (Francisco Ramón). Ejecución de sentencia" y "Duarte (Alejandro Ramón), Venancio Flores, Juan, Martín Alejandro, Eduarda Duarte de Ruiz o de Bras, Teresa F. Duarte de Núñez, Zoralda Duarte de López, María Isabel Denis de Denis. Sucesiones", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar, además, que de acuerdo con el auto número doce mil ciento noventa y dos, estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.20-22230-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Montenegro Ramón contra ACOSTA MARIA CELIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Celia Acosta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.7-7101-v set 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CANAVESSI, estableciéndose que donde dice que el inscripto nació el día diez de Junio del corriente debe decir diez de Junio de mil novecientos treinta y dos. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.6-8406-v.set.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ARTURO JUAMBELTZ, domiciliado en Rincón 569 dice: Que optando por el título de escribano, pido se interogue a Humberto E. Cheirasco y Eduardo Tamón sobre mi honradez y buenas costumbres morales. — Arturo Juambeltz. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Act.

$6.00 Set.6-8473-v.set.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez de Inst. en lo Civil de cuarto turno. — RAUL BAROFFIO, domiciliado en Rincón 569 dice: Que optando por el título de escribano, pido se interogue a Oscar Agnetti y Luis A. Borretti sobre mi honradez y buenas costumbres morales. — Raúl Baroffio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Act.

$6.00 Set.6-8472-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO AZZI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Kaiser Assé" debe decir "César Azzi". — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.22-7792-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GORDILLO ALEJANDRO JULIO y EUSTAQUIO. Prescripción" (L.o 34. F.o 99), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de María Antonia Artigas de Ramírez, viuda de Francisco Ramírez; José, Claudino y Delfino Alonso, Catalina De León de Rodríguez, Amalia y Heriberto Rodríguez, sus causahabientes y demás interesados en el siguiente bien: el inmueble padrón N.o 67745, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de 267 ms. 49 dcms. 23 cms., que según título y según mensura del Agr. Roberto Schinca, de Diciembre de 1944 consta de 247 ms. 30 dcms. cuadrados y se deslinda así: 9 ms. 92 cms. al N. E. a la calle Comercio, puerta de entrada número 2517; 22 ms 52 cms. al S. E. por donde linda con el solar padrón N.o 67743; 13 ms. 03 centímetros al S. O. confinante con el solar empadronado con el N.o 98204 y 20 ms. 21 cms. al N. O. por donde confina con el solar padrón N.o 67744. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.30 Ag.23-7844-v set 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA CASTAÑO DE ANMAZZALORSO o INOCENCIA CASTAÑO DE AMMARZZALORSO o INOCENCIA CASTAÑO DE AMARZALORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Mariano Ammarzzalorso a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes indicado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.6-8424-v.oct.10.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE BRUNO. Segunda copia", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Trochón, el 3 de Junio de 1942, por la cual don Juan Carlos Bonino Pastorino cedió a don Enrique Bruno todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre, doña Angela Pastorino de Bonino. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Roque Bonino, María Teresa Luisa, Roque Miguel, Alfredo José, Angela Aleira, Juan Carlos, Humberto, Florencio, Aída Valentina y Juan Angel Bonino Pastorino y Pedro Bruno y a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que tengan interés en la expedición de dicha copia de escritura, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Set.4-8349-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIO GARCIA MARQUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario García Márquez, en la que el nombre del inscripto aparece como María cuando debe decir Mario y donde se estableció el sexo, que dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-8208-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "FAUSTA PEIRAN DE FACHOLA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José L. Fachola con Fausta Peiran en la que el nombre de la contrayente aparece escrito Maura cuando debe decir Fausta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-8209-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICCI DE MEULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

4 00 Set.1.o-8205-v.set.12.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.2-4847-v.jn.26.
Set.1.o-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SIRLIN o JACOBO SIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Set.1.o-8206-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.30-8115-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.30-8107-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN URTIAGA o JUAN URTIAGA LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.30-8108-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MAGRANER DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.30-8102-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE GIOVINAZZO ALBANESO. Rectificación de partidas", se hace saber el público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Giovinazzo con Angela C. Meraldi y la de nacimiento de Angélica Giovinazzo, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de la inscripta en la segunda aparece con el apellido Jobinasso debe decir Giovinazzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.29-8053-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PLACIDO CASTRO RIVAS y de EUFRASIA RIOS RECAMAN o EUFRASIA RIOS RECAMAN DE CASTRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.29-8051-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de CARMEN BERNABEA o BERNABELA CARMEN LUZARDO o BERNABELA CARMEN LUZARDO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.29-8052-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISRAEL ALBRECHT y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Albrecht estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el apellido Albrecz debe decir Albrecht. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.00 Ag.28-8006-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID WOLFZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.28-8008-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-8040-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Jaia Stesa Gotubchin contra LAZARO CHORENZIC. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Lázaro Chorenzic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.27-7943-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA EMILIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Ag.28-8007-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: EDUARDO G. y JOSE MARIA TORRES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Francisco Pérez Fontan, Bárbara Barrera, Vicente de los Santos Bustamante, Manuel Fuentes, Josefa Pereira de Fuentes, Josefa Fuentes de Torres, Eduardo N. Torres, Manuel María Fuentes, José Moreno, Josefa Moreno y Silveira, María Santa Cruz Antonelli Moreno, Osvaldo Bixio, Francisco Aldabalde, Federico Brito del Pino, María Zuasnábar Lapitz, Hilario J. García, Pedro Zuasnábar Lapitz, Carlos Moreno, Gregoria Moreno de García, Juan I. Velázquez, Casiano E. García, Aura Ferrer, Segundo Ferreira, Diego Sosa, Exequiel Larrosa, Sucesión Ciganda, Julio Vidal, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: El empadronado con el N.o 2534, ubicado en Marmarajá, 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, integrado por las fracciones "A" y "B" y en triángulo "C.X.K.", en el plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Mayo de 1945 e inscripto con el N.o 84 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 7 de dicho mes y año, según el cual se compone de una superficie total útil, libre de caminos, de 37 hectáreas 3.085 ms. que se describe a continuación: La fracción "A" consta de 27 hectáreas 4.626 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste recta de 1.190 ms. que arrancando de la carretera Minas-Aiguá al Oeste, limita en parte con terreno del Estado y en parte con María Zuasnabar Lapitz; al Este, recta de 59 ms. 20 cms. formando con el límite anterior un ángulo de 112° 53' lindando con el triángulo "C.K.X" al Sursureste recta de 671 ms confinando con la Sucesión Hilario J. García; al Sursuroeste dos rectas de 141 ms. y 462 ms. 40 cms. sobre camino vecinal por medio con la fracción "B"; y al Oeste recta de 234 ms. 20 cms. que partiendo de dicho camino al Sur, se encuentra sobre la carretera citada con el límite Nornoreste con el que forma un ángulo 87° 05' lindando con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción "B", consta de 9 hectáreas 4.329 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste dos rectas de 457 ms. 118 ms. 70 cms. sobre camino vecinal por medio con la fracción "A" anterior, ante descripta; al Sursureste recta de 602 ms. 90 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García y con la fracción "D" que más adelante se describirá; y al Oeste, recta de 321 ms. 20 cms. que va del límite anterior hasta encontrar el camino vecinal citado y confina con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción triangular "C. K. X." consta de 4.130 ms. y se deslinda así: al Oeste recta de 59 ms. 20 cms. lindando con la fracción "A", anteriormente descripta; al Nornoreste recta de 151 ms. confinando con María Zuasnabar Lapitz; y al Sursureste recta de 140 ms. limitando con la Sucesión Hilario J. García. 2.o) Los empadronados con los N.os 2533 y 2535, ubicados en la misma sección y paraje que el anterior, integrados por las fracciones "C", "D" y "E" en el referido plano del agrimensor Fosalba, según el cual se componen de una superficie útil de 509 hectáreas 7.704 ms. y se deslindan a continuación: La fracción "C" que es de forma triangular, consta de 1 hectarea 1.571 ms. y se deslinda así: Al Nornoroeste recta de 128 ms.; al Suroeste recta de 191 ms. formando en su intersección con la anterior en el "Mojón de Tapera de Sosa" un ángulo de 71° 15' y lindando por ambos vientos con sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz; y al Este, recta de 192 ms. 60 cms. confinando con la fracción "D" que se describirá a continuación: La fracción "D" consta de una superficie de 495 hectáreas 135 ms. y se deslinda así: al Nornoroeste recta de 374 ms. 20 cms. lindando con la fracción "B" anteriormente descripta; al Estenoreste recta de 2.884 ms. 90 cms. que partiendo del límite anterior con el que forma un ángulo de 104° 55' va hasta encontrar el camino vecinal que se mencionará y limita con la Sucesión Hilario J. García; al Este línea quebrada formada por 5 rectas que en total miden 992 ms. 50 cms. sobre el camino vecinal que separa de la fracción "E" y va desde el límite anterior hasta el "Mojón de Cabral" al Sur; al Sur, la Cañada de la Leona, desde el "Mojón de Cabral" hasta su barra en el arroyo de los Chanchos, limitando con Casilda Prego de Dartayete; al Suroeste el arroyo de los Chanchos por medio con Casilda Prego de Dartayete; y al Oeste dos rectas que arrancando de dicho arroyo, mide la primera 492 ms. 20 cms. y la segunda 2.500 ms. formando con la anterior un ángulo de 177° 29' hasta encontrar la última el límite Nornoroeste con el que forma un ángulo de 110° 29' y limita con Concepción Zuasnabar de Casas, Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz y la fracción "C" precedentemente descripta. La fracción "E"

consta de 13 hectáreas 5.998 ms. y se deslinda así, al Oeste y Noroeste línea quebrada formada por 5 tramos rectos que en total miden 958 ms. 30 cms. sobre el camino vecinal citado que pasa por el "Mojón de Cabral" y separa de la fracción "D" deslindada precedentemente; al Estenoreste recta de 935 ms. 80 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García; y al Sur, zanja límite de 204 ms. 70 cms. que va desde el límite anterior con el que forma un ángulo de 76° 22" hasta el camino vecinal citado. Las fracciones "C", "E" y parte de la "D" integran el padrón N.o 2523 y el resto de la fracción "D" el padrón N.o 2535. 3.o) El empadronado con el N.o 2530, ubicado en la misma sección y paraje que el anterior de forma irregular y compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el N.o 34 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja, de una superficie de 66 hectáreas 8.522 ms. que se deslinda así: al Oeste recta de 16 ms. 60 cms. de frente sobre camino vecinal antes citado que pasa por el "Mojón de Cabral"; al Norte línea irregular determinada por la zanja límite que arrancando del camino vecinal citado sigue direcciones Oeste a Este, Sur a Norte y Oeste a Este hasta su barra en el arroyo Marmarajá, limitando en parte con la fracción "E" precedentemente descripta y en el resto con sucesores de José Moreno; al Este, el arroyo Marmarajá, por medio con sucesores de Carlos Moreno; y al Sur recta divisoria de 1.058 ms. que arrancando desde el citado arroyo Marmarajá al Este, va hasta el camino vecinal citado al Oeste, limitando con sucesión Gregoria Moreno de García. 4 o) El inmueble empadronado con el N.o 2.609 ubicado en Marmarajá 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, a poca distancia de las fracciones antes descriptas, compuesto según plano trazado por el agrimensor Alejandro Joanicó en Diciembre de 1924 y registrado en la Inspección Técnica Municipal de Minas en Enero de 1925, de una superficie, libre de caminos, de 161 hectáreas 6 804 ms. 69 dms. y se deslinda así: Al Oeste y Noroeste el arroyo Marmarajá por medio con Juan I. Velázquez y Casiano E. García; Al Nornoreste línea que parte de dicho ángulo de 4 tramos que en conjunto miden 1.673 ms. 40 cms. confinando con sucesión de Carlos Moreno y Aura Ferrer; al Este Sureste recta de dos tramos que en conjunto miden 934 ms. 30 cms. lindando con la citada Aura Ferrer; y al Sursuroeste recta de 5 tramos que en total mide 1.640 ms. y arrancando del límite anterior va hasta el Marmarajá, limitando con Segundo Ferreira y Diego Sosa. Este bien está atravesado de Sursuroeste a Nornoreste por el camino vecinal de la cuchilla que abarca una superficie de 1 hectárea 6.150 ms. según el citado plano. 5.o) El inmueble empadronado con el N o 5.182, ubicado en "Valle Chico de Fuentes", 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el N.o 35 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadrinamiento de Lavalleja, de una superficie de 374 hectáreas 7.043 ms. y se deslinda así: al Sursureste línea quebrada formada por 3 tramos que en total miden 1.392 ms. 30 cms. sobre la carretera Minas-Aiguá; luego recta de 227 ms. 20 cms. que parte de dicha carretera, al arroyo Talas Grandes y otra recta de 874 ms. 80 cms. con terreno del Estado por medio con la citada carretera en la que muere la última recta mencionada; al Este, recta de dos tramos que en total mide 1.437 ms. 30 cms. que partiendo de dicha carretera llegan hasta el Cerro de los Perros al Norte, limitando con Antonio Aldabalde; al Norte y Noroeste, la Cuchilla Grande a partir del Cerro de los Perros y luego cuchilla divisoria, confinando con Exequiel Larrosa y Sucesión Ciganda; al Oeste, recta de tres tramos que en conjunto miden 1.225 ms. 30 cms. que partiendo de la cuchilla citada termina en el arroyo Talas Grandes, limitando con la Sucesión Julio Vidal; y al suroeste, el arroyo Talas Grandes y recta de tres tramos con un total de 322 ms. 30 cms. que empieza en el citado arroyo y termina en la carretera Minas-Aiguá, lindando por este viento con Antonio Aldabalde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$414.00 Ag.27-7842-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "LINDOLFO TABAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Fernández, Juan Fernández y Arizaga, Magdalena Fernández, familia Aguilera y Fernández, familia Arizaga y Fernández, José María Correa, Josefa, Petrona, Esteban o Estevan y Justo Fernández, Petrona Fernández y Amaro de Correa y sus ascendientes, Juan Fernández y Amaro, Geremías, Carlos, Josefa, Juana y Ercilia Arizaga, Ignacio, Tomás, Adrián, Rudecindo y Petrona Aguilera, Baltasar Correa, Micaela Bonora de Garrone, Catalina Amaro, José Treviño, Lucas Aguilera, Camilo Arizaga, Luciano Aguilera, Josefa Areta de Cavaillón, Angel y Felipe Prego, Felipa Jurado de Morales, Francisca, Simona y Josefa Morales, Vicente Arizaga, G Ruvertoni, Banco Territorial, A. Sánchez, Padrón N.o 53750, Dr Vicente Barcia, María Teresa, Pedro Alberto, María Julia y Elvira Sara Barcia, esc. Ulises W. Riestra, Dr. Joaquín Caldeyro, Alfonso, Alfonso María, José María, Miguel Alejandro, María Rosa Emilia y Ema María Margarita Solari, Rosa Montaldo, Alberto Canzani, Alfrefa Ines, Susana y Clementina Rosa Canzado, María Angélica, María del Carmen, Maul, Roberto Lucian, Mario Irazábal Sendic y Luis Alberto Mora Rivas y Alfredo Juan Canzani Solari, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se relaciona a continuación: Un solar situado en la 20 a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. M. E. Aviles de Setiembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 del mismo mes y año y según el cual se describe así: Padrón N.o 40083, superficie 9.144 ms 60 dms. que se deslindan así: 53 ms. 52 cms. al Nor-Noreste, de frente a la calle Julián Laguna, la cual le toma parte; 172 ms 12 cms. al Oeste,Noroeste, lindando en parte con la misma calle, en parte con Vicente Arizaga y en otra parte con la calle Carlos de la Vega, la cual le toma una parte, y 171 ms 80 cms. al Este-Sureste, lindando con la calle Carlos de la Vega, con G. Ruvertoni, Banco Territorial y con el solar letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$102.00 Ag 10-7235-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OSTIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.24-7902-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELEONOR WEILGUNI DE LYON y de don JAMES HAMILTON LYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.8-7135-v.set.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Branaforte Grazia con ANTONIO IMPERI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Antonio Imperi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.6-8437-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.6-8404-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ORFILIA CAMILA WILLIAMS o WILLIANS BENENATI DE MENDEZ o MENDEZ RODRIGUEZ y de don RAFAEL o RAFAEL MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.5-8381-v.set.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELADIO DURAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio J. Theoduloz; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.5-22364-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GONZALEZ DE BONANNI, MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio: donde dice "Mercedes Alsina" debe decir Mrcedes Alcina; B) De su nacimiento: donde dice "Mercedes González" debe decir Mercedes Alcina; y C) De defunción de su esposo Rafael Bonanni: donde dice "María González" debe decir Mercedes González. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.5-8352-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "REBOLEDO DE MEDEROS, BLANCA ELODIA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Blanca Elodia Sanes" debe decir: Blanca Elodia Reboledo, y donde dice: "padre desconocido", debe decir: Miguel Reboledo. B) De nacimiento de sus hijos Norma Gladys y Batlle Oguer Mederos, donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Sanes", debe ser Reboledo, y el abuelo materno debe ser Miguel Reboledo. C) De defunción de su esposo Octaviano María Mederos, el nombre y apellido de la esposa debe ser: Blanca Elodia Reboledo en vez de "Blanca Sanez", y el nombre del causante debe ser Octaviano María, en vez de "Octaviano", y D) De su nacimiento, donde dice: "Blanca Eladia Sanes", y "padre desconocido", debe decir Blanca Elodia Reboledo y Miguel Reboledo, respectivamente. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Set.5-8374-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRABIEL o GABRIEL MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.4-5425-v.set.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARAUJO ETELVINA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de 20 del mes último, ha declarado en estado de incapacidad a doña Etelvina Araújo y designó curadora de la misma a Emma Araújo, a quien se le discernió el cargo por resolución fecha 14 del actual. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-8302-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en autos "DEBIA, ASUNCION. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Devia" debe decir Debia, donde dice "femenino" debe decir masculino y donde dice "hija legítima" debe decir hijo legítimo. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.3-8301-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KALOPER ORQUIDEA NOEMI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su primer nombre figura como "Orquidia" debe decir Orquídea. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.3-8303-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMARAL AMAURY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella la inscripta figura como "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino. — Montevideo Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.3-8304-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SPERA o SPERA RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.3-8275-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA o SARA LUISA ARRIETA DE ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8103-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LEWKOWICZ, MAXIMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hija legítima Sofía Guta; donde la inscripta figura con el nombre de "Guta Reyna" debe decir Sofía Guta y donde aparece como "hija legítima de Max Horbay y de Regina Lefcovich de Horbay" debe decir hija legítima de Máximo Lewkowicz y de Rebeca Kierz; y B) De nacimiento de su hijo legítimo Luis: donde el inscripto figura como "hijo legítimo de Max Levcovich y de Regina Kerch" debe decir hijo legítimo de Máximo Lewkowicz y de Rebeca Kierz y donde la madre figura como de nacionalidad alemana debe decir nacionalidad polaca. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.1.o-8067-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PISSANO, JUAN SANTO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre y apellido, como "Juan Pizano" debe decir: Juan Santo Pissano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8264-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREZ JESUS JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Isolina Ovidia, en el sentido de que donde la inscripta figura como nacida el "27 de Abril de 1932", debe decir: nacida el 27 de Abril de 1931. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-8234-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MANGINO, ISABELINO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Manchine", debe decir: Mangino, y B) De nacimiento de sus hijos Miguel, Isabelino Ruben, Angela María, Juan José, Antonio Walter, Américo Rolando, Antonia Liria y Héctor Oscar, pues donde el padre de los inscriptos, figura en las dos primeras partidas de nacimiento, con el apellido de "Manchine", en las tres siguientes con el de "Machine", en la siguiente, con el de "Machini", y en las dos restantes, con el de: "Monchini", debe decir en todas estas partidas Mangino, que es el verdadero apellido paterno. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.1.o-8233-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE LANDO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Clara Bagnato y de la de nacimiento de su hijo Juan José en las cuales el apellido de su esposa aparece "Bagñado", debiendo expresar "Bagnato", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.1.o-8207-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8260-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de a sucesión de doña ANGELA o BENITA ANGELA o ARCANCELA BENEDICTA PICARDI DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8216-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8045-v.set 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LANGONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8046-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STRADA o ESTRADA y de doña CAROLA RODRIGUEZ DE STRADA o ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8044-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o BASILIO FRANCISCO POSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8047-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FLORENTINO DE TEZANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8023-v.set.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SAAVEDRA, MARIA; SAAVEDRA DE PIÑEYRUA, CARMEN, SAAVEDRA, ENRIQUE, CARLOS; SAAVEDRA DE CARDOSO ANA; SAAVEDRA, MERCEDES, LUIS, ALFREDO; SAAVEDRA DE VAEZA OCAMPO BLANCA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE, AMALIA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE PILAR; SAAVEDRA, RICARDO, SAAVEDRA DE AZEVEDO, MARGARITA y SAAVEDRA DE GARCIA LAGOS, ISABEL. Prescripción" (Lo. 31 Fo. 642), se hace público que ante este Juzgado y por escrito de fecha 21 de Agosto del año 1944, se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras, sin ubicación exacta, existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: Los terrenos ubicados en la 14.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con frente a las calles Uruguayana y Capurro, actualmente empadronados con los números 56615 (padrón original), 112212, 112214, 123514, 112215, 112216, 123519, 112217, 112220, 112227 112228, 112222, 112229, 123520, 123521, 123522 123523, 123524, 112224, 112225 y 123548, compuestos, en conjunto, de una área titulada de diecisiete mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados (17.999 ms.2 34 dms.2) y, según plano levantado por el ingeniero Jaime A. Botet, en Abril de 1923, sobre división en solares, aprobado por el Municipio de Montevideo el día 5 de Febrero de 1924, y por la Dirección de Topografía el 8 del mismo mes, se componen dichos terrenos de una superficie de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados (20.543 ms.2 87 dms. 2) y cuyos límites generales son los siguientes: al Nordeste limita en cuatro líneas de setenta y seis metros, con cincuenta centímetros y quince metros ochenta centímetros, respectivamente, con varios propietarios: treinta y seis metros, setenta y cinco centímetros, y cincuenta y un metros, once centímetros, con propiedad de la Legación Argentina; al Sudeste, trece metros, y seis centímetros, y sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros al Este, con propiedad del señor Devi, en línea de noventa y dos metros, noventa y tres centímetros, al Sudeste, linda con varios propietarios; al Sudoeste, en línea de ciento noventa y tres metros, ochenta y cinco centímetros, con frente a la calle Uruguayana; al Nordoeste, y en tres líneas: una de cuarenta y cuatro metros, treinta centímetros, con frente a la calle Capurro, otra de sesenta y tres metros, cinco centímetros, y otra de treinta y un metros, setenta y cinco centímetros con varios propietarios, y al Sudeste, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, linda también con la Legación Argentina. Descontando de la superficie medida según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (2.544 ms.2 53 dms.2), que se consideran ubicados dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los linderos actuales de los terrenos descriptos, señores Pacífico Montaldo, Juan Cervetto, José G. Mainero, Esteban Pepe, Gaspar Galletti, Andrés Anemeiros, Ricardo Puller, Embajada de la República Argentina, Francisco A. Besio, Ma-

riana D'Olivo de Peluffo, Dominga Amestoy, Luis Vignolo, Luis Pablo Vignolo, Juan B. Gelmi y a los sucesores a cualquier título de los antiguos propietarios del total del área de dichos terrenos, señores Aurelio y Mariano B. Berro y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 Ag.27-7797-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACUSA DE HERNANDEZ, IGNACIA CATALINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Giacusa" debe decir Yacusa. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ag.24-7916-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EDWIN ANTHONY LUCAS CALCRAFT solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Isabel Maye, la que, donde el apellido de la misma aparece como "Calcraft" debe decir "Lucas Calcraft", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-8145-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO ALTHABE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que, donde aparece su apellido "Altabe" debe decir "Althabe", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-8146-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL ARRIEN, de doña JOSEFA HORNOS o DEL HORNO o HORNO DE ARRIEN, de doña MARIA o CECILIA IGNACIA M. DE LOS DOLORES ARRIEN o ARRIN, de don GEREMIAS o IZA GEREMIAS ARRIEN, de don ALFREDO ARRIEN, de doña BRAULIA o ELADIA B. ARRIEN DE EIROA, de doña CONCEPCION JAUREGUIBERRY DE ARRIEN, de doña MARIA ARRIEN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ag.30-8104-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAROFFIO, ANGEL y AMANDA JUDITH. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas dice "Barrofi" y "Barroffio" y "Barrofo", respectivamente, debe decir en ambas partidas Baroffio. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9 00 Ag.29-8071-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SALAMO, CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Salamone" debe decir Salamó. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.29-8084-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.23-7825-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BROY, PROSPERO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Prospedo" debe decir Próspero, y donde dice "Vronges" debe decir Broy. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.22-7796-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Terra, Manuel Marcelino contra BALLEJO o VALLEJO, JUANA. Nulidad de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor Manuel Marcelino Terra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Vallejo, en lo que respecta a la atribución de paternidad a don Manuel Marcelino Terra, y por ende en cuanto al apellido, pues en dicha partida, la inscripta debe figurar como hija natural de Juana Vallejo solamente. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $8.40 Ag.21-7757-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Juana Adela con herederos de VICENTE CASELLA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos o sucesores del causante Vicente Casella y especialmente a sus hijos: Vicente, María Esther, Celia y Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.11-7332-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Savchenco, Ana contra PROCOPIO NIQUICHENCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Procopio Niquichenco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio de la referencia y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.9-7180-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ROSARIA MARIA CONCEPCION CUOMO DE GARCIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ramón García, por figurar en ella como Rosalía cuando debe decir Rosaria María Concepción, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.6-8405-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA ARIJON DE LOPEZ o MARIA GERONIMA ARIGON DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.6-8419-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA GALFETTI DE UMEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.15-8375-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.4-8328-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LARROSA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del interesado con María Esther Páez y de nacimiento de su hija Mary Norma por aparecer en ellas como José María Mederos en lugar de José María Larrosa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set 3-8300-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARLE DE PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.1 o-8199-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOB KEUSHKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.30-8110-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO SATURNINO BAILLO o SATURNINO RAMIRO BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los herederos Amir Alberto y Nelso David Baillo Figueredo, a quienes, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.30-8111-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA REYES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.30-8143-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BALVISANI o BARBIZAN o BARBISAN o BARBISANS o BARBILLAN o BERBISANO o BARBIZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.29-8037-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GEMMA DE FOUCHOULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.29-7948-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MALTEMPO DE POLENTA o ROSA ROSARIA MALTEMPO DE POLENTA o PULENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al señor Eugenio Polenta, a quien en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.29-8053-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL I. VAZQUEZ o MANUEL INOCENCIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.29-8054-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.28-8009-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MARINO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Asunción Pereira Segade, en la siguiente forma: donde dice Vicente Lanza debe decir Vicente Marino, por ser el nombre y apellido que legítimamente le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario (Auxil.) 8.40 Ag.28-8010-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don MIGUEL DEC, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Crystina Povrozniuk y de nacimiento de sus hijos Juan y Francisco, por aparecer en ellas el apellido de Dez en lugar de Dec, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 30 Set.1.o-8267-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELIA AROSTEGUI DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.1.o-8220-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BERTRANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.1.o-8211-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.30-8127-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don JOSE (JOSEF) JACHMANOVSKI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Ana Kellerman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Ponce de León y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.18-7621-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA GROSZ o MARGARITA MAYER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado D. Abraham David, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.7-7090-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sec. de la Cap. se hace público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GUALCO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Set.1.o-8266-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMILIA DOLORES PIRIZ o DOLORES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$12.00 Ag.6-7077-v.ag.16. Set.5-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO JOSE PICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Ag.29-8069-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ag.29-8057-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VICENTE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada 2445. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.00 Set.5-8350-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONELL o NONEL o NONEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$18.00 Set.3-8299 v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.6-8432-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FLORINDA MENEZES DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.6-8433-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 23 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.3-8309-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUCIANO GUILLERMO PEDRON y MARIA CELIA o CELIA PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.3-8310-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 17 de 1945. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.3-8311-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN GENERALI y MAGDALENA TONNA y de nacimiento de Juan José Generali en la forma siguiente: en ambas, donde dice Juan Generali debe decir Juan Aquiles Generali. — Artigas, Agosto 28 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.3-8308-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha presentado doña LUISA PEROSSIO DE RIVA, solicitando rectificación de las partidas de defunción de Pablo Andrés Riva, en la forma siguiente: donde dice Pablo Ribas, debe decir Pablo Andrés Riva; partida de matrimonio del mismo, donde dice: Pablo Rivas y Luisa Peroclo, debe decir: Pablo Andrés Riva y Luisa Perossio — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ag.21-7776-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTINIANO BONILLA y ADELA BONILLA DE DANIELI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set 3-8294-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ALFONSO o ALFONSA o ALFONZO o ALONSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.31-8147-v.set.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ELADIA PERDIGON. Incapacidad", se hace saber que por sentencia del quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se declaró la incapacidad de doña Eladia Perdigón y designándole a la nombrada, curador, a don Francisco Perdigón. Y a los fines determinados en el Art. 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 18 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.31-8171-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCAZZINI DE FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.30-8126-v.set.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco en los autos: "TOMAS MIGUEL PEIRANO. Rehabilitación", se declaró la rehabilitación del Sr. Tomás M. Peirano, para ejercer el comercio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Ag.23-8011-v.set.7.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "LEOPOLDO P. ALVAREZ. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza, por el término legal a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 592, y compuesta de una superficie de 7 H. 2952 ms. que lindan: al Norte, sucesión Alvarez, antes Domingo Alvárez; al Sur, sucesores de Ramón Alvarez y sucesión José Piñeirúa, antes Ramón Alvarez y José F. Piñeirúa; al Este, sucesión Piñeirúa y sucesión de Antonio Rivera, antes con el citado Piñeirúa y Antonio Rivera; y al Oeste, sucesión Margarita Rivera, antes dicha causante. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ag.14-7409-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos "Procurador de Impuestos contra sucesión de LINO LOPEZ. Cobro de C. Inmobiliaria" (Exp. N.o 1591939), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lino López, a título universal y singular y a toda persona que se considere con derechos al inmueble, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 20, padrón N.o 554, con el siguiente deslinde: por el Norte, calle Héctor Miranda; por el Este, padrón N.o 555 de Cristina D. de Lalinde; por el Sur, padrones N.o 556 de Luis Donato Paolino y N.o 563 de Martina Michelena de Brause, y por el Oeste, calle Soca, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Agosto 22 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.31-22336-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FIDELA o FIDELINA GREGORIA RODRIGUEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Ag.31-8148-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO ATILIANO MARTINEZ; para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— San Bautista, Julio 11 de 1945. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-8435-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERCIANTE, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Agosto 31 de 1945. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.

$6.00 Set.5-8351-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA LEOPOLDINA FAGONDE DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Set.6-8423-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL LEOVEGILDO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8237-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "CARLOTA STEINER DE ARVAY. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Carlota Steiner solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Jorge Arvay, pues donde dice Sara debe decir Carlota, que es el verdadero, y el apellido materno, donde dice Kleimberger debe decir Kleinberger que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ag.30-8114-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MARY CHAPITEL o MARY CHAPITEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 11 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.28-8020-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ag.18-4148-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado c|a MARTINIANO PEREYRA DA SILVA". Expropiación", se cita, llama y emplaza a Martiniano Pereyra da Silva y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5990, situado en la primera sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: fracción A: Por el Noroeste, con el camino actual, recta de 59 ms.10; por el Este y Sudeste, con terreno de Martiniano Pereyra da Silva, recta de 41ms.80 y 19ms.10 respectivamente; por el Sudoeste con propiedad del señor F. Sima, recta de 12ms.15 Superficie: 474 ms. 67. Fracción B: Por el Noroeste, lindando con el camino actual, recta de 87ms.30; por el Noreste, con campo de Florencio Nieves, recta de 12ms.45; por el Sudeste y el Sur con más campo del señor Pereyra da Silva, rectas de 50ms.15 y 41ms.80, respectivamente. Superficie total de las fracciones A y B: 1305ms. 93. Y para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 9 de 1945. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

(Gestión fiscal) Ag.24-22254-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO DE FREITAS NASCENTE y doña ANTONIA DE FREITAS NASCENTE DE FREITAS NASCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ag.29-8066-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BERRETTA SIMON FRANCISCO. Quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijado el día 28 de Febrero de 1944 como la fecha efectiva que corresponde a la cesación de pagos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 31 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.6-22373-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "GONNET ENRIQUE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Gonnet, solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de nacimiento donde se estableció como apellido "Gonet", debe decir "Gonnet", que es el que en realidad corresponde. — Colonia, Julio 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Set.5-8379-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o PETRONA TERESA BARRETTO o BERRETTA DE VILA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 30 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.5-8378-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANZA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.5-8373-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SANCHO GARCIA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8212-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERGUIZ o ERGUIZ DE BARROTTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.31-8179-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MONTES DE OCA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.31-8160-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARICABUR DE GALVAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.31-8161-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ DE MINIST, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.00 Ag.31-8162-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINO EULOGIO COLMAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.31-8163-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FELIX PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.31-8164-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA FLOREZ DE MARTINEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.31-8165-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, ... Actuario.

$4.00 Ag.30-8122-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BOSCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 23 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.31-8155-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 23 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.31-8156-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO V. GREZES o JULIO JOSE VALERIANO GREZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 23 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8261-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Luis M. Baumgartner se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MANUEL RAMON SUAREZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio por la posesión notoria de estado civil y petición de herencia iniciado por Luis Alberto Vidalín contra los referidos sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno, Mayo 4 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ag.29-8076-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Drazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BUONOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-22289-v.set.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "José Carrizo contra BENITA SOBRON DE IRAZABAL y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don José Carrizo, iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, situada en la manzana 137 de la ciudad de Durazno, en la esquina de las calles Salto y Larrañaga y empadronada con el N.o 1809, con superficie de 825 ms. 8 dcms. 87 cms., encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, 41 ms. 65 cms. con perfil de la calle Salto; por el Sur, 41 ms. 83 cms. con Magdalena Recarte de Goyeneche; por el Este, 21 ms. 47 cms. con Manuel Viera; y por el Oeste 21 ms. 47 cms. el perfil de la calle Larrañaga. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a doña Benita Sobrón de Irazábal, viuda de don Laureano Irazábal y a sus hijos Liboria, Justo, Pilar e Irene Irazábal, sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general, a toda persona que se considere con algún derecho en el referido inmueble, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. de P. Civil) y a estar en derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (Art. 307 y 308 del C. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Durazno, Agosto 8 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Ag.17-7579-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner en los autos caratulados: Enumidia Avila de Berón López con RAMON MARIO BERON LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Mario Berón López, para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1945. — A. Gazano Pons, Actuario.

$24.00 Ag.3-6988-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PELUFFO o PELUFFO SILVA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.3-8279-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MATO o MARTINIANA ROSA MATO o MATTO DE BRACESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.3-8280-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.3-8281-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 23 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.3-8282-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO SABINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.3-8321-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.28-8024-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BADOMERO INDALECIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.31-8196-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 21 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$6.00 Set.6-8408-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 17 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$6.00 Set.6-8409-v.set.17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Centro Paz y Unión" c| MARIA LLAMOSAS y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5 Fo. 219)", se cita y emplaza especialmente a María Llamosas, Antonio Camino, Eufrasio Mántaras, Saturnino Pintos, Adela Márquez de Pintos, Lauro Pintos, Josefa Gómez, Angel Rubio, Lindolfo Olsina, Juan Manuel Acosta, Francisca de Otermín, Benito Faxardo, Domingo Torroboa, José Olivera, Concepción Gómez de Llamosas, José Ciriaco Gómez, Américo Pintos Márquez, Lauro Pintos Márquez, Waldemar Martínez Pintos, Isaura Pintos de Martínez, Julia Pintos de Aberastury, Gregorio Gutiérrez, José Miguez, a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 3 de la ciudad de Maldonado, empadronada con el N.o 32, compuesta de una superficie de 983 metros 20 decímetros, según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Mayo de 1936, inscripto con el N.o 35 el 26 de Mayo de 1936, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado; lindando: al Oeste, en una extensión de 42 metros 60 centímetros de frente a la calle José Dodera (antes Punta del Este) estando señalada en sus puertas con los N.os 868-872 y 874; Norte, en una extensión de 22 metros 15 centímetros con la sucesión de Eufrasio Mántaras; al Sur, en una extensión de 21 metros 85 centímetros con Gregorio Gutiérrez, y al Este, una línea quebrada compuesta de cinco tramos, saliendo la primera del límite Norte, en dirección al Sur, con una extensión de 29 metros 55 centímetros; la segunda del extremo de la anterior hacia el Este, en una extensión de 4 metros 60 centímetros; la tercera del extremo de la anterior hacia el Sur, en una extensión de 10 metros; la cuarta del extremo de la anterior hacia el Oeste con una extensión de 4 metros 60 centímetros; y la quinta del extremo de la anterior hacia el Sur, hasta llegar al límite Sur, en una extensión de

3 metros 5 centímetros, limitando con José Míguez y Angel Rubio, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 7 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$96.00 Set.6-8407-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RODOLFO CLAUDIO ZABALETA o ZAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ag.16-7532-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SERAFIN TELESFORO NUÑEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Agosto 23 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Set.3-8285-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a seción del Departamento de Maldonado, en autos: "GOMEZ (NICOMEDES ORESTES). Ratificación de escritura relativa a la propiedad empadronada con el N.o 288 (San Carlos)", se cita, llama y emplaza a Isabelina Isolina Píriz o a sus sucesores a cualquier título y a don Alfonso Grieco para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte, calle Carlos Reyles; por el Sur, Miguel Nocetti; por el Oeste, Sucesión Emilio R. Píriz, y por el Este, calle Rocha. — San Carlos, Agosto 24 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$30.00 Set.3-8284-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SANZBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 29 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.6-8440-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO CASSAO RODRIGUEZ o DORALIZIO RODRIGUEZ CAZON o DORALICIO RODRIGUEZ o DORALICIO CALLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Set.6-8441-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña ELISA MOREIRA DE AYRES solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Teodora Oresta" debe decir "Elisa", por ser el verdadero. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Set.3-8293-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA PIAGGIO o PABLO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.3-8295-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS BARBATO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.3-8297-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SAUCEDO DE ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.3-8296-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO GUILLEMINOT solicitando rectificación de su partida de nacimiento por existir en la misma los siguientes errores: donde figura el apellido "Guillerminot" debe decir "Guilleminot" y donde dice "Etor Eugenio Guillerminot" debe decir "Héctor Eugenio Guilleminot", por ser los verdaderos. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.29-8085-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.29-8083-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "La Inmobiliaria Sanducera" c/ los herederos de HIPOLITO TABORDA. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores del deudor Hipólito Taborda y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción promovida por ejecución de hipoteca, sobre un terreno edificado y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, padrón N.o 2921, de una superficie de 1885 ms. 55 dms. y que tiene: 43 ms. 85 cms. de frente al Norte sobre calle Artigas; igual medida al Sur; 43 ms. al Este, sobre calle Méjico e igual medida al Oeste; a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$45.00 Ag.6-7072-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALONSO DE ROTA o ROTTA o ROTTI o ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.29-8082-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERINA o PROSPERINA INDALECIA MARTINEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 20 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.6-8443-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE VICENTE MUSSIO o MUZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8132-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO o LEONGINO PEREZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8134-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO FLORENCIO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8133-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA o JULIO JUAN MARIA ORIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8135-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ISIDORO INCHAUSTI, PEDRO INCHAUSTI, LUCIA MARIA o LUCIA MARIA JOSEFA INCHAUSTI DE LOMAZZI y RAUL FRUTOS INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 22 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Ag.30-8136-v.Set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ISABEL o AMALIA ISABEL INGRACIA o INGRASIA o AMALIA I. o AMALIA o MANUELA ISABEL ENGRACIA o AMALIA ISABEL IGRACIA o AMALIA ISABEL ENGRACIA BOFFANO DE POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.30-8137-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO CHUPITEA o CHOPITEA o JACINTO CHUPITEA o CHOPITEA o JESUS JACINTO CHUPITEA o CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 22 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.30-8138-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 20 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.29-9080-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PETRONA SALAS DE BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 14 de 1945. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Ag.29-8081-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, inclusive a don ERNESTO AZCUE, o sus sucesores a cualquier título, sobre la propiedad padrón N.o 212, manzana 29 de esta ciudad, con una superficie de 596 ms. 1777 cms., que linda: por el Sur, con calle Florida; al Oeste, con Mateo Corradi; al Norte, con Sucesión Pablo Gianoni, y al Este, con José Bertone y Juan Sierra, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus

derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

$36.00 Set.6-8439-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO SABOREO o SOBREDO o SABOREDO o SOBOREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Noviembre 17 de 1944. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$7.00 Set.6-8442-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.6-8431-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO BRIZOLARA o DA ROSA BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.6-8427-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COSELLA o JUAN COSELLA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.6-8428-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTIEL o ANA MENAIDES MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.6-8429-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EUGENIO CAMIRUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.1-8342-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA MARQUES PAIVA o FLORIANA MARQUES DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.28-8033-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO SIMOES PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.28-8034-v.set.7.

Segunda copia de escritura

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento decretada en autos: "YOLANDA CAMERINI. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 32 fo. 55?) se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para este juicio y el juicio previo de conciliación. Yolanda Camerini como heredera de su madre Alcira González pide al Juzgado se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Gerónimo Sovera el día 11 de Enero de 1908, en cuya escritura don Antenor González vendía a doña Alcira González una fracción del solar 8 de la manzana N.o 227 con sus construcciones ubicada en la ciudad de Rivera compuesta de 10 ms. de frente al Este a la calle Agraciada por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con el solar 6 y al Sur con el resto del solar 8; y al Oeste con el solar 7. Funda su pedido en que se ha extraviado la primera copia de escritura y presenta como testigos a los señores Ernesto P. Sosa y José Manuel Leites. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$48.00 Ag.23-7867-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PAULINO FRANCO, nacido en la 3a sección de Tacuarembó en 1892 solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde dice: "nació una niño" debe decir: "Nació un niño", donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo", donde dice: "Paublina" debe decir: "Paulino". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación, por el término de 15 días. — Rivera, Agosto 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ag.23-7865-v.set.10.

Prescripción treintenaria

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "CANDIDO CARDOZO. Prescripción treintenaria" (Lo. 33 fo. 327) se cita, llama y emplaza especialmente a Juan José do Canto o Juan José Leites do Canto, José Leites do Canto, José Felisbino Leites do Canto o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título que sea en el bien que se indicará en este edicto para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les emplaza al mismo tiempo para el previo juicio conciliatorio y se les advierte la obligación de comparecer dentro del emplazamiento que establece el artículo 306 del Código Civil. El bien que se pretende adquirir por prescripción treintenaria lo hubo don Cándido Cardozo a don Juan José do Canto o Leite do Canto el día 20 de Noviembre de 1942 ante el escribano Odorico Antúnez; y consiste en el siguiente inmueble: Un campo ubicado en Amarillo, sexta sección del Departamento de Rivera comprendido en el padrón 1221 medido en 1943 por el agrimensor Tabeco, compuesto de 369 hectáreas 9237 ms. 50 dms. libres de caminos y linda: al Norte, líneas de 427 ms. y 2077 ms 30 cms. con Luis González y Sucesión Constante García; al Oeste y Suroeste líneas de 597 ms. 6 cms. y 622 ms con el Estado, con Eulalio Bertiz y otra línea con Florentino Suárez; linda también con Concepción e Ignacia Rodríguez y Paulino Bertiz; y al Noreste y Este linda con Sucesión Constante García en línea de 824 ms. y camino departamental que divide de predio de Rosa Rodríguez. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$66.00 Ag.23-7868-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 21 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Ag.29-8078-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha c/Padrón N.o 162. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 162 y hoy con el N.o 694 ubicado en la manzana N.o 14 de esta ciudad, con un área de 963 ms.2 36 dms.2. Un terreno solar con frente a las calles 18 de Julio y Eliseo Marzol, por ser esquinero (antes Misiones), lindando: al Noreste, en 21 ms. 60, con frente a la calle 18 de Julio; al Sureste, 44 ms. 60, con frente a la calle Eliseo Marzol (antes Misiones); al Suroeste, en 21 ms. 60, con Nicolás B. Casanyes (padrón 693), y al Noroeste, en 44 ms. 60, con Avelina Sánchez de Muñoz (P. 695). Para constancia se labra la presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Gestión fiscal) Ag.30-22325-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.5-8388-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE ANASTASIO CORREA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe establecerse "Anastasio Correa López", donde dice: "Anastasio López Correa". A los efectos legales y de acuerdo a lo ordenado en el expediente caratulado: "Jorge Anastasio Correa. Rectificación de partida", se hace la presente publicación. — Salto, Julio 31 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Set.5-8389-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEDERICO BONIFACIO SOSA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo menor de edad, Nicomedes Pedro Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este último, en la que los apellidos del inscripto, el padre y abuelo paterno del mismo figura como "Souza" debiendo establecer en cambio "Sosa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Julio 31 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ag.29-8073-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IDALINA MACHADO DE COLLARES solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Plácido Juvencio, en la que aparece el padre con el nombre de Luis en lugar de Lino, por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Set.6-8411-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILOS CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.6-8410-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.29-7074-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN TENCA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Aurelia Destoc, en la cual aparece el contrayente como Juan Bernardo Tenca, cuando debe decir Juan Tenca, y el nombre de la contrayente aparece como María Aurelia Destoc, cuando debe decir Aurelia Destoc. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 18 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.27-7964-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento de don DANIEL ANTENOR FLEITAS, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Fortunata Núñez por su hijo menor Miguel Alfredo Fleitas, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22075-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don LUIS RODRIGUEZ, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Ofilia Aguilar por sus hijos menores Francisco Ramón, Joaquina Rosa, Salvador y Angel Aguilar, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22076-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, en autos "LEONOR VICTORIA y EMA DONATA MOREL. Prescripción", se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la finca y terreno situado en la manzana N.o 16 (ahora N.o 36), empadronada con N.o 234 y actualmente N.o 581, con superficie de 393 metros y 6428 centímetros cuadrados, con límites: al Norte, Carmen N. de García Reis; Este, Barraca Americana S. A.; al Sur, línea quebrada que, partiendo del frente, mide 25 metros 42 centímetros; luego, martillo al Norte, de 2 metros 66 centímetros, y de ahí otro martillo al Este, de 17 metros 50 centímetros, lindando con Enrique Moratorio, Sucesión Luis Prelliasco y Barraca Americana S. A., y al Oeste, con frente a calle República Argentina, cuya puerta de entrada tiene el N.o 162, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos y llenar el requisito de la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$42.00 Ag.22-7809-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ARTOLA DE ECHANDE y LUIS ALBERTO ECHANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1945. — Humberto Pou.

$4.00 Set.4-8331-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MUJICA y LORENZA LOYÑAZ DE MUJICA o LORENZA LOINAZ DE MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.4-8333-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ABREU DE CERIANI o ELISA EUSTAQUIA ABREU DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.4-8332-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set:4-8334-v.set.14.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR EMILIO LEON PANNONE solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos de lo dispuesto en el art. 59 del C. Civil se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Jn.15-5389-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23. Set.4-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUOMARCO o ALFREDO ATANASIO DUOMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8259-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Abril del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don JUAN DOLIO, designándose curadora legítima del mismo a su esposa doña Mercedes Rodríguez de Dolio. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8253-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8254-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PARADISO o ROQUE JACINTO PARADISO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8255-v.set.12.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, como mandatario de doña Diega Bayares o Ballares de Figueiras, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de los siguientes instrumentos: A) Hijuela expedida por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José, escribano don Edelmiro G. Guerrero, con fecha 16 de Setiembre de 1905, inscripta en el Registro de Ventas el 18 de los mismos mes y año con el N.o 405 a los folios 163 v. y 164 v. aprobada por el señor Juez Letrado de dicho Juzgado, doctor Abel C. Pinto el 7 de Setiembre del mismo año, por la que se le adjudicaron los siguientes bienes: I) Una fración de campo ubicada en la 5.a sección judicial de San José, de 19 hectáreas 7.995 ms. 01 dms. cds., que en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1895, se señala con el N.o 4 y linda (conjuntamente con un terreno sobrante), al Norte con la 5, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 3, que se adjudicó a Manuel Figueiras y al Noroeste, con camino vecinal. II) Una fracción de terreno ubicado, como el descripto en el número anterior, en la misma quinta sección judicial de este Departamento y que en el citado plano del Agr. Prudencio Montagne, de 10 de Julio de 1905, se señala con el N.o 5, se compone de 27 hectáreas 9.370 ms. 34 dms. cdas. lindando (conjuntamente con un sobrante), al Noreste, con la N.o 6 de Severiana Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira y Custodia Ferreira de Durán, al Suroeste, con la 4 y al Noroeste, con calle vecinal. III) Los derechos a 1 hectárea 1.255 ms. 85 dms. cds. de sobrante de terreno comprendido en el perímetro de la fracción 4 y los derechos a 1 hectárea 1.255 ms. 85 dcms. cds., de sobrantes de terreno comprendido dentro de los límites de la fracción 5. B) Escritura de permuta entre Diega Bayares de Figueiras y Manuel Figueiras autorizada en esta ciudad por el escribano Lisandro F. Freire, el 20 de Diciembre de 1911, inscripta en el Registro de Ventas Departamental, el 22 de los mismos mes y año con el N.o 927 al folio 381, sobre: una fracción de campo ubicada en la 5.a sec. jud. del Depto. de San José, señalada en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1905, con el N.o 3, compuesta de 27 hectáreas 9.370 ms. 34 dms. cds., que linda al Noreste, con Diega Bayares de Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 2 y al Noroeste, con Manuel Castro y camino vecinal. C) Hijuela expedida por el escribano Sixto Dela Hanty, ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José, el 12 de Noviembre de 1895 para don José Figueiras y en su representación a su esposa Diega Bayares de Figueiras, y sus hijos, José, Cirilo, Tomasa, Manuel, Gregoria y Severiana Figueiras, en la partición judicial de los bienes sucesorios de Vicente Figueiras y Gerónima Silva, padres del susodicho causante José Figueiras, aprobada con intervención del Sr. Agente Fiscal, por auto que dictó en esta ciudad el Sr. Juez Ldo. Deptal., Dr. Ramón Montero Paullier, el 20 de Setiembre de 1895, inscripta en el Registro de Ventas Deptal., con el N.o 846 al folio 132, del año 1895, que servían de antecedentes en la partición judicial del campo a que ellos se referían y demás bienes de los causantes José y Cirilo León Figueiras. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias y especialmente a Manuel Figueiras, Severiana Figueiras, Tomasa Diega Figueiras el esposo de ésta Basilio Esteche y a don José Calixto Figueiras, a sus sucesores o a quienes a cualquier título se consideren con derecho a representarlos, para que comparezcan a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$168.00 Ag.11-7323-v.set.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 16 de 1945. — Ñuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Set.1.o-8258-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LACASA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.5-8386-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DAMASO ELISEO GARCIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma se expresa Dámaso Eliso, debiendo en su lugar decir Dámaso Eliseo, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.3-8292-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO NARCISO CONDINANZA o CONDENANZA o UMBERTO CONDINANZA, de NICOLAS CONDINANZO o NICOLAS ARGANGEL CONTINANZO o NICOLAS CONDENANZA y de ANGELA ALLEGRETTI DE CONTINANZA o ANTONIA ALLEGRETTO o ANGELA ALLEGRETTI o ALEGRETTI o LEGRITTA o ALEGRITTO DE CONDINANZA o CONDENANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1945 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Set.1.o-8262-v.set.12.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace sa-

ber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech, solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$30.00 Ag 30-8125-v.set.10. Nov.28-v.dic.10. Ab.1.o-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MOYA o MIGUEL MOYA CARRAÑO y SOFIA ISLA DE HERVOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 15 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Set.5-8385-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOROTEO FIORI o FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 28 de 1945. — José Pedro Igoa.
$4.00 Set.5-8384-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LEONARDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 6 de 1945. — José Pedro Igoa.
$4.00 Set.3-8212-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ DE DI NICOLA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 29 de 1945. — Pedro Izcelaya.
$4.00 Set.5-8359-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1581 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento, don JAIME TALADRIZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Centil Pereira, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Ag.28-22288-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA VERONICA ALIANO o ALEANO, y de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA GALLI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.31-8159-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "ISOLINA HIPOLILA TELIZ DE ROCHA. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de Noviembre de 1936 por el escribano Máximo R. Anastasía, por la cual el señor Domingo Yacovazzo vendió a Isolina Hipolila Teliz de Rocha una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 77 de esta ciudad, y que, según plano de mensura expedido por el agrimensor Feopasio Machado, el 11 de Noviembre de 1936, con el N.o 99 en esta Oficina de Empadronamiento, tiene una superficie de 277 ms. 75 cms. y lindan: al Norte, 12 metros 468 mms. a la calle Atanasio Sierra: igual extensión al Sur, lindando con Eleuterio Cabrera; al Este, 21 ms. 475 mms., lindando con Lavandeira Alzugaray e igual extensión al Oeste, con Juan Zsimond. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Yacovazzo o sus sucesores y a todos los que tengan interés en la expedición de dicha segunda copia, a fin de que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$54.00 Ag.31-8193-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO GABRIEL o GABRIEL FERNANDEZ y PAULINO CLOVIS o PAULINO CLAVIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ag.31-8192-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTANISLAO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.28-8005-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS CANTO Prescripción adquisitiva" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a don Manuel de La Paz Velazco o a sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos ubicada en la manzana número 85 de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 961, que mide 42 metros 50 centímetros al Norte, lindando con Braulio Tauro (hoy sucesión de Ignacio da Costa); igual dimensión al Sur, sobre la calle Gregorio Sanabria; 32 metros 70 centímetros al Este, sobre la calle Dionisio Oribe, e igual dimensión al Oeste, con Cecilio Altez. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 Ag 4-6997-v.set.8.

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con FRANCISCO ARTIGAS. Ejecución de prenda", rematará el día 18 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268 una heladera eléctrica marca "Siam" 500 J. 6 con compresor "Sello de Oro" N.o 5099. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8.71.78.
$6.00 set.6-8430-v.set.17

ORFEO A. GALLARDO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Mata, Eduardo contra ANGEL CAUTERUCCIO. Ejecución de hipoteca" (L.o 32 F.o 237), se hace público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Orfeo A. Gallardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y tres mil quinientos once (N.o 33.511), señalado con el número 117, en el plano trazado en Diciembre de 1913, por el agrimensor Mario E. Percovich, compuesto de una superficie de ochocientos cincuenta y siete metros, con veintinueve decímetros, que se deslindan así: al Norte, dos líneas, una de nueve metros dos centímetros y otra de dieciséis metros, cincuenta centímetros de frente a la calle "Cardal", entre las de Ignacio Núñez y Santiago Nievas, distando el punto medio de dicho frente, veinticinco metros, veintisiete centímetros de la esquina de esta última calle, al Este, treinta y un metros setenta y dos centímetros, confinando con los solares números 118 y 120, al Sur, veinticinco metros, limitando con los solares 116 y 54 y al Oeste, treinta y cinco metros, cincuenta centímetros, limítrofe con los solares 50, 51, 52 y 53. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de comisión del remate y honorarios y gastos de escrituración, serán de cuenta y cargo del adquirente, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$45.00 Set.5-8394-v.Set.21.

EDMUNDO E. BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Ana Campo de Minelli contra MANUEL RAMA. Ejecución de hipoteca", se hace haber al público que en el día 20 de Setiembre próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Edmundo E. Biestro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás accesorios dominiales que le corresponde, ubicado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con número 54.398, compuesto de un área de 428 ms. 70 decímetros 88 centímetros y 61 milímetros deslindados así: 12 metros 26 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Uruguayana, edificio números 3100|06; 34 metros 360 milímetros al Sureste, lindando con Juan Santiñaque; 36 metros 937 milímetros en el Noroeste, limitando con Bernardo Guerci, y 12 metros 26 centímetros al Noreste con el expresado Santiñaque. Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y que serán de su cargo, los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados, asimismo el 1 o|o de comisión del rematador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Por informes: Rincón 523.
$28.60 Set.5-8346-v.Set.19.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, con la sucesión JUAN VOLANTE. Medidas preparatorias" (L.o 22. Fo. 311), se hace saber al público que el día veintidós de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero don Nicolás Martínez Jaureguy, en la puerta principal de este Juzgado. Presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las diez horas: Una fracción de campo de forma poligonal, señalada en la letra B en el plano levantado por el agrimensor Benito Bonasso, en Mayo de mil novecientos doce, padrón número ciento ochenta, ubicada en San Francisco, proximidades de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, compuesta de veintiocho hectáreas, mil ciento siete centiáreas y siete decímetros cuadrados, que linda al Nordeste, con el camino departamental a Pan de Azúcar; por el Sudoeste, con campos de Lavalleja; por el Oeste, con la sucesión de José Antonio Arostegui y por el Este, con camino vecinal; B) A las diez y treinta horas: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cincuenta y uno de la ciudad de Minas, padrón mil quinientos treinta y dos, compuesta de veintiún me-

tros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Treinta y Tres, por diecisiete metros con doscientos trece milímetros de fondo, que por formar esquina, lo son también de frente al Nordoeste, a la calle General De la Llana, que se deslinda según título; por el Nordeste, con Bartolomé Miranda y por el Sudeste, con Bernabé T. Cano, y C) A las once horas: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras anexas, padrón número mil ocho, sita en la manzana número treinta de la ciudad de Minas, compuesta de diez metros veinte centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Verdún, hoy Rafael Pérez del Puerto, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando al Sudoeste, con Dominga Iguiñi y Peregrina Píriz; al Sudeste, con Eulogia Miraballes de Guerrero y al Nordoeste, con Anita Ferreira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$57.00 Set.4-8340-v.set.20.

RAUL AGUERREBERE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados "MARROCHE ALBERTO VALENTIN y LEOPOLDA o LEOPOLDINA PARONI DE MARROCHE. Sucesiones" (Libro 34 Fo. 226), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero Raúl I. Aguerrebere, ante los Sres. Alguacil y Acturio del Juzgado, sobre la base de $ 1.866.66 se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en Piedras Blancas, 11.a sec. jud. de Montevideo el cual forma parte del solar señalado con el N.o 10 de la fracción D del plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga, el 15 de Diciembre de 1907; con una superficie de quinientos noventa y nueve metros cuarenta y tres centímetros, que tienen: 11 metros 37 cms. de frente al Norte sobre la calle Previsión; igual extensión al Sur, lindando con el solar N.o 9; 50 metros 50 cms. de frente al Este sobre la calle Perseverancia e igual medida al Oeste, con propiedad de José Fernández y González. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que los títulos y demás antecedentes en los cuales se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. 3) Que el inmueble se enajena con sus mejoras y pavimento pagado, y libre de toda obligación y gravamen. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag 31-8149-v.set.17.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

Por orden del Júzgado de Paz 23.a sección autos Juan José Pucholo con CARLOS MARIA MAUBRUN el día 10 de Setiembre a las 15 horas en el garaje Sckelotto Hnos. calle Pedro F. Berro 1232 donde está en exhibición remataré 1 camión marca "Brockway, padrón 9332, matrícula 66239. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Ag.30-8121-v.set.10.

PIO JUSTINO BARRIOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación". Se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Sr. Pío Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249: estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49 esquina Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms 45 cms. con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms. 55 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Nordoeste y Sudoeste respectivamento. Al Sudeste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Sodergnit y el Nordeste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado por segunda vez en mil quinientos pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía, y C) Que los títulos y los planos están a disposición de los interesados para su exhibición y que los certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Agosto 24 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Ag.30-22326-v.set.15.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, Dr. Estéban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: Torcuato Di Tella con GERONIMO GONZALEZ. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una fabricadora de helados, brazo mecánico, cuatro hoyos, con compresor N.o 6005.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.

$6.00 Ag.28-8030-v.set.7.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber al público que el día 18 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle 25 de Mayo 523 por intermedio del pregonero don Carlos Sollier ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400 00) **la tercera parte** indivisa del inmueble que según expediente se determina así: fracción de terreno situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones (Villa del Sauce) empadronada con el N.o 391 de la manzana N.o 67, con un edificio en total estado de ruina compuesto de tres piezas, cocina y corredor, con una superficie total de mil ochocinetos ochenta y cinco metros, y sus frentes al Norte a la calle San Miguel, y al Oeste a la calle Florida, lindando por el Este y Oeste con terrenos de Vicente Ponce de León o sus sucesores. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$34 00 Ag.24-7926-v set.13.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictada en los autos caratúlados: "Torcuato Di Tella con JUAN CARLOS DEALOY. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1268, una heladera marca Siam, modelo 21-41-4 con motor a nafta, con cubos de hielo y compresor "Sello de Oro" N.o 6022.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.

$6.00 Ag.28-8031-v.set.7.

RAUL AGUERREBERE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "NORBERTA SABINA CARBALLIDO Sucesión. L.o 38. Fo. 503" se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Ldo. de Durazno, el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a a venta, en remate público, y al mejor postor, sobre la base de las tres cuartas partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 127 hectáreas 2.839 centiáreas 69 decímetros que se deslindan así: según mensura practicada por el agrimensor Floro J. de Souza en Julio de 1903: por el Norte con Francisca Carballido de Pereyra; por el Sur, con Benjamín Carballido y Zoa Celia Carballido; por el Este con Celina Carballido de Rotundo, y por el Oeste, el aroyo Tejera por medio, con Facundo Suárez. Padrón: N.o 4.130. Tasación, en total: 10.183 pesos (diez mil ciento ochenta y tres pesos); ochenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. B) Que los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado Y C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto, 6 de 1945. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

$59.00 Ag.9-7242-v.set.7.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALONSO DE LOS SANTOS, DOLORES y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 10, F.o 185. Expediente N.o 782", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras), empadronado con el N.o 37.938, situado en la línea Sur de la calle Gobernador del Pino, entre Berinduague y Emilio Romero, por intermedio del martillero J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 3.828 67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— y el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y gastos de rematador, certificados, impuestos universitarios, Impuestos Municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo 29 de Agosto de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22343-v.set.18.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Fisco con LORENZO PIRIA y otros. Ejecución de hipoteca". (L. 9 F. 540) se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre del año en curso en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público, sobre las bases y en las condiciones que más adelante se expresarán, de los siguientes bienes: Primero: A las 15 horas y sobre la base de $ 88.888.80 los derechos de concesión conferidos a Francisco Piria, causante de los ejecutados, por la ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907, relativos a la construcción y explotación del puerto de Piriápolis. Segundo: A las 15.30 horas y sobre la base de $ 72.977.78, los derechos de concesión conferidos al mismo señor Piria por la citada ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907 (artículo 2.o), y por la 4.659, de 21 de Julio de 1913, para la construcción y explotación de una línea de ferrocarril de trocha angosta. Queda además comprendido en la venta: I) La línea principal de Estación Pan de Azúcar hasta la punta de la escollera del puerto, con: A) 14.555 metros de vía; B) 572 metros desvíos de Estación Pan de Azúcar; C) 87 metros desvíos de Estación Playa; D) Una mesa giratoria en la Estación Pan de Azúcar; II) El siguiente material rodante para el servicio de pasajeros: A) Dos locomotoras; B) Dos vagones cerrados; C) Doce vagones abiertos; D) Un furgón; III) Los derechos de servidumbre de paso, concedidos al señor Piria por los títulos y respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: A) En una fracción de campo situada en el Departamento de Maldonado, entre el Pueblo de Pan de Azúcar al Este, lindera por el Norte con Germán Rodríguez; por el Oeste con el arroyo Pan de Azúcar y por el Sur con Camino Nacional y otros propietarios, servidumbre de paso que según su título partiendo del punto que indica el plano levantado por el señor Tarragó el 24 de Diciembre de 1912, corre en línea recta hasta encontrar el límite Norte de dicho campo, la que mide 20 ms. de ancho, y tiene una extensión de 700 ms. hasta encontrar una curva de 130.88 ms. prolongándose en este punto en 171 ms. más hasta unirse con el campo del señor Rodríguez, formando toda esa faja de terreno 20 497.60 metros cuadrados. Esos derechos fueron adquiridos de Juan Oillartaguerre por escritura autorizada el 23 de Diciembre de 1912 por el escribano Nicolás Bergallo; ocupando la servidumbre mencionada, según plano del ingeniero Juan Tarragó (copia hecha el 4 de Agosto de 1945 por el agrimensor José Maranesi, inscripta con el N.o 690 en la Dirección General de Catastro), una superficie de 6.228 40 metros cuadrados. B) En tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la jurisdicción de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado; propiedad de Miguel Jaume y Nadal, servidumbre de paso en una longitud de 1.395 ms. por un ancho de 20 ms.,

constituyendo una superficie de 27.900 metros cuadrados, según plano practicado por el ingeniero Tarragó aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 31 de Octubre de 1912 (copia hecha el 18 de Agosto de 1945 por el agrimensor Maranesi e inscripta con el N.o 687 en la Dirección General de Catastro. Esta servidumbre fué constituída por escritura autorizada el 25 de Noviembre de 1912 por el escribano Federico Prando; IV) Los derechos de propiedad adquiridos por el señor Piria respecto de las fracciones de terreno siguientes; ubicadas todas en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III), que precede la primera compuesta por una superficie de 7.334 metros cuadrados que limita: al Norte, con el Camino Nacional a Rocha; por el Sur y el Este, con más terreno de Santiago Schiavone; y por el Oeste, con el camino carretero de Pan de Azúcar a Piriápolis; B) La segunda tiene una superficie aproximada, según título de 6.000 metros cuadrados y limita por el Norte, con Francisco Sosa (hoy con Antonio Indart, según el plano que se citará); por el Sur con Miguel Jaume, por el Este y Oeste, con más terreno del señor Felipe Alvarez. Según plano del agrimensor José Maranesi de 14 de Agosto 1945 (inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 697) tiene una superficie de 6.052 40 metros cuadrados, encerrada en un cuadrilátero de las siguientes medidas: línea Norte: 21.95 ms; Sur, 22.86 ms.; Este, 301 61 ms.; Oeste, 303.63 ms. C) La tercera, según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III) que precede, tiene una superficie de tres hectáreas 4.823 metros cuadrados que linda: En el punto señalado en el plano con la letra A, con fracción de terreno de Juan Oillartagnerre, afectada con servidumbre de paso en favor del señor Piria; por el Este, con campo de Germán Rodríguez y María Dolores Gerona y con el camino de Pan de Azúcar a Minas; y por el Oeste, con los premencionados señores Gerona y Rodríguez; y D) La cuarta, de forma irregular, contiene, según título y plano del agrimensor Manuel E. Avilés de 5 de Octubre 1915 (aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 20 de Noviembre siguiente), una superficie de dos mil ciento setenta metros diez decímetros cuadrados así deslindada: por el Sureste una línea curva de 81.50 metros; por el Este una recta de 62 metros, lindando por ambos lados con la fracción precedentemente deslindada; por el Norte, otra recta de 10.50 metros que la separa de terrenos del "Ferrocarril Uruguayo del Este"; y al Oeste, recta de ciento veintiséis metros, confinando con terreno de Germán Rodríguez. Los derechos de propiedad y de servidumbre de paso relacionados en los párrafos III) y IV), que preceden, están documentados en los títulos 539, 541, 542, 543 544 y 545 de "La Industrial" y las fracciones de terreno respecto de los cuales recaen esos derechos forman parte, según los planos y copias mencionados, del inmueble padrón rural de Piriápolis N.o 1255. Tercero: A las 16 horas y sobre la base de pesos 120.000: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la manzana N.o 69, de esta ciudad de Montevideo, 5.a sección judicial, dando frente a la calle que circunda la Plaza Cagancha y a las de Ibicuy N.o 1310 y San José N.o 1159, empadronada con el N.o 8328, compuesta de una superficie de 737 ms. 8810 cms.; y cuyas medidas son: 21 ms. 475 cms de frente al Norte, a la calle que circunda la Plaza Cagancha, por 34 ms. 36 cms. de fondo; al Sur de frente a la calle San José; al Oeste a la de Ibicuy y al Este linda con finca que fué de Carlos Navia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo de los adquirentes de los bienes relacionados, salvo el caso de que la adquisición fuera hecha por el Estado, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados; C) Que los títulos de propiedad del inmueble empadronado con el N.o 8328 del Departamento de Montevideo, (relacionando en tercer término), se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de la hipoteca urbana N.o 1171 serie "Z"; D) Que la hipoteca que grava el premencionado inmueble será de cargo del comprador del mismo, debiendo abonar sólo la diferencia entre el precio ofertado y el monto del gravamen que, según liquidación de la institución acreedora, ascendía a la cantidad de $ 97.051.46 (con $ 243.83 por intereses anticipados a su favor), a la fecha 15 Junio 1945; y E) Que los autos y los demás títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716, a los efectos del artículo 909 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de Agosto de 1945

$165.00 Ag.28-8064-v.set.13.

EMILIO DOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión: Lo. 39 Fo. 747", se hace saber: Que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero don Emilio dos Santos con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere a la base establecida que es de trece mil pesos ($ 13.000), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1930, sita en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Cinco Sauces" señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Z. Morales Mestre, según el cual tiene una superficie de cuatrocientas setenta y siete hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros (477 hectáreas 6984 metros), y linda: Al Norte con Francisco Antonio Formoso, al Sur, con José Formoso y Orfilia González de Peña, al Este con Juan Saravia y al Oeste con Anacleto F. Vica. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en que se decretó la venta y los títulos del inmueble a subastarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano

$87.00 Ag.14-7414-v.st.24.

EULOPIO BARINDELLI LARRAÑAGA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones dictada en los autos caratulados "De-Simone Zoilo con ORIENTE STRATTA. Cobro de pesos. (L.o 45, F.o 104, T II)", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en lo necesario los días siguientes a la misma hora, en el local de la calle Del Carmen esquina calle C, casa de la sucesión Stratta, se procederá por el rematador de la matrícula señor Eulopio Barindelli Larrañaga a la venta en pública subasta, bajo martillo, al mejor postor, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, en las condiciones usuales, de todas las existencias en mercaderías y demás efectos embargados, componentes del establecimento comercial propiedad de don Oriente Stratta. Se previene que el mejor postor deberá consignar, al contado, en manos del rematador el total del importe en su oferta en la forma y condiciones que este indique, y que los antecedentes de esta venta se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florenino Beracochea, Juez de Paz.

$16.00 Ag.16-7538-v Set.7.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expedieente caratulado: "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Suc. Melo) c|a. JACINTO FUENTES. Ejecuciones de hipoteca", se hace saber, que el día 15 de Setiembre de 1945 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del padrón 1160, con una superficie de trescientos metros, que linda: treinta metros al Norte, con Justo Germán Ferreira; al Sur igual longitud con la señora Carmen Añaña de Leivas; al Este, diez metros con la misma y al Oeste, igual extensión con la calle Río Negro, de propiedad del referido señor Fuentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de derecho 2.o Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de la escritura a otorgarse, y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$37.00 Ag 27-7941-v set 12

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "HERNANDEZ EMA. Incapacidad". (L. 25 F. 720), se hace saber que el día 20 de Setiembre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Héctor M. Ibarburú por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de $. 185.71, el siguiente bien: La catorce ava parte indivisa de una fracción de terreno; edificio y demás mejoras situado en la manzana ciento sesenta y seis de esta ciudad, empadronado con el N.o 746, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo y que linda al Sudoeste, calle Leopoldo Mendoza y Durán; Noroeste, Secundino Buchelli y Ramiro Más y Pardo y en pequeña parte Paulo Araújo; Nordeste, sucesión Francisco Fedrín y Sudeste, Miguel Dellaventura. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y, a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 20 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Ag.27-7997-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "CLINEO OLIVERA. Sucesión" (l.o. 31 fo. 481) se hace saber al público que el día 24 de Setiembre de 1945 a la hora 15 en las puertas del Juzgado por intermedio de pregonero en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: "Una fracción de campo ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 3354 compuesta de una superficie de ciento ocho hectáreas 1241 ms. 28 dms. según mensura del agrimensor señor A. Grau Rosell del año 1938 inbscripta en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 75 el 2 de Junio de 1939 y que linda al Norte con el arroyo Carpintería y Doralisa Luisa de Olivera; al Sur y Este con más campo del causante Clineo Olivera; y al Oeste, con la fracción N.o 2 de Ignacia O. de Núñez y Clariado Olivera. Se previene: Que no se admitirá oferta que no supere la base de 26 pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; que son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificado. Y que los títulos están agregados a los autos y pueden ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Victor Anza, Actuario.

$33.00Ag 23-7864-v.set.10.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra la SUCESION ARANDO. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto Juez y Alguacil designado en autos, de los siguientes bienes: solares 1 y 2 de la manzana 73 de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 721. Dichos solares han sido tasados en conjunto en la suma de cuatro mil pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos — Rivera, 17 de Agosto de 1945. — Bolivar Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.23-22250-v.set.10.

JUAN A. TRIACA CAMINAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra CARMELO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Triaca Caminal asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: "Una fracción de chacra, con sus plantaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de Salto, paraje denominado "San Antonio Grande",

empadronada en mayor área con el N.o 1641, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de Junio de 1941, inscripto con el N.o 34, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 4380 metros, 53 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte y Noreste, campos de Robustiano Machado, hoy José Dondo; al Este y Sudeste con la fracción 5 del mismo plano de propiedad de Timoteo Kinet; al Sur y Suroeste, con la fracción uno de Evaristo Alberto Rodríguez y al Oeste y Noroeste, con José Dondo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ag.22-7808-v.set.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juan G. Hounie con CIRIACO GENEROSO SEGREDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 22 de Setiembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de todos los derechos que pudieran corresponderle por herencia de sus padres Ciriaco Segredo y Victoriana Giribaldi, o por cualquier otro concepto pudieran corresponderle en un campo y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 428 compuesto de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros, setenta y dos decímetros cuadrados lindando al Norte con Cipriano y Feliciano Sosa, al Sur con Roque Rigos, al Este con Sucesión Casiana Jacinta Rigos de Alzáibar y al Oeste con Juan Antonio Chopitea. Se hace constar que el comprador en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el diez por ciento en garantía de la misma. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Ag.27-7978-v.set.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley N.o 7395 N.o 80 serie "25" a cargo de JOSE SANTANA VERA, el 26 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Daniel E. Gutiérrez venderá en remate público y al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) un terreno y mejoras en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje "Reducto" padrón 110.109, con una superficie según plano del Agr. Félix Logaldo de Junio de 1925, de 505 ms. 9.477 cms. teniendo 8 ms. 1 cm. de frente al Oeste a la calle Marcelino Sosa, edificio N.o 3236 entre las de Dr. Pugnalini y Dr. Fermín Ferreira: 9 ms. 33 cms. en la línea del fondo al Este, confinando con Lino Antelo: 72 ms. 90 cms. al Norte, con M. Piñera, y 73 ms. 24 cms. al Sur, con el solar 2. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 14 de Agosto ppdo. a $ 4.410.93, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo del saldo del préstamo en títulos hasta la suma de $ 2.800.00 en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Según nota puesta en el título de propiedad este bien fué hipotecado en 2.o término a favor de Albino Zecchi; G) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Set.5-22372-v.set.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 15 serie "Efectivo" a 25 años, a cargo de LUIS MARROCHI, el 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Nicolás Remersaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos veintiún pesos ($ 1.321.00) una fracción de campo y mejoras, en Costa de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 13.308, superficie cuatro hectáreas siete miel setecientos doce metros, dos decímetros, según plano de Julio de mil novecientos veintiséis del Agr. Carlos D. Furriol, lindando: 240 ms. al Norte de frente a servidumbre de paso de 10 ms. 30 cms. de ancho, que separa de Nicanor Carreño; 240 ms. al Sur, y 200 ms. al Oeste, con Benvenuto Bó; y 200 ms al Este, con José Miguel Bó. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 975.63, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo hasta la suma de $ 450.00 del saldo del préstamo, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.29-22305-v.set.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 88 "Venta con hipoteca" a cargo de don MARIO IFER y doña MARIA DI MATTEO DE IFER, el 19 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000), un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 29.568, N.o 1 en el plano del Agr. Jaime A. Botet de Abril de 1920, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, con 19 ms. 92 cms. de frente al Noroeste, a la calle Payán, edificio N.o 2952; 12 ms. 59 cms. al Sudoeste, que por formar esquina son de frente a la calle Gabriel A. Pereira, edificio N.os 3001 y 3005; 19 ms. 92 cms al Sudeste con propiedad de Ricardo A Ruiz; y 12 ms. 46 cms. al Noreste, con el solar 2. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Agosto corriente a $ 12.225.82, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, con deducción del saldo de la deuda consolidada, abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo a la fecha de la ejecución, deducida la deuda consolidada, asciende a $ 6.476.02; G) El bien fué vendido a Ubaldo Ifer y éste lo vendió a Héctor Mario Ifer, Lucía Zulema Ifer e Iris María Ifer, casada con Jaime Howard Douse, según escrituras que se encuentran agregadas al título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.31-22335-v.set.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de ABEAL y WASILEWSKI, en el ramo de café y fiambrería, sita en Comercio 1450, de esta ciudad. Haciéndose cargo la Sra. Elena H. de Abeal, según ley 26|9|904. Inter.: oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Francisco Wasilewski.

$9.60 Ag.20-7675-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "ABEAL y RODAI" en el ramo de café y fiambrería, sito en Comercio 1459, de esta ciudad. Según ley del 26|9|904. Interv. oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Agustín Rodal.

$6.80 Ag.20-7676-v.set.8.

SATUR SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO

CONVOCATORIA

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calle 25 de Mayo N.o 470 (piso 4.o escritorio 37 y 38) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general del cuarto ejercicio y cuenta de resultados del ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 1945. 2.o Elección de cinco miembros del Directorio y suplentes respectivos (artículo 13 de los estatutos sociales). 3.o Consideración del convenio celebrado con Sucesión de Albino Zecchi ante el escribano Carlos Gascue. 4.o Consideración de las propuestas para la terminación de las obras del cine Carmelo y salón de caballitos. 5.o Ratificación de la gestión del Directorio durante el ejercicio. 6.o Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (artículo 24). — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — El Directorio.

$16.00 set.6-8438-v.set.11.

COOPERATIVA OMNIBUS PANDO S. A.

C.O.P.S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citación

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general a realizarse el día viernes 7 de Setiembre de 1945, a la hora 20, acto que se llevará a cabo en la ciudad de Pando, en el local de la calle Avenida General Artigas 1013, y se considerará el siguiente Orden del día: 1o Liquidación de los puntos pendientes de la asamblea realizada el 15|6|1945 2.o Consideración asunto nombramiento de la Comisión de Tráfico y Personal. 3.o Designación de accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$8.00 Ag.28-8065-v.set.7.

"PAPELERIA GALLI S. A."

II CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Setiembre de 1945, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle Rincón 549, para considerar el siguiente Orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o) Renovación de un miembro del Directorio. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente. — Montevideo, 23 de Agosto de 1945. — El Directorio.

$12.00 Ag.28-8025-v.set.7.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES UNION S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres N.o 1327 el día 18 de Setiembre de 1945 a las 15 y 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 1.o de los estatutos para cambio de la denominación de la sociedad. 2.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos para aumento del capital autorizado. 3.o) Reforma del artículo 31 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — El Directorio.

$10.00 Ag.31-8189-v.set.11.

YERBATERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, Av. Gral. Rondeau 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Informe del Síndico. 4.o Aprobación del dividendo. 5.o Elección de nuevas autoridades. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Sres. accionistas, que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 24 de Setiembre de 1945. — El Directorio.

$8.00 Set.4-8323-v.set.12.

E. R. S. A.

(Empresa Renacimiento S. A.)

Convocatoria a asamblea

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 15 de Setiembre a las 18 horas en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú. Orden del día: A) Modificación de estatutos sociales. B) Cualquier otro asunto de interés. — La Secretaría.

$4.00 Set.3-8298-v.set.13.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES UNION S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del 3.er ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres N.o 1327 el día 18 de Setiembre de 1945 a las 14.30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de Pérdidas y ganancias del 3.er ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades incluso remuneración del Síndico (artículos 31 y 38). 2.o) Elección de (3 a 5) Directores y (2) suplentes por un período de 3 años: 1.o de Julio 1945 a 30 de Junio 1948. 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — El Directorio.

$14.00 Ag.31-8190-v.set.11.

AVISO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que me he retirado de las actividades comerciales que en el ramo de tienda y mercería tenía establecido en la calle Colón N.o 1316, bajo razón de Alejandro Berlad y Gleizer Barsky, quedando a cargo del activo y pasivo mi ex socio señor ALEJANDRO BERLAD, a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

$10.20 Ag.31-8181-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Serodio González, ha vendido el comercio que posee en esta ciudad, calle Rocha N.os 2301 al 2321, y que gira en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y venta de aves y huevos al señor OCTAVIO GONÇALVES. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, a la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — José Serodio González. — Octavio Gonçalves.

$10.20 Ag.31-8167-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Daniel Bass Demidova y su esposa Anastasia Bukala prometieron vender a la Sta. MILKA LICHTEAJAER el comercio que en el ramo de pensión tienen establecido en la calle Reconquista esquina Simón del Pino, en Piriápolis. Los justificativos de los créditos deben presentarse al escribano José Curi Zagin, calle Pedro F. Berro 742 en Montevideo. (U. T. B. 41 0192).

$13.60 Ag.31-8166-v.set.19.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Arenal Grande N.o 1366 a HIPOLITO BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945 — Leona S. de Cardozo.

$3.40 Ag.21-7719-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Antonio López y Compañía" prometió vender al señor MIGUEL TRIUNFO MOLINARI el café y bar "El Témpano", sito en la calle Canelones 1902 esquina Yaguarón presentarse a la escribanía del Dr. Luis I. Cibils, Maldonado 1165 dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

$6.80 Ag.31-8157-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público, que he vendido a los Sres. ORLANDO OLIVERA y ALFREDO LELEAN AMARAL, el comercio de mi propiedad, que giraba en el ejido de esta ciudad, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, haciéndome cargo de todo su activo y pasivo. Los acreedores deben ocurrir a la escribanía Laurenz, Rincón 1129. — Fray Bentos, Agosto de 1945. — Canuto Fausto Fabani.

$12.00 Ag.29-8079-v.set.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio que giraba en esta plaza en el ramo de hotel ubicado en la esquina de las calles Veinticinco de Mayo y General Artigas y denominado Hotel Internacional. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Julio 31 de 1945. — Bautista Larregui (hijo).

$9.60 Ag.24-7940-v.set 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor CELESTINO PEDROUZO, el puesto de venta de pan, que tenemos establecido en Ibicuy No 1052. Acreedores presentarse escritorio E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Isabel Sdanes. — Rosaura L. Sdanes — Celestino Pedrouzo.

$6.40 Ag.24-7935-v.set 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Jaime Zabela, hacen saber que ha prometido vender a ZACARIAS LANDAU, la fábrica de bebidas sin alcohol "Astro 17", en Cebollatí 1641. Acreedores presentarse en término legal en Treinta y Tres 1279, ap. 1 (Escribanía Tinsky). — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Raquel T. de Zabela. — Julio Zabela.

$6.40 Ag 11-7800-v.set.10.

AVISO

Según escritura que autorizará el escribano Beethoven Parallada, venderé a los señores ADAM FEDERICO PAULY y RAUL GUITELMAN, la fábrica de mi propiedad que gira con las siglas "F U. B. O." (Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos). Los acreedores deben concurrir al domicilio comercial, 25 de Mayo 377, dentro de los 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Lorenzo J. Pérez.

$9.60 Ag 24-7921-v set.12.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al comercio y público que los Sres. MAXIMO MELLERAS y SAMUEL BRUM, tienen proyectado vender el negocio de peluquería establecido en la casa N.o 963 de la calle 18 de Julio, y que gira bajo la razón social de "Brum y Melleras". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter J. Arévalo, calle Piedras N.o 357 (1.er piso), dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 Ag 24-7884-v set 12

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que he prometido en venta mi carnicería establecida en la calle Ejido N.o 1602. Los acreedores deberán concurrir a la escribanía de Carlos E. Schickendantz, Uruguay N.o 1723. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Carlos Delmonte.

$6.40 Ag.22-7798-v set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica de helados de León Kasouto domiciliada en Reconquista 310 se transformará en una sociedad colectiva, interviniendo como socios, JULIO ESPIÑEIRA: HERMAN SOIFER y LEON KASOUTO. De conformidad con ley Setiembre 26 de 1904 podrán presentarse acreedores en Sarandí 475, piso 1. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Julio Espiñeira. — Herman Soifer. — León Kasouto.

$6.40 Ag 22-7818-set 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender a don HECTOR MARIA CARRIZO MARTINO, la llave y derechos de explotación del horno de ladrillo denominado "Hornos Carrizo" y las herramientas del mismo, ubicada en la primera sección de Flores pertenecientes a los herederos de Carmelo Carrizo, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en el estudio del Dr. Juan M. Cristech, calle Francisco Fondar 692 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Agosto 17 de 1945. — Ana María Martino de Carrizo.

$12.80 Ag.22-7799-v.set 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social "Paparamborda y Rama", en el ramo de almacén, bar y cereales, ubicada en el camino Maldonado N.o 7422, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CESAR PAPARAMBORDA. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio del escribano Manuel C. Cafañy, calle Sarandí N.o 490. — Héctor Rama. — Montevideo, Agosto 16 de 1945.

$9.60 Ag.23-7829-v.set.11.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí formar sociedad con el bar con alcohólicas, calle 25 de Agosto N.o 536 con VICTOR BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904)). — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Maximiliano Palcovits.

$3.40 Ag.21-7718-v.set.10.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD. BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el Sr. Andrés Rinaldi, propietario de la granja "Lolita" en el Departamento de Tacuarembó, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se expida duplicado de los certificados de inscripción correspondiente a los siguientes productos: Raza Holando Uruguayo, sexo macho, H. B. U. 1568, R. P. S. Fecha de nacimiento, 26 de Junio de 1942.

$12.00 Ag.23-7821-v.set.10.

COOPERATIVA DE OMNIBUS PANDO S. A. "COPSA"

Asamblea general extraordinaria

CITACION

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre de 1945, a la hora 20, acto que se llevará a cabo en nuestra oficina de Pando, avenida General Artigas N.o 1013. Orden del día: 1.o Modificación del artículo 3.o del contrato social — plazo del mismo. 2.o Autorización para adquirir terrenos y construir agencias para la Cooperativa. 3.o Modificación del estatuto, fecha de balances, etc. 4.o Anexión de nuevas unidades a la Cooperativa. 5.o Designación de accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$8.00 Set.1.o-8210-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Rogelio Valassi ha prometido vender a la Sociedad "RUSSO, VALASSI y CIA." en formación, el establecimiento industrial que en el ramo de fabricación de ropas tiene instalado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Santiago de Chile 1254, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1945.

$12.00 Ag.15-7447-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí disolver la Sdad. del bar c/ alcohólicas calle Bvard. España N.o 2612. Se retira Manuel Esmerode, activo y pasivo Benito Esmerode (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto de 1945. — Manuel Esmerode. — Benito Esmerode.

$7.20 Ag.28-8004-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En Mercedes, a 20 de Julio de 1945: los Sres. Timoteo Manuel Braña, Luis María Arrieta, Pedro Bernalé Reyes y Enrique Jorge Rodríguez, declararon disuelta la Sociedad, que tenían constituída y que giraba con la razón social de "Arrieta, Braña y Compañía"; quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la razón social "RYMALC LIMITADA". — Mercedes, Julio 20 de 1945.

$12.00 Ag 15-7457-v.set.7

SULCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SULCO S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Setiembre a las 9 y 30 horas en el local de la calle Marsella 2659|61 en la que se tratará la siguiente órden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1944-45; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro social que permanecerá abierto hasta el 13 de Setiembre a las 15 horas. — El Secretario.

$8.00 Set 1.o-8263-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores RUBENS y GUZMAN CONSERVA, nuestro taller de marmolería ubicado en Yaguarón 1169, donde se presentarán los créditos. — Cerviño y Cía.

$6.80 Ag.31-8183-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a la señorita NELIDA I. MARTINEZ VIERA la casa de comercio, sita en Antonio Herrera, décima sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las publicaciones — Durazno, Agosto 10 de 1945. — Antonio R. Martínez.

$8.00 Ag.17-7582-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad comercial colectiva "Echenique-Jaunsolo", integrada por los doctores Luis Echenique y Domingo A. Jaunsolo, propietario del laboratorio y productos "Bizigay" sito en Lima N.o 1489, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma y como único propietario el doctor DOMINGO A. JAUNSOLO. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Carámbula, Misiones N.o 1282 dentro del término establecido en la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Luis Echenique. — Domingo A. Jaunsolo.

$12.80 Ag.23-7575-v.set.11.

INDULAC S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Setiembre de 1945 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1728 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 1.er ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945. 2.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 15 de Setiembre de 1945 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728 de Montevideo, o en las oficinas del Director Delegado don Luis Koster, calle Colón N.o 270 en la ciudad de Mercedes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945.

$16.00 Set.3-8235-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la "GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS S. A." (GRALTA) (en formación), el activo y el pasivo de la fábrica de cigarros, cigarrillos y tabacos, que tenemos establecida en la calle Guaviyú N.o 2566 al 68. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la expresada fábrica, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Carlos Guimarey. — Toribio Ruanoba. — Barcia y Cía.

$13.60 Ag.20-7714-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la pensión "Santa María" establecida en 18 de Julio número 1247. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en Escribanía Magariños, Rincón 537. — Lucila y Lucía Santa María.

$3.40 Ag.23-7860-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Juan Wurth Leicht enajenó a don MAXIMO REISCH, la casa comercial que giraba en esta villa (esq. calles Berna y Colón), en los ramos de almacén de comestibles y ferretería. A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Agosto 1.o de 1945. — Juan Wurth Leicht. — Máximo Reisch.

$10.20 Ag.21-7775-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL LOPEZ CADENAS, FRANCISCO LOPEZ CADENAS, ANDRES OTERO MARTINEZ y DOMINGO PEREZ LOPEZ, la parte indivisa que me corresponde en la tienda Las Tres Cruces, que gira bajo la razón social "Manuel López Cadenas y Compañía", ubicada su casa principal en esta ciudad, calle Independencia N.o 650. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de 30 días. — Florida, Agosto 10 de 1945. — Remigio Eloy Fernández.

$13.60 Ag.20-7697-v.set.12.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 7 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Jorge Moratorio, Secretario.

$15.00 Ag.21-7759-v.set.7.

SOCIEDAD BALASTERAS URUGUAY LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Luis A. Chabaneau, el veintiuno de Agosto del corriente año entre los señores Pedro Paladino, Arturo Antonio Sciglian o, Francisco Peirano y Venancio Morín, se constituyó una sociedad con sujeción al decreto ley N.o 8.992 de conformidad con la siguiente base: Objeto Explotación del campo propiedad de don Pedro Paladino ubicado en la 5.a sección judicial de Canelones con frente al camino vecinal Santo Lugares camino nacional arroyo de Las Piedras y lindando con propiedad de Angel Bouino. Dicha explotación comprenderá la extracción y venta de balasto, balasto rojo y arena pudiéndose extender a la extracción y venta de pedregullo de arroyo. Denominación razón social y domicilio: La Sociedad se denominará y girará con la razón social "Balasteras Uruguay Limitada" y tendrá su domicilio en esta ciudad. Capital y aporte. El capital es de $ 15.000.00, y se aporta: los socios Arturo A. Sciglian o, Francisco Peirano aportan la suma de $ 7.500.00 en partes iguales en máquinas y útiles de trabajo, además de su trabajo personal y don Pedro Paladino $ 7.500.00 en efectivo. Arrendamiento. La Sociedad toma en arrendamiento el bien mencionado, que tiene por objeto este contrato, por $ 315.00 mensuales y por plazo igual al de la duración del contrato de la sociedad. Plazo social. El plazo de la sociedad es de diez años a contar de la fecha de la escritura y renovable automáticamente de dos en dos años salvo que cualquiera de los socios lo denuncie con seis meses de anterioridad a cada vencimiento. Administración. La sociedad será administrada y dirigida sin limitación alguna por los socios Arturo Sciglian o, Francisco Peirano y Venancio Morí, quienes usarán indistintamente de la firma social. Facultades especiales. Con la conformidad de todos los socios la sociedad podrá adquirir inmuebles, gravarlos, enajenarlos, adquirir máquinas, etc. Asamblea general. Dentro de los dos meses del cierre del ejercicio económico que será el treinta de Junio de cada año se realizará la asamblea general en la que el señor Paladino tendrá tres votos y uno cada socio restantes y funcionará válidamente con la asistencia de socios que representen el setenta por ciento del capital social. Balance e inventario Se practicará al treinta de Junio de cada año. Sueldos. Los administradores percibirán como sueldo cada uno, doscientos pesos mensuales. Distribución de ganancias y pérdidas. Deducido el cinco por ciento para fondo de reserva las ganancias se distribuirán: Un tercio al señor Paladino y los otros dos tercios a los otros tres socios, por partes iguales. Las pérdidas le corresponderá el 50 o|o al señor Paladino y el otro 50 o|o entre los socios restantes, por partes iguales. Fallecimiento o incapacidad. La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de los socios. Si ello ocurriere con algunos de los administradores podrá el señor Paladino, exigir la designación de otro Administrador que supla al impedido. Prohibiciones. Ninguno de los socios podrá explotar negocio análogo ni integrar sociedades de idéntico giro. Liquidación y disolución. Se producirá dicha circunstancia por la voluntad unánime de los socios o por las causales que prescribe la ley, en cuya circunstancia se terminará los negocios sociales con el aditamento a la razón social de "en liquidación" pudiendo nombrarse un tercero para realizar la liquidación. Arbitraje. Las dudas durante la existencia de la sociedad su disolución o liquidación será resuelto por árbitro correspondiendo uno si hay conformidad total de los socios y en caso contrario el señor Paladino designará uno y los otros socios un segundo, debiendo estos dos árbitros designar al tercero. La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno con el N.o 88 del libro 2 folio 199 a 202 con fecha Agosto 27 de 1945.

$50.00 Ag.30-8144-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. JACINTO FILLOY PEREZ, el almacén y ferretería sito en San Martín 3623, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Florentino García. — Jacinto Filloy Pérez.

$6.80 Ag.30-8141-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Daniel Kabakian prometió vender a SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN y URSULA TOMIKIAN DE KARAVARTANIAN el comercio de carnicería establecido en la calle Comercio N.o 2301. Los acreedores deberán presentarse a percibir el importe de su crédito. Escribanía de M. Jaime López Sarandí 430.

$6.80 Ag.30-8124-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. JULIO LOPEZ ROIBAL compra el comercio de provisión, venta de pan y leche sito en la calle Saint Bois N.o 4739. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Domingo Donato Migliarini. — Julio López Roibal.

$6.80 Ag.30-8140-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a HUGO MASSEILOT el comercio que en los ramos de curtiembre de cueros, tengo establecido en esta ciudad de Paysandú. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos a la casa calle Piedras y N.o 2. — Paysandú, Agosto 17 de 1945. — Armando Masseilot.

$12.90 Ag.30-8130-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales el subscripto: Alberto Hardoy hace constar que le he vendido al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ la mitad del comercio que en el ramo de café, billar y anexos tengo establecido en esta ciudad calle Rivera N.o 498 y que en lo sucesivo ese comercio girará bajo la razón social de Hardoy y Rodríguez. Firma de conformidad el comprador señor Rodríguez. — Santa Lucía, Agosto 22 de 1945. — Alberto G. Hardoy. — José M. Rodríguez.

$10.20 Ag.30-8128-v.set.18.

LANATEX SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que el 13 de Agosto último autorizó el Esc. Humberto Mentasti, según copia inscripta N.o 62, tomo 5.o Registro Comercio a cargo Juzgado Civil Primera Instancia 6.o turno, se constituyó la sociedad del epígrafe. Socios: David Felder, Samuel Ganz y José Muller. Objeto: Industria textil, afines y anexos. Razón social: Ganz, Muller y Cía.". Plazo: 3 años prorrogable por 3 años más. Capital: $ 30.000.00 aportados así: Felder $ 15.000.00, Ganz pesos 10.000.00, Muller $ 5.000.00. Domicilio: Montevideo, calle José A. Cabrera N.o 4222. Administración: Indistintamente socios Ganz y Muller. Firma social: cargo socio Ganz. Ganancias y pérdidas: por terceras partes. Balances: en 1.o de Agosto de cada año. — Montevideo, Agosto 17 de 1945.

$10.00 Ag.30-8123-v.set.10.

COMPAÑIA SALUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 19 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general de cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondiente al último ejercicio comercial. 2.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad. 3.o Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, que para su conocimiento se transcribe literalmente: Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056-941 Art. 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para series devueltas después de haberse celebrado la misma.

Art. 20 de los estatutos. El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: Nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste, nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social, Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$28.00 Ag.30-8101-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido enajenar el activo y pasivo de la flota de transportes de la sucesión de don José María Baldomir, que gira en esta plaza en las calles República N.o 2288 y Luis P. Lenguas N.o 1490. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Armando Cotelo, Plaza Libertad N.o 1363, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Rosalía García de Baldomir.

$13.60 Ag.30-5097 v.set.18.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

MARTIN NOGUEIRA, dom. Trápani N.o 4282, padrón N.o 49780, solar N.o 103 situado con frente a la calle J. Salas entre Lecocq y Las Palmas (21.a Sec. Judicial).

ANTONIO RODRIGUEZ, dom: Manuel Villagrán N.o 1299, padrón N.o 121898, solar N.o 8 de la manzana "A" ubicado con frente a la calle Rizal próximo a Bustamante (24.a Sec. Judicial).

FRANCISCO MARTINEZ, dom: "Almacén Cagnoli, Manga", padrón N.o 138512, solar N.o 19 de la manzana "C" situado con frente a calle número uno entre calle número tres y Camino Maldonado (11.a Sec. Judicial).

ANTONIO SZOVEDOWSKI, dom: Capurro N.o 612, padrón N.o 147387, solar letra "D" ubicado con frente a la calle José J. Olmedo próximo a Camino Industria (22.a Sec. Judicial).

GENARO PORTELA y JOSE CASTRO, dom: Agustín Muñoz N.o 4285 y Gowland N.o 107, padrón N.o 167130, solar N.o 5 situado con frente a la calle Piratas próximo a Ferreira y Artigas (20.a Sec. Judicial).

JULIA ANA BARRAGAN, dom: Industria N.o 2477 y Cipriano Miró N.o 2590, padrón N.o 164178, solar N.o 23 (2.o plano) ubicado con frente a la calle Oficial de 17 metros próximo a Abipones (Camino Maldonado 11.a Sec. Judicial).

ESMILDA MARROCHE ARTETA, dom: Fco. Araucho 1394, padrón N.o 164166, solar N.o 27 (2.o plano) situado con frente al Camino Maldonado esquina Oficial (campos García Lagos - Chacarita) (11.a Sec. Judicial).

ORLANDA BASTIANINI, dom: Amado Nervo N.o 3677, padrón N.o 140410, solar N.o 1 manzana "A" ubicado con frente a la calle Santa Lucía casi esquina Cleveland (16.a Sec. Judicial).

DORA RODRIGUEZ, dom: Emancipación N.o 2957, padrón N.o 140438, solar N.o 11 a, manzana "B" situado con frente a calle Emancipación entre Guazucúa y Plaza (16.a Sec. Judicial).

ANTONIO BOUZA, dom: Fraternidad (apto. 4) N.o 4143, padrón N.o 140414, solar N.o 21 de la manzana "B" ubicado con frente a la calle Cleveland entre Timote y Emancipación (16.a Sec. Judicial).

ORLANDO GONZALEZ, dom: Justo Maeso N.o 3584, padrón N.o 138669, solar N.o 17 de la manzana "A" situado con frente a la calle Cipriano Miró entre Agaces y Tomás Claramunt (17.a Sec. Judicial).

DORA VIDAL DE CLAVIJO, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones" y Fray Bentos N.o 4286, padrón N.o 78 parte, solar N.o 8 de la manzana "G" ubicado con frente a la calle número quince entre Camino Nacional y calle número veinte, Estación Montes, Departamento de Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

DIONISIO S. VARELA, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones", padrón N.o 84, solar N.o 15 de la manzana "G" situado con frente a la calle número veinte entre calles números catorce y quince, Estación Montes, Dpto de Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

DIONISIO S. VARELA, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones" Padrón N.o 85, solar N.o 16 de la manzana "G" ubicado con frente a calle número veinte esquina calle número catorce, Estación Montes, Departamento Canelones. (9.a Sec. Judicial de Canelones).

VALENTIN JOSE BAYARRES, dom: "Estación Montes. Departamento Canelones", padrón N.o 87, solar N.o 18 de la manzana "G" situado con frente a la calle número catorce entre calle número veinte y Camino Nacional, Estación Montes, Departamento de Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

RAMON AGAPITO COSTA, dom: Adolfo Vaillant No 291, padrón N.o 150434, solar N.o 121 de la manzana "D" situado con frente a calle número siete entre Avenida Uno y calle número cuatro (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

JUAN SEVERO RODRIGUEZ, dom: Alto Perú No 28, padrón N.o 150439, solar N.o 127 de la manzana "E" ubicado con frente a calle número uno entre calles números cuatro y ocho (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

MARIA CRISTINA CONTRERAS, dom: calle número cinco No 3113 (Paso de la Arena) y Siena N.o 3113, padrón N.o 15589, solar N.o 284 de la manzana "N" situado con frente a Rambla esquina calle número diez (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

DOMINGO FERNANDEZ, dom: Carlos de la Vega No 5139, padrón N.o 150607, solar N.o 302 de la manzana "O" situado con frente a calle número diez entre calle número dos y Rambla (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

HECTOR FERNANDEZ, dom: Cno. Francisco Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol, padrón 147824, solar N.o 247 de la manzana "H" ubicado con frente al Camino Francisco Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol, (9.a Sec. Judicial).

RAUL HERNANDEZ, dom: Cno. Francisco Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol, padrón 147825, solar N.o 248 de la manzana "H" situado con frente al Camino Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol (9.a Sec. Judicial).

ROMULO SCIUTO, dom: Maldonado N.o 1530 y Colón N.o 484 (San José), padrón N.o 146338, solar N.o 1 ubicado con frente a la Avenida Larrañaga esquina Sancho Panza, (22.a Sec. Judicial).

MOLGUER DUILIO MERLETTI, dom: Juan R. Ortiz 2938, padrón N.o 1916, solar N.o 15 de la manzana "I" situado con frente a la calle Manuel F. Artigas entre José V. Gómez y República Argentina, Las Piedras, (4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

JOSE MARTOPELL, dom: Carlos de la Vega s/n., padrón N.o 130597, solar N.o 22 de la manzana "A" ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Adolfo Vaillant (20.a Sec. Judicial).

RAMON HERRERA, dom: José Posadas s/n. (Las Piedras), padrón N.o 159502, solar N.o 93 de la manzana "G" situado con frente a la calle Julián Laguna entre calle "C" y Cañas (Nuevo París, 20.a Sec. Judicial).

MANUEL B. MOREIRA, dom: Juan José de Herrera N.o 1524, padrón N.o 159704, solar 275 de la manzana "L" situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre calle letra "C" y calle Cañas (Nuevo París, 20.a Sec. Judicial).

LUIS GARCIA ESTEVENSON y ANGELA TERESA SABAS, dom: Antonio Zubillaga N.o 827, padrón N.o 163043, solar N.o 12 de la manzana "130" situado con frente a la calle Antonio Zubillaga entre José Castro y Pedro Giralt (16.a Sec. Judicial).

CLAUDIO FERNANDEZ SILVERA, dom: Tupambaé N.o 33 casi Abrevadero y Masoller entre Revisión y Camino Abrevadero, padrón N.o 91178, solar N.o 434, ubicado con frente a la calle Masoller casi Camino Abrevadero, (17.a Sec. Judicial).

MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ, dom: Paysandú N.o 1195 y Mazangano esquina Millán, padrón N.o 121634, solar N.o 7 situado con frente a la calle Mazangano entre Avenida Millán y calle Laguna Merín (21.a Sec. Judicial).

ARMANDO TISNEZ, dom: Tangarupá N.o 29, padrón N.o 142328, solar N.o 88 ubicado con frente a la calle Tangarupá próximo a calle número dos (21.a Sec. Judicial).

TELESFORO SEIMON, dom: Azara N.o 3978, padrón N.o 165047, solar letra "D" situado con frente a la calle Málaga entre Tres Cerros y Segovia (10.a Sec. Judicial).

OSCAR DIFIURI, dom: Buenos Aires 621 (Tienda, Inglesa, Sección Fiambrería), padrón N.o 165050, solar letra "G" ubicado con frente a la calle Segovia entre Málaga y Quirquincho (10.a Sec. Judicial).

TOMAS MIGUEL ELIZONDO GARGAZURIA, dom: Ellauri s/n. (Las Piedras)), padrón N.o 2972, solar N.o 43 de la manzana "F" situado con frente a la calle Ellauri entre Dantón y 18 de Julio (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

JUSTO MARTINEZ y MANUELA LOPEZ, dom: Dr Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2922, solar N.o 123 de la manzana "J" ubicado con frente a la calle 18 de Julio entre calles números uno y dos (Las Piedras 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

GUILLERMO ESCOLASTICO BERRIEL, dom: Dr Pouey N.o 712 (Las Piedras) y 25 de Mayo esquina Francisco Soca (Las Piedras), padrón N.o 2854, solar N.o 178 de la manzana "M" situado con frente a la calle Municipio entre calles números uno y tres (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ARMANIO GUALBERTO GABARD, dom: Ascencio N.o 1137 y Municipio esquina calle número uno (Las Piedras), padrón N.o 2842, solar N.o 184 de la manzana "M" ubicado con frente a la calle Municipio esquina calle número uno (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

CANDELARIO NORIA PERDOMO dom: Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2890, solar N.o 214 manzana "O" situado con frente a calle número tres entre las de 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

FAUSTINO SORIA, dom: Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2620, solar N.o 327 de la manzana "I" ubicado con frente a la calle Dr. Pouey entre calles números uno y tres (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

CRISTOBAL ALTIERI, dom: calle Treinta y Tres esquina número tres (Las Piedras), padrón 2641, solar N.o 342 de la manzana "2" situado con frente a la calle Treinta y Tres esquina calle número tres (Las Piedras) 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ISABELINO HECTOR CORCINO, dom: Dr. Pouey N.o 712 Las Piedras), padrón N.o 2639, solar N.o 341 de la manzana "2" ubicado con frente a calle número tres entre las de Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras, 4.o Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

GERMAN ROMAN ALVAREZ, dom: Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2626, solar N.o 357 de la manzana "2" situado con frente a calle número uno entre las de Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

EUGENIO VIERA CASTANO, dom: Albéniz N.o 5418, padrones N.os 2782 y 2783, solares N.os 374 y 375 de la manzana "4" ubicados con frente a la calle Municipio entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

BENITO BAEZA dom: Yatay y Canelones (Las Piedras), padrón No 2796, solar N.o 404 de la manzana "5" situado con frente a calle 18 de Julio entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial Dpto. de Canelones).

IFRAY DIAZ, dom: Capitán Pérez s/n. (Las Piedras), padrón N.o 2795, solar N.o 405 de la manzana "5" ubicado con frente a calle 18 de Julio entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

AGUSTIN BADANI, dom: Dr. Pouey N.o 740 (Las Piedras), padrón N.o 2835, solar N.o 434 de la manzana "7" situado con frente a la calle Mazzini esquina calle número cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

HORACIO BAEZ, dom: Belta Ojeda N.o 3843, padrón N.o 2829, solar N.o 440 de la manzana "7" ubicado con frente a la calle Dr. Pouey entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

JOSEFINA A. PASTORINO DE SATORNO, dom: Rincón casi calle Méndez (La Paz), padrón N.o 2763, solar N.o 456 de la manzana "8" situado con frente a calle Dr. Pouey esquina número cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

RAMON MARTINEZ, dom: Francisco Rodrigo No 3033, padrón N.o 2610 mayor área, solar N.o 490 de la manzana "9" ubicado con frente a la calle 25 de Mayo esquina calle número tres (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ORLANDO GARCIA, dom: Benito Riquet N.o 178, padrón N.o 153516, solar N.o 39 de la manzana "B" situado con frente al Camino Abrevadero esquina calle al Paso de la Arena (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

RAMONA MARTINEZ MOREIRA, dom: Avenida General Artigas N.o 150 (Pando), padrón N.o 243, solar N.o 10 de la manzana "14" ubicado con frente a calle número uno entre calles número dos y cinco (Balneario Costa Azul, Canelones), (8.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

LUIS VIGLIONE PATTETA y ALBERTO GAYDO, dom: República Argentina s/n. (Las Piedras), padrones N.os 2128 y 2328 (parte), solar N.o 10 situado con frente a la calle Dr. Francisco Soca próximo a Prolongación calle Oficial (Las Piedras, (4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones)

ANGEL GREGORIO MOLINE, dom: Joaquín Requena No 2194, padrón N.o 610 mayor área, solar letra "A" ubicado con frente a carretera a Minas kilómetro 41 y 1/2 (Pando), (7.a Sec. Judicial del Departamento de Canelones).

GUZMAN GONZALEZ RUIZ, dom: 25 de Mayo N.o 555 (2.o piso, Esc. D), padrón N.o 86619, solar No 28, situado con frente a la calle Matto Grosso esquina Del Arbol, (Colón, 9.a Sec. Judicial).

JESUS PEREZ FERNANDEZ, dom: Larravide N.o 3033, padrón N.o 132702, solar N.o 27 de la manzana "B" ubicado con frente a la calle Larravide próximo a calle Agaces (17.a Sec. Judicial).

ALFREDO SILVERIO dom: Larravide s/n, y María S. de Munar 2738, padrón N.o 132701, solar N.o 28 de la manzana "B" situado con frente a la calle Larravide próximo a calle Agaces, (17.a Sec. Judicial).

WASHINGTON ALVARIO OJEDA, dom: 18 de Julio 1913, padrón N.o 86135 mayor área, solar N.o 12 ubicado con frente a la calle Canstatt entre las de Juan Cabal y Mariano Moreno (12.a Sec. Judicial).

ESTERA G. HAFF DE OBSTEUM, Canelones N.o 2388 y Guayabos N.o 1902, padrón N.o 86435 mayor área, solar N.o 13 situado con frente a la calle Canstatt entre las de Juan Cabal y Mariano Moreno (12.a Sec. Judicial).

ANSELMO DE LA CRUZ, dom: "Ciudad de Maldonado", padrón N.o 142056, solar N.o 40 de la manzana "D" situado con frente a la calle Estivao entre las de Tomás Gómez y Comodoro Coé (24.a Sec. Judicial).

$264.00 Ag.23-7873-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Prometimos vender panadería calle 24 de Abril 4678. (Patente de Giro a nombre de Daniel López y José Fernández) a AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ. (Ley 26 de Setiembre de 1904.. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Claudio A. Larrosa. — Felipe Sofé.
$7 20 Set.4-8345-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvemos sociedad Velázquez y Negro, referente a la fiambrería sita en 21 de Setiembre N.o 2633. Activo y pasivo a cargo de nueva sociedad VELAZQUEZ y RODRIGUEZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Raúl Negro. — José A. Velázquez.
$7.20 Set.1-8341-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a los señores ALBERTO y CARLOS AÑON, el horno de pizza y café, sito en la calle Propios 2045, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Setiembre de 1945. — Francisco González Martínez. — Alberto y Carlos Añón.
$6.80 set.6-8445-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender al señor LUDWIG GOTTDENKER, la casa de comercio que en el ramo de mercería, denominada "Selecta", tengo establecida en la calle Convención número 1406 esquina Colonia. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con los comprobantes respectivos en la calle 25 de Mayo N.o 371. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Lorenzo Flecha.
$10.20 set.6-8436-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a don POLICARPO MENDEZ mi comercio de carnicería, mataderista y vendedor ambulante de carne que tengo en el pueblo José Batlle y Ordóñez. Los acreedores enviarán sus cuentas al escribano Guillermo E. Bonifacino en dicho pueblo. — Camilo Almeida.
$6.80 set.6-8395-v.set.25.

INDUSTRIAS ALIMENTACION RACIONAL DEL GANADO S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Setiembre a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 677 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, informe del Síndico y balance general al 30 de Junio del corriente año. 2.o) Elección de Directores y Síndicos y sus suplentes respectivos. 3.o) Varias modificaciones de los estatutos. A) Cambio de denominación de la Sociedad. B) Aumento del capital social. C) Adquisición del activo y pasivo de la firma Sales Tónicas Gropper Soc. Ind. y Com.
$15.00 Set 4-8343-v set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AMERICO CAORSI el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el barrio ferrocarril de la ciudad de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Violeta Blanca Albrieux de Cantero, calle 25 de Mayo N.o 333 de la ciudad de Tacuarembó dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1945. — Neljon A. Caorsi.
$16.00 Ag.31-8158-v.set 22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Juan Pablo Varese, el 31 de Agosto de 1945, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza, con la razón social "JUAN L. VALDI e HIJOS", en el ramo de bodega, con domicilio en esta Capital, Camino Mendoza 7170. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en dicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Juan L. Valdi. — Juan Luis Valdi.
$10.20 Set.5-8383-v.set.24.

AVISO
Se hace saber a OSCAR M. CONDOM, a sus herederos o a quien sus derechos represente que la falta de formalización del contrato de venta a plazos respecto del solar designado con la letra A de la fracción N.o 21 con frente a la calle Pintos Cardeiros N.o 5246 esquina Trinidad, ha determinado la caducidad del boleto provisorio. Por tanto, vencidos los diez días del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Bernardo Alonso.
$6.00 Set.5-8371-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene MAURICIO PRIESTER compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1945 — Rosa Míguez de García. — Mauricio Priester.
Paysandú 1597 Acreedores presentarse en
$6.80 Set.5-8376-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a LUIS VARES, el establecimiento comercial denominado: "Farmacia Social", sito en Yaguarón 1099 y cor Durazno 1350. Los acreedores deberán presentarse, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Sara Viera de De María.
$10.20 Set.5-8372-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pascual González García avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Avda. Italia 3001, al Sr. JOSE GARRIDO FERNANDEZ. Interviene oficina "R. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Pascual González García. — José Garido Fernández
$6.80 Set.5-8391-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don JUAN FILIPPINI, el comercio que en el ramo de café, confitería y billares, tengo establecido en la calle Dr. Carlos Berrutti esquina Rivera de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta. — Paso de los Toros, Agosto 27 de 1945. — Pedro Cabrera Feria.
$13.60 Set.5-8360-v.set.24

VENTA
Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano GUSTAVO A. VIDAL SAUS, la parte que me corresponde en el establecimiento comercial que gira en esta ciudad en el ramo de licorería y sus anexos, bajo la firma "Manuel Vidal, Sucesión", con sede en la avenida San Martín N.o 2113. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904; llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el referido establecimiento. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Carlos Vidal Saus.
$16 00 Ag.24-7923-v set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
(Ley 26 Setiembre 1904). Prometimos vender al Sr. JOSE PITA GARCIA el comercio de panadería, calle Uruguayana N.o 3379. Acreedores mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Marcelino Bogo. — Valentín Albar. — José Pita García.
$3.60 Ag.28-8050-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Acosta y Queirolo, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. EUGENIO QUEIROLO RAMO, cantina y bar sito en la calle Julio H. y Obes N.o 1151. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Rogelio Acosta. — Eugenio Queirolo.
$7.20 Ag.28-8039-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que se ha resuelto disolver la sociedad "Roques y Compañía", la que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Uruguay", tienen establecida, don HECTOR PAREJA GUANI y doña MARIA ELENA ROQUES, en la Av. Millán número 3741; así como también su enajenación a tercera persona de la casa de comercio de que se trata. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan en la escribanía Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430 de 9 a 11 horas, menos los sábados. — Héctor Pareja Guani. — María Elena Roques. — Rosendo Acordagoitia.
$13.60 set.1.o-8198-v.set.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos prometido vender a los señores JULIO VEGA HELGUERA y JUAN U. PORTA, el negocio cinematográfico denominado "Savoy Palace", situado en el local de la calle Rivera N.o 2566 de esta ciudad, a cuyo efecto los interesados deberán presentar sus créditos al estudio del escribano Américo M. Rodríguez Vera, calle Lavalleja N.o 1884, Dep. 1, de las 10 a las 12 horas, retirando el comprobante respectivo. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Alejandro Del Bene. — Héctor Cherro.
$13.60 Set.1.o-8213-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 492 del Código de Comercio y la ley de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Porto y Hermanos Olivera" tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor DANILO JOSE PORTO y continuando con el giro de los negocios a su nombre individual. — Salto, Agosto 16 de 1945. — Danilo J. Porto. — Ernesto Olivera. — Eleazar Olivera.
$12.80 Ag.23-7880-v set.11.

TERRITORIAL URUGUAYA S. A.
1.a CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 17 de Setiembre de 1945 a la hora 18 en el local de la calle San José 1070 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1944. 2.o Para tratar de la devolución de una parte del remanente del capital. 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$10.00 set. 6-8396-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores HECTOR MALVASIO y FRANCISCO MALVASIO GARAVENTA, las maquinarias, muebles y útiles y demás existencias de mi comercio conocido por "Panadería Harreguy", sito en la casa N.o 145 al 149 de la calle Wáshington Beltrán de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves" calle Artigas N.o 921 de la ciudad de Salto. — Salto, Agosto 9 de 1945. — Héctor Malvasio. — Francisco Malvasio Garaventa. — Martín Harreguy.
$13.60 Ag.24-8072-v set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender a doña EUGENIA C. BENJOUR DE ZOPPOLO, el negocio que en el ramo de pensión tengo establecido en la casa N.o 2047 de la calle Sierra de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Eudoro Arias Juncal 1470. — Pérez Burgueño.
$7.20 Ag.28-8026-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que David Trener prometió vender a HUGO NIETO su comercio de provisión, lechería, venta de frutas y verduras, sito en esta ciudad, Cerrito 732, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Rufino Larraud, escribano.
$6.80 Ag.29-8058-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Casimiro Buffa comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta al señor VITALINO M. BUFFA la "Bodega Santa María", instalada en Colonia Valdense, 4.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Colonia Valdense, Agosto 17 de 1945. — A ruego de don Casimiro Buffa por no saber firmar: Manuel Foglia.
$12.00 Ag.28-8038-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a LEON RUDASEVSKY, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en 26 de Marzo 1356. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Daniel Presser Zimerman. — José León Schieber Schaler.
$6.40 Ag.24-7907-v.set.12.

"LA RESERVA" S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria a realizarse el día miércoles 19 de Setiembre de 1945, a las 17 y 30 horas en el local Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Enajenación a favor del Estado, para asiento de un bañadero oficial de ganado, de 50 hectáreas de campo ubicadas dentro de la propiedad empadronada con el N.o 3114, del Depto. de Río Negro. 2.o Designación de un accionista presente para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de esta asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Por resolución del Directorio. Director Delegado.
$10.00 Ag.30-8105-v.set.10.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores VITESLAV FRITZ BUXBAUM y ERICH POLAK SALINGER, el comercio que, en el ramo de tambo, tengo instalado en calle Julio César N.o 1636 de esta Capital. Los acreedores deberán comparecer ante el lugar indicado, dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Agosto 23 de 1945. — David Castro García.

$19.80 Ag.28-8003-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido ceder la cuota social de mi pertenencia, en la sociedad denominada en "La Unión Financiera Limitada", con sede en la Avda. 18 de Julio N.o 968, de esta ciudad, a los señores JOSE LUIS FRASCHINI y OMAR GERMAN PUENTES. Los acreedores justificarán sus créditos en la escribanía de don Mateo A. Galagorri, sito en Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Rivera Batlle Echeverría.

$10.20 Ag.31-8185-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 912, rescindióse la promesa de compraventa entre "Valle y Prieto" con JOSE CALVO, con respecto al comercio de bar, bebidas alcohólicas y casa venta helados, establecido en Soriano 849, haciéndose cargo del mismo los señores Valle y Prieto. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Plácido Valle Alvarez. — Francisco Prieto Rodríguez. — José Calvo Montans.

$9.60 Ag.24-7908-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "JOSE FIDALGO Y CIA.", habiendo resuelto enajenar su activo y pasivo social, de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectúa el presente emplazamiento, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la misma, calle Mercedes 1201. — José Fidalgo y Cía. — Montevideo, Agosto 21 de 1945.

$6.40 Ag.24-7886-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 18 de Agosto corriente, hemos prometido vender nuestro Cine Normandy, sito en la calle Maldonado 1387, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904 se emplaza a los acreedores con los justificativos a la Escribanía de Fernando H. Echevarría, 25 de Mayo 470, 3.er piso, de 14 a 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Alejandro Pío Fascioli. — Carlos Urruti.

$19.80 Ag.27-7956-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén, comestibles, ubicado en esta ciudad, calle Dr. Alfonso Espínola y Cuareim, al señor JACOBO SZEIMAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la Oficina de Informes y Trámites Comerciales, calle Colón 551. — San José, Mayo 14 de 1945. — Mauricio Abranchycks.

$12.00 Ag.27-7947-v.set.18.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que don José García ha vendido en esta fecha a don DOMINGO STIPO, la casa de comercio que en el ramo de peluquería (Peluquería Blanca) tiene establecida en la casa número 1903 de la calle Nicaragua. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados, al Estudio del Dr. José M. Durán Guani, 25 de Mayo N.o 477. Esc. 19. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$14.40 Ag.27-7974-v.set.15.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles, calle Cerro Largo N.o 1504 a AMADOR FOJO LOPEZ (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Carlos Bernasconi.

$3.80 Ag.27-7942-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, (Sarandí 489) prometimos vender a ANGEL GARCIA COSTA, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en calle Comercio 1896 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Luciano y Manuel Fago.

$7.20 Ag.27-7945-v.set.15

AVISO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad RASO y PEREYRA instalada en la villa de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha va a proceder a su disolución social y de acuerdo con la ley se emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días. — Lascano, Agosto 29 de 1945. — Raso y Pereyra.

$9.60 Ag.28-7854-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Chaná Wolman de Roclaw o Rochaw y Srul Fajbus Roclaw prometieron vender a BRANDLA KRAFT DE RUBIN, el comercio de tienda, establecido en Montevideo, calle Cuñapirú 2243. Acreedores presentarse al Escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1399, apartamento 6.

$6.40 Ag.23-7860-v.set.11.

AVISO

Mauricio Stuplno, propietario de la confitería "La Novaresa" en la calle Sierra 2101 participa haberse asociado con GUILLERMO PERINO, para seguir explotando ese establecimiento con la razón y firma social de confitería "La Novaresa" que suscribirán en conjunto.

$6.40 Ag.23-7846-v.set.11.

COMPROMISO RESCINDIDO

Hemos rescindido totalmente el compromiso de venta de la carnicería, calle 18 de Julio N.o 1000, Pando, cuya promesa fué publicada en este diario. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511. — Criseldo Umpiérrez. — Ramón Benítez.

$7.20 Ag.27-7991-v.set.15.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 18 de Julio N.o 981 el día 22 de Setiembre de 1945 a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: Aprobación de la reforma de estatutos propuesta en la asamblea del 20 de Julio de 1945.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha indicada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intrasferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Agosto 20 de 1945. — Julio E. Rivero, Presidente. — Santiago L. Cerini, Secretario.

$18.00 Ag.29-8086-v.set.14.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 12 de Setiembre de 1945 a la hora 18 y 30 minutos, en el local de la calle San José 1070, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1944|45. 2.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con anticipación de 3 días de la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$10.00 Set.1.o-8270-v.set.12.

PALACIO SALVO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 20 de Setiembre de 1945, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945. 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el acta correspondiente, según el Art. 31 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — El Directorio.

$10.00 Set.5-8401-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta localidad con la denominación de "Malgor y Bergalli", quedando el señor JORGE MALGOR a cargo del activo y pasivo. — San Javier, Agosto 7 de 1945. — Jorge Malgor. — Raimundo J. Bergalli.

$12.00 Ag.17-7588-v.set.10.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Florentino Castellanos número 4250 a ROSA CERVIÑO DE CIANCIARULO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Estanislao Gimbutas.

$3.10 Ag.21-7717-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a CIRO S. CORRALES, al almacén, sito en la esquina 18 de Julio y Colón, ciudad de Minas. Acreedores presentarán en Treinta y Tres 708, de esta ciudad. — Minas, Agosto 21 de 1945. — Tomás Casas.

$6.80 Ag.27-7985-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933, Art. 10 se hace saber que: por escrituras inscriptas en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con los N.os 44 fo. 216 y 43 fo. 214 del tomo 3.o del Registro de Contratos, el señor Félix Barabino cedió la mitad de la cuota social que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada Reximport al señor FRUCTUOSO ARIEL RODRIGUEZ y los señores Jaime Cardoso Saavedra, Leandro S. Mendaro y Héctor E. Pagani la totalidad de sus cuotas sociales en la misma sociedad a los señores NESTOR PIÑON MORANDI, FRUCTUOSO ARIEL RODRIGUEZ, ARTURO G. PIÑON MORANDI y RAUL SABARIS. El capital social ha quedado así integrado: Néstor Piñón Morandi $ 6.500, Arturo G. Piñón Morandi $ 5.000, Raúl Sabarís $ 4.500, Fructuoso Ariel Rodríguez $ 3.500, Julio C. Rebellino $ 3.000; Arnoldo Borrás Morató $ 3.000, Armando Félix Barabino $ 1.500. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.

$14.00 Ag.30-8129-v.set.10.

FOSARA S. A.

(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)

CONVOCATORIA

El Directorio de la Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Setiembre de 1945, a las 11 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 5.o ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el dictamen del Síndico. (Art. 21 inciso 6.o) y distribución de utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico y elección de Síndico titular y suplente (Art. 28 inciso B). 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidades de votos que corresponda (Art. 25). — Montevideo, Agosto 25 de 1945. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$16.00 Ag.29-8090-v.set.8.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a CARLOS AVELINO ACEVEDO ESTECHE; TULIO BARONE y JOAQUIN TEIXEIRA, a sus herederos o a quien sus derechos represente, que: Encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 52 con frente a calle Nueva California, y no habiendo los dos últimos subscripto el contrato de venta a plazos respecto de los solares N.o 116 manzana F frente a calle Irún; y N.o 127 padrón 15126 frente a calle N.o 2, respectivamente, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria, perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Por sucesión Vicente Urta, María Mallada de Rodríguez y Julia Chey de Vidal y Pedro Sáenz. — Banco Popular del Uruguay.

$21.00 Ag.29-8089-v.set.8.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día viernes 7 de Setiembre a las 17 horas en su local social, calle Uruguay N.o 564; con la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria para su aprobación del año 1944. 2.o Proceder a la elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1945. 3.o Organización y reglamentos de exposiciones y ferias a celebrarse en el año o delegar sus facultades al Directorio.

Nota: — Siendo ésta la segunda y última convocatoria, se realizará la asamblea con el número de accionistas que concurran. — Por autorización el Gerente.

$12.00 Ag.29-8075-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a la señora MARGARITA JESCHKE DE LAUBE, el almacén, frutas, verduras y lechería sito en Enfermo Masculino 2510, según ley 26|9|1904. Interviene oficina Palumbo Hnos. (Ever. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Juan Antonio Imia. — Margarita Jeschke de Laube.

$6.80 Ag.20-7677-v.set.8.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Jockey Club de Pando"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados: "Jockey Club de Pando". Inscripción en el Registro P. de Comercio", se hace la siguiente publicación:

Testimonio. — En la ciudad de Pando a los 30 días del mes de Mayo de 1940, y siendo la hora dieciséis reunidos los miembros de la Comisión "Pro Jockey Club de Pando", señores Dr. Julio B. Pons, don Máximo de Saldamando y Olmos, don Diego Furriol, don Juan Vanini, don Domingo Barnech, don Carlos Furriol, don Alberto Raggio, don José Molinari y don Armando Calleros en el local de la firma comercial de los señores Molinari y Cía., sita en esta ciudad, se resolvió abrir la sesión, de acuerdo con la sesión anterior y de acuerdo con el acta que antecede, se resolvió aprobar los estatutos que serán presentados al Poder Ejecutivo, a fin de obtener la personería jurídica, para la Sociedad del "Jockey Club de Pando", los que se transcriben a continuación:

Estatutos del "Jockey Club de Pando"

CAPITULO I

Del objeto de la Sociedad

Artículo 1.o el Jockey Club de Pando, es una Sociedad que tiene por objeto y fin primordial, el mejoramiento de la raza caballar. Es además un centro social que proporciona a sus asociados, todas aquellas diversiones y entretenimientos compatibles con su índole.

Art. 2.o En el "Jockey Club de Pando" no se permitirán reuniones ni demostraciones políticas o religiosas.

Art. 3.o Sus socios se dividen en socios activos y socios honorarios.

CAPITULO II

De los socios activos

Artículo 4.o Los socios activos son los propietarios de la institución, forman con los socios honorarios las asambleas generales y de entre ellos y éstos son nombradas las Comisiones Directivas.

Art. 5.o Para ingresar como socio del "Jockey Club de Pando" es necesario: A) Tener veintiún años cumplidos de edad. B) Presentar una solicitud escrita a la Comisión Directiva con la firma de dos asociados. C) Ser admitido por ésta. D) Pagar íntegramente la cuota de entrada.

Art. 6.o Los que hayan cumplido con los tres primeros requisitos del artículo precedente y no hayan pagado la totalidad de la cuota de entrada, no tendrán la calidad de socios activos, sino de socios subscriptores. Los derechos de los socios subscriptores, serán los mismos que los de los socios activos, menos: A) El derecho de votar en las elecciones de miembros de la Comisión Directiva. B) El derecho de ser electos miembros de la misma. C) El derecho de asistir a las asambleas generales. D) El derecho al diploma a que se refiere el artículo 17.

Art. 7.o El candidato para socio activo debe ser propuesto por escrito a la Comisión Directiva, firmando, conjuntamente con los socios que lo presentan la boleta correspondiente; aquélla resolverá sobre la admisión del candidato, después de transcurrir siete días, durante los cuales la Secretaría expondrá la solicitud de ingreso en paraje visible de la sede social. Para esta resolución, la Comisión Directiva, votará secretamente empleando bolillas blancas y negras, debiendo rechazarse el candidato que obtenga tres o más de las últimas; si obtuviera dos o más bolillas negras, se votará de nuevo y si en la nueva votación no alcanzaran a tres bolillas negras, se considerará admitido.

Art. 8.o Los miembros de la Comisión Directiva no podrán firmar presentaciones de socios.

Art. 9.o El candidato rechazado no podrá ser presentado nuevamente, sino después de haber transcurrido un año.

Art. 10. La cuota de ingreso como socio de la institución, será establecida por la Comisión Directiva, no pudiendo ser mayor de $ 100, quedando facultada la Comisión Directiva para determinar la forma de pago de la cuota que se fije. Los hijos de socios fundadores, aunque no formen parte de la Sociedad y los hijos de los socios activos que tengan cinco años de antigüedad, pagarán la mitad de la cuota de ingreso establecida en los párrafos anteriores. Se autoriza a la Comisión Directiva a fijar hasta la cantidad de cuatro pesos, la cuota mensual que deben pagar los socios activos de la institución.

Art. 11. Se pierden las condiciones de socio activo por motivos graves a juicio de la Comisión Directiva, debiendo haber seis votos conformes, como mínimo para resolver la expulsión. El socio expulsado no podrá ser presentado nuevamente sino después de cinco años de la fecha de la expulsión, debiendo ser observado nuevamente el procedimiento de presentación establecido por los artículos 7.o y 10.

Art. 12. El socio separado voluntariamente podrá obtener su reincorporación a la Sociedad pagando las mensualidades transcurridas desde su cese hasta un máximo de $ 50 y las que adeudara al pedir su separación.

Art. 13. Se suspenden las condiciones de socio activo: A) Cuando así lo resolviese por vía de pena la Comisión Directiva. B) Cuando el socio se ausentare del país por más de seis meses, siempre que dé aviso por escrito a la Comisión Directiva de su salida y regreso. Los socios activos que estén desempeñando funciones remuneradas de la institución, no tendrán derecho, mientras duren esas funciones, a concurrir a las asambleas, a intervenir en los actos de carácter electoral ni a formar parte de las Comisiones Directivas.

Art. 14. A) El socio deudor de seis cuotas de subscripción mensual queda eliminado automáticamente de la Sociedad, sin necesidad de pronunciamiento alguno de la Comisión Directiva. La Gerencia deberá comunicarle por escrito su eliminación. B) El socio eliminado por esa causal, no podrá ser presentado sino una vez transcurrido un período de dos años, debiendo llenar nuevamente los requisitos del artículo 5.o. C) En el momento en que un socio adeude 4 mensualidades, la Gerencia le recordará por escrito la mora en que ha incurrido, con transcripción íntegra del artículo 14 de los estatutos debiendo proceder en igual forma en el momento en que el socio adeude cinco mensualidades. La omisión de estas comunicaciones no impedirá de manera alguna que se haga efectivo lo dispuesto en el inciso A) de este artículo, sin perjuicio de las sanciones que la Comisión Directiva juzgue oportuno imponer a la Gerencia.

Art. 15. Los socios activos están obligados a observar estos estatutos y los reglamentos que sancione el "Jockey Club de Pando" y a cumplir y acatar todas las resoluciones de la Comisión o asamblea que los afecten, así como a desempeñar, salvo justo impedimento las funciones que se le confíen.

Art. 16. Los socios activos del "Jockey Club de Pando", tendrán entrada libre al hipódromo y paddock y exclusiva en el local especial del palco de los socios, gozando de los demás privilegios que se establezcan en los reglamentos.

Art. 17. Cada socio recibirá su diploma firmado por el Presidente y Secretario, un distintivo para la entrada en el hipódromo y un ejemplar de estos estatutos.

CAPITULO III

De los socios honorarios

Artículo 18. Son socios honorarios: A) El Presidente de la República. B) El Presidente del Jockey Club de Montevideo. C) El Intendente Municipal del Dpto. de Canelones. D) El Jefe de Policía del Dpto. de Canelones. E) Los miembros de la Junta Local Autónoma de la Ciudad de Pando. F) Las personas que a juicio de la asamblea se hayan hecho acreedores de ellos por relevantes servicios prestados a la institución.

Art. 19. Los socios honorarios tienen los mismos derechos que los socios activos, pero sus obligaciones sólo serán las establecidas en el artículo 15, con excepción de la de desempeñar comisiones.

Art. 20. Rigen para los socios honorarios, a que se refiere el inciso F) del artículo 18 las disposiciones contenidas en el inciso A) del artículo 5.o y en el artículo 17.

CAPITULO IV

De los socios del Jockey Club de Montevideo

Artículo 21. Mediante la presentación del distintivo social, los socios activos y honorarios del Jockey Club de Montevideo tendrán entrada libre al hipódromo, al paddock y palco de socios.

CAPITULO V

Artículo 22. La asamblea general es la reunión de los socios activos y honorarios, convocada con arreglo a las siguientes disposiciones.

Art. 23. Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias deben ser publicadas en dos periódicos de la localidad y colocadas en lugar visible de la sede social, con ocho días de anticipación; si no hubiera quórum, se hará segunda convocatoria en la misma forma y para cinco días después, el quórum será de la tercera parte de los socios habilitados para votar en la primera convocatoria y de cualquier número de asistentes en la segunda.

Art. 24. No podrá tratarse en las sesiones de la asamblea general otros asuntos que los determinados por la Comisión Directiva en la orden del día o convocatoria respectiva, o los que hayan sido propuestos por quince socios con cinco días de anticipación al de la asamblea; en la segunda convocatoria no podrán ser incluídos otros asuntos que los que debieron ser tratados en la sesión de la primera.

Art. 25. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por votación pública, cuando no haya otra fórmula especialmente designada; el Presidente sólo votará cuando haya empate y cuando se trate de elecciones.

Art. 26. El derecho de tomar parte en las asambleas y elecciones es exclusivo de los socios activos y honorarios, quienes deberán ejercitarlo personalmente.

Art. 27. No podrán tomar parte en las asambleas y las elecciones los socios activos que con arreglo al inciso B) del artículo 13 no hayan comunicado por escrito a la Comisión Directiva su regreso al país.

Art. 28. La asamblea general se reunirá en sesión ordinaria, en la primera quincena de Julio a los fines establecidos por el artículo 34, incisos 1.o y 2.o, para elegir un Presidente titular, un Presidente suplente y miembros titulares de las Comisiones del Interior y Finanzas y de Carreras, que constituirán la Comisión Directiva del Club. El ser miembro de la Comisión Directiva no obsta para poder ser electo Presidente suplente. Además se elegirá la Comisión Fiscal, de acuerdo con lo que establece el artículo 38.

Art. 29. La Comisión de Carreras constará de 4 miembros titulares y 4 suplentes, cuyo mandato durará cuatro años, siendo renovables por mitades cada dos años.

Art. 30. La Comisión del Interior y Finanzas constará de 4 miembros titulares y de 4 suplentes, siendo también renovables por mitades cada dos años.

Art. 31. El Presidente durará dos años en sus funciones pudiendo sólo ser reelecto para un nuevo período. Cuando un Presidente deje de serlo e ingrese a la Directiva, en calidad de titular, no se tomará en cuenta el tiempo en que ha actuado en aquel carácter a los efectos de lo dispuesto sobre reelección en el artículo 41.

Art. 32. El acto de la votación se realizará al día siguiente de efectuada la asamblea a que se refiere el artículo 34, y se sujetará a las reglas y condiciones siguientes: 1.o La Secretaría formará un registro de los socios que estén en condiciones de ejercer sus derechos de tales, los que se inscribirán en ese Registro recogiendo una constancia y sobre numerado de aquella oficina que los habilite para acreditar su condición de votantes. 2.o La Mesa o las Mesas receptoras de votos estarán custodiadas por los empleados de Secretaría de la institución y fiscalizadas por representantes de las distintas listas de candidatos en que se hallen divididas las opiniones de los socios. 3.o El acto eleccionario se iniciará a la hora 12 y se dará por terminado a la hora 24. La Comisión de Escrutinio estará formada por cinco titulares y cinco suplentes, nombrados por el Presidente, debiendo ser asistida por el Presidente de la institución. 4.o En caso de que no pudiera formarse la Comisión de escrutinio por falta de los miembros designados, es obligación de los miembros presentes de la Comisión Directiva el integrarla hasta tanto lleguen los titulares y los suplentes. 5.o Las listas de candidatos deberán ser presentadas en la Secretaría de la institución 24 horas antes del acto eleccionario, debiendo ser todas impresas en papel blanco y subscriptas por cinco socios. En ese mismo acto serán designados por cada lista su delegado. El votante recibirá con su número de inscripción en el Registro, el sobre que lleva el mismo número de inscripción, sobre que será sellado y rubricado por la Mesa. Dentro de ese sobre colocará el votante otro sobre en blanco conteniendo la lista sin firmar y lo depositará en la urna respectiva. No será válida ninguna lista en la que aparezcan modificaciones manuscritas. 6.o El escrutinio se efectuará del siguiente modo: la Comisión, una vez confrontado el número de inscriptos en el Registro con el número de sobres depositados en las urnas, procederá previamente a inuti-

lizar los sobre numerados y luego a quemar éstos, hará el cómputo correspondiente y proclamará a pluralidad de votos los candidatos electos. Si después de efectuada la proclamación de los titulares ocurriera que alguno o algunos de los candidatos votados por cargos titulares tuviera igual o mayor cantidad de votos que los candidatos suplentes, ocuparán los cargos de éste en el orden numérico de votos que le corresponda. 7.o La Comisión de escrutinio deberá expedirse, si es posible, en el mismo día de la elección, pero en caso contrario, lo hará al día subsiguiente, a la hora que convenga con la Mesa Directiva de la asamblea.

Art. 33. La asamblea general, podrá además ser convocada a sesión extraordinaria por la Comisión Directiva o a pedido de los socios, por escrito dirigido al Presidente, y firmado a lo menos por la cuarta parte de los que están habilitados para votar.

Art. 34. Corresponde a la asamblea general: 1.o Enterarse del estado de la administración social correspondiente al ejercicio vencido, tomando en consideración así la memoria anual como las cuentas presentadas por la Comisión Directiva y cualquier otro acto o resolución de la misma, realizada antes de la asamblea, cuya consideración figure en las convocatorias a pedido de los socios, aprobando, observando o revocando, sin perjuicio del derecho de terceros, dicha memoria, actos o resoluciones. 2.o Elegir el Presidente titular y el suplente y los miembros titulares y suplentes que deben integrar las Comisiones de Carreras, Interior y Finanzas y la Comisión Fiscal. 3.o Autorizar la compra, venta o hipoteca de bienes raíces, realización de empréstitos o emisiones de títulos y autorizar todo gasto extraordinario mayor de diez mil pesos. 4.o Modificar los estatutos. 5.o Resolver dentro de lo que ellos disponen, cuando crean conducente a la prosperidad de la institución, concediendo a la Comisión Directiva autorizaciones especiales, para proceder en los casos no previstos por ellos. 6.o Deliberar y resolver sobre la disolución de la institución requiriéndose para esto la concurrencia de la mitad más uno de los socios y las tres cuartas partes de los votos presentes. 7.o Designar los socios honorarios por una mayoría de dos tercios de votos presentes, a lo menos. 8.o Hacer donaciones de beneficencia o utilidad pública con carácter permanente. 9.o Fijar la cuota mensual que deben abonar los socios.

Art. 35. Las resoluciones de la asamblea general serán válidas, cuando se ajusten a lo dispuesto por los estatutos y siempre que hayan obtenido la simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo los casos de mayorías especiales previstos en los mismos y cuando se trate de reconsiderar resoluciones que la asamblea haya adoptado dentro de los sesenta días precedentes, para lo cual se requiere dos tercios de los votos presentes. Las resoluciones así tomadas son obligatorias para todos los socios, hayan o no concurrido a las respectivas sesiones.

Art. 36. La Mesa de la Comisión Directiva presidirá las sesiones de la asamblea general.

Art. 37. Rigen para las asambleas del Jockey Club de Pando las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Honorable Cámara de Representantes, que no se opongan a las expresamente establecidas en este capítulo.

CAPITULO VI

De la Comisión Fiscal

Artículo 38. La Comisión Fiscal se compondrá de tres miembros titulares y otros tantos suplentes, y tendrá por misión informar a la asamblea acerca de las cuentas presentadas por la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio económico vencido; este informe deberá ser presentado a la asamblea en la oportunidad a que se refiere el artículo 28

Art. 39. A los efectos del estudio que debe practicar la Comisión Fiscal para el informe a que se refiere el artículo precedente, la Comisión Directiva deberá poner a disposición de aquélla con quince días de anticipación, por lo menos, no sólo la memoria anual, sino todos los libros y demás papeles y antecedentes que considere necesarios.

Art. 40. La Comisión Fiscal durará dos años en sus funciones.

CAPITULO VII

De la Comisión Directiva

Artículo 41. La Comisión Directiva quedará constituída por el Presidente de la Institución y los miembros de las Comisiones de Carreras y del Interior y Finanzas, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 23 y siguientes. Cada dos años se procederá a la elección de los titulares en la forma que allí se determina eligiéndose los respectivos suplentes. Los suplentes de la elección anterior que no hayan pasado a ser titulares durante el período, cesarán de serlo, y los que hayan pasado a ser titulares durarán en su mandato la época correspondiente al titular que reemplacen. Los miembros titulares que hayan desempeñado durante más de un ejercicio social sus funciones, no podrán ser reelectos ni como titulares ni como suplentes sin que medie por lo menos dos años entre su cese y su reelección. En caso de que por quedar agotada la lista de suplentes, al hacerse la elección se hallaren vacantes algunos cargos de los que no deben cesar en esa época, se procederá también a elegir esos titulares. Fuera de la época de elecciones, en el caso de agotarse la lista de suplentes y de quedar reducidas las distintas Comisiones a menos de dos terceras partes de sus miembros, se convocará a asamblea general extraordinaria, para completar la lista de titulares y elegir los respectivos suplentes. Tanto en este caso como en el del párrafo anterior, la Comisión Directiva sorteará entre los titulares electos, los que deben cesar en las épocas respectivas de los miembros a quienes sustituyen.

Art. 42. La Comisión Directiva sesionará con cinco de sus miembros por lo menos y determinará en los respectivos reglamentos las mayorías necesarias para las votaciones de asuntos. El Presidente votará cuando haya empate, para decidirlo y podrá votar con la minoría, para producirlo, pero al solo efecto en este caso de abrir la discusión no pudiendo volver a votar si se vuelve a producir en la segunda votación la mayoría de un voto de la primera.

Art. 43. La Comisión Directiva tomará posición de sus funciones a la mayor brevedad posible, después de haber sido electa, y en ese acto distribuirá los cargos, nombrando de su seno Vicepresidente, Secretario y Tesorero; las vacantes que se produzcan en los cargos a que se refiere este artículo serán llenadas de inmediato.

Art. 44. Los acuerdos de la Comisión Directiva, serán consignados en actas que firmarán el Presidente y el Secretario, después de leídas y aprobadas.

Art. 45. Compete a la Comisión Directiva: 1.o Observar y hacer observar los estatutos y los reglamentos que ella sancione. 2.o Cuidar todo lo relativo a la mejor administración de la Sociedad. 3.o Dictar resoluciones en los casos no previstos por los estatutos, las que deberán ser cumplidas, dando cuenta de ellas en la primera asamblea general. 4.o Interpretar los estatutos, debiendo ser respetada y considerarse arreglada la interpretación hasta tanto resolviese lo contrario la asamblea general. 5.o Resolver sobre la admisión de socios y propietarios de caballos, suspenderlos, declararlos cesantes y expulsarlos. 6.o Nombrar y remover los empleados de la Sociedad con excepción del personal de servicio y de los empleados de carreras. 7.o Resolver los conflictos de atribuciones que surjan entre las Comisiones de Carreras e Interior y Finanzas. 8.o Suspender por períodos mayores de seis meses o descalificar a compositores o jockeys. 9.o Votar los presupuestos ordinarios anuales y las sumas a invertirse en premios de carreras. 10. Autorizar gastos extraordinarios que no podrán exceder de diez mil pesos y donaciones de beneficencia o de utilidad pública que no tengan carácter permanente. 11. Disponer las convocatorias para asamblea general ordinaria o extraordinaria y presidir éstas con los titulares que estén presentes. 12. Fijar en la parte no prevista por los estatutos, los cometidos de la Comisiones, sus deberes y derechos y aprobar, modificar, o rechazar los reglamentos que ellas propongan. 13. Resolver las apelaciones que los socios o interesados interpongan o las observaciones que el Presidente haga sobre las resoluciones de las Comisiones. 14. Someter a la Comisión Fiscal para que ésta informe a la asamblea general, la memoria y el balance anual, exponiéndolos previamente en lugar visible, por un término no menor de cinco días. 15. Declarar cesante al miembro de la misma que falte a diez reuniones consecutivas, siempre que no mediara autorización previa de la Comisión, enfermedad u otras causas de fuerza mayor que justificaran su ausencia 16 Convocar al suplente respectivo de la misma en todos los casos en que quede vacante el cargo de titular. 17 Nombrar, en caso necesario una Comisión encargada de reprimir el juego clandestino, dependiendo de ella todo el personal presupuestado destinado a ese servicio, y con facultad de nombrarlo, suspenderlo o separarlo. Esta Comisión tendrá el contralor de entrada y salida del público, con facultades ejecutivas de expulsión y de requerir directamente el auxilio de la policía, pudiendo hacer, por autorización de la Comisión Directiva, las denuncias criminales que estimara necesarias. Los integrantes de esa Comisión deberán ser miembros de la Comisión Directiva y cesarán en sus funciones una vez que haya perdido esa calidad.

CAPITULO VIII

De las Comisiones de Carreras

Artículo 46. Compete a las Comisiones de Carreras: 1.o Distribuir los cargos entre sus miembros en la forma que crea conveniente. 2.o Dirigir y fiscalizar todo lo que se refiera a la Administración del Hipódromo, dentro de los presupuestos aprobados, de acuerdo con el inciso 9.o del artículo anterior y el cumplimiento de los reglamentos en la parte pertinente. 3.o Proyectar las reformas al Reglamento de Carreras y del Hipódromo y someterlos a la consideración de la Comisión Directiva 4.o Solicitar de la Comisión Directiva autorización para efectuar gastos no previstos en el presupuesto del Hipódromo. 5.o Proyectar el presupuesto anual del Hipódromo y el de programa de premios clásicos y someterlos a la consideración de la Comisión Directiva. 6.o Acordar y rechazar las solicitudes de patentes de compositores y jockeys y resolver su suspensión, fuera de los días de carreras, por término que no pase de seis meses, así como aplicarles las multas que establecen los reglamentos. 7.o Nombrar, suspender y remover el personal de servicio del Hipódromo. 8.o Proponer a la Comisión Directiva las sanciones de las previstas en el inciso 5.o del artículo anterior, que juzgue necesarias para los propietarios de caballerizas que las merezcan. 9.o Dirigir la publicación de programas y guías de carreras. 10.o Dirigir la confección de programas ordinarios dentro de un plan general, autorizado por la Comisión Directiva y proponer a ésta los proyectos de programas extraordinarios. 11.o Controlar el trabajo de handicappers oficiales. 12.o Nombrar de su seno comisiones oficiales para el mejor desempeño de sus funciones. 13.o Dar intervención inmediata al Presidente del Jockey Club de Pando, comunicándole las resoluciones o disposiciones que adopte de las previstas por los incisos 2.o, 7.o y 12.o de este artículo, a fin de que ésta haga las observaciones que crea dignas de ser tenidas en cuenta y suspender la ejecución de esas resoluciones o disposiciones cuando el Presidente anuncie el propósito de elevar el asunto a la Comisión Directiva, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 45 inciso 3.o.

Art. 14. Ejercer el Comisariato de Carreras, debiendo actuar en él todos sus miembros. El Presidente de la institución deberá proceder a integrarlo cuando en cualquier caso y por cualquier causa ese Comisariato no cuente con la totalidad de sus miembros.

Art. 15. Dar igual intervención al Presidente de la institución en los casos de conflicto de atribuciones previstos por el artículo 45 inciso 7.o.

Art. 16. Desempeñar los demás cometidos que les fijen los reglamentos.

CAPITULO IX

De la Comisión del Interior y Finanzas

Artículo 47. Compete a la Comisión del Interior: 1.o Distribuir los cargos entre sus miembros en la forma que crea conveniente. 2.o Dirigir el interior de la casa del Jockey Club de Pando. 3.o Proyectar los reglamentos internos de la casa, biblioteca, restaurant, sala de armas, gimnasio, baños, etc., y sus reformas y someterlos a la aprobación de la Comisión Directiva. 4.o Proyectar los presupuestos del año y someterlos a la aprobación de la Comisión Directiva. 5.o Nombrar, suspender, remover el personal de servicio del local social y el de restaurant del Club e Hipódromo. 6.o Solicitar de la Comisión Directiva autorización para efectuar gastos no previstos en el presupuesto del Interior. 7.o Nombrar de su seno comisiones especiales para el mejor desempeño de sus funciones. 8.o Dar intervención inmediata al Presidente de la institución, comunicándole las resoluciones o disposiciones que adopte de las previstas por los incisos 2.o, 5.o y 7.o de este artículo, a fin de que éste haga las observaciones que crea dignas de ser tenidas en cuenta y suspender la ejecución de esas resoluciones o disposiciones cuando el Presidente anuncie el propósito de elevar el asunto a la Comisión Directiva, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 45 inciso 12.o. 9.o Dar igual intervención al Presidente de la institución en los casos de conflictos de atribuciones previstos por el artículo 45 inciso 7.o. 10.o Aprobar mensualmente el estado de movimiento de Caja presentado por el Tesorero y someterlo a la aprobación de la Comisión Directiva. 11.o Dar cuenta a la Comisión Directiva, después de cada reunión de carreras, del resultado económico de la misma. 12.o Controlar la inversión de fondos de la Comisión de Carreras, dando cuenta a la Comisión Directiva cuando ellas excedan de las sumas debidamente autorizadas. 13.o Tener a la Comisión de Carreras al corriente de la marcha de su rubro cuando ella lo solicite. 14.o Informar a la Comisión Directiva respecto del presupuesto que presente la Comisión de Carreras. 15.o Dirigir la confección de los balances anuales y, una vez aprobados por la Comisión Directiva, someterlos a la Co-

misión Fiscal nombrada por la asamblea general. 16.o Someter a la consideración de la Comisión Directiva todos aquellos proyectos que crea conducentes a la mejor marcha económica de la Sociedad. 17.o Proyectar y presentar anualmente a la Comisión Directiva, para su aprobación, el presupuesto de la Administración General no atribuído a la Comisión de Carreras y a la Comisión del Interior y Finanzas en lo que corresponde a Interior. 18.o Dirigir la marcha financiera en todo cuanto no esté expresamente previsto por los estatutos. 19.o Desempeñar los demás cometidos que le fijen los reglamentos.

CAPITULO X

Del Presidente

Artículo 48. Las atribuciones y deberes del Presidente, son: 1.o Presidir la Comisión Directiva y la asamblea general, dirigiendo las discusiones y debiendo delegar el cargo en el Vicepresidente cuando quisiere tomar parte en el debate. 2.o Convocar a la Comisión Directiva y a las demás Comisiones a sesiones extraordinarias cuando lo crea conveniente. 3.o Ejercer la representación oficial del Jockey Club de Pando. 4.o Suspender provisoriamente, cuando sea urgente hacerlo, a cualquier socio que diere motivo a ello y también a los empleados de la Sociedad, dando cuenta dentro de las cuarenta y ocho horas a la Comisión Directiva o a la Comisión que corresponda, según el caso, para su aprobación o desaprobación. 5.o Redactar, conjuntamente con el Secretario, la memoria anual y someterla a la Comisión Directiva. 6.o Intervenir en todos los cometidos de las comisiones que le confieren los estatutos, a cuyo efecto, una vez que éstas la comuniquen, las respectivas resoluciones dará su conformidad, debiendo, en caso contrario, formular ante ellas las observaciones que crea convenientes, para que, una vez consideradas, rectifiquen o ratifiquen lo resuelto. En este último caso podrá elevar el asunto a la Comisión Directiva para que resuelva la disidencia, quedando entre tanto en suspenso la ejecución de lo mandado. 7.o Hacer cumplir todas las resoluciones de la asamblea y de las Comisiones Directivas, así como hacer respetar, cuando fuere necesario, las de las Comisiones. 8.o Nombrar y remover los empleados del sport y los de servicio en los días de carreras, dando cuenta a la Comisión Directiva y sin privar a los Comisarios de las facultades que les confieren los reglamentos y ejercer el cometido que le asigna el inciso 14 del artículo 46. 9.o Firmar cheques y órdenes de pago conjuntamente con el Secretario; las actas de las sesiones de la Comisión Directiva y de la asamblea general. 11.o Invitar especialmente para las reuniones del Hipódromo a socios de otras instituciones similares y extraordinariamente a personas radicadas en Pando y en Montevideo. 12.o Someter a la Comisión Directiva, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 45 inciso 7.o los conflictos de atribuciones previstos por el artículo 46 inciso 15.o y 45 inciso 9.o.

CAPITULO XI

Del Vicepresidente

Artículo 49. El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente cuando éste quisiere tomar parte en los debates o en los casos de cese, impedimento transitorio o renuncia de éste.

CAPITULO XII

Del Secretario

Artículo 50. Compete al Secretario: 1.o Dirigir todo lo relativo a la correspondencia del Club, refrendando la firma del Presidente y en las actas de sesiones de la Comisión Directiva y asamblea general y en las documentaciones que se dirijan y aún firmar sólo estas últimas cuando se trata de comunicar resoluciones de la asamblea y de la Comisión Directiva o de contestar consultas que le sean formuladas. 2.o Llevar los libros de actas de la asamblea y de la Directiva y firmar éstas conjuntamente con el Presidente. 3.o Redactar de consuno con el Presidente la memoria anual. 4.o Convocar a la Comisión Directiva a sesión ordinaria. 5.o Cumplir las disposiciones de la Directiva a que se refiere el inciso 11.o del artículo 45, relativas a las convocatorias de la asamblea general. 6.o Tener a su cargo el archivo de la institución.

CAPITULO XIII

Del Tesorero

Artículo 51. Compete al Tesorero: 1.o Representar a la Comisión de Interior y Finanzas ante la administración de la institución en todo lo que se refiere a la percepción de rentas, inversión de fondos, movimientos de cuentas bancarias y control general de las finanzas de la institución. 2.o Firmar cheques y órdenes de pago conjuntamente con el Presidente. 3.o Firmar los recibos por cuotas mensuales de ingreso de los socios. 4.o Presentar mensualmente a la Comisión del Interior y Finanzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 inciso 10, el estado de movimiento de caja. 5.o Desempeñar los demás cometidos que le fije la Comisión Directiva.

CAPITULO XIV

Del Gerente

Artículo 52. El Gerente es el Jefe superior de la administración, será nombrado por la Comisión Directiva y dependerá directamente del Presidente de la institución. Sin perjuicio de los cometidos que le fije la Comisión Directiva, sus atribuciones y funciones serán las siguientes: 1.o Ejercer la superintendencia de la administración en todos sus ramos haciendo cumplir las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Directiva y de las Comisiones en lo que sean pertinentes. 2.o Representar a la Sociedad ante terceros, en ejecución de las decisiones de la Comisión Directiva. 3.o Entender en todo lo relativo a la organización de las reuniones de carrera y funcionamiento de apuestas mutuas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisión. 4.o Percibir e invertir los fondos de la Sociedad de acuerdo con las resoluciones de la Comisión.

CAPITULO XV

De la reforma de los estatutos

Artículo 53. Para ser modificados, adicionados o derogados los presentes estatutos, deberán llenarse los siguientes requisitos: 1.o Que lo pida la Comisión Directiva o la cuarta parte de los socios que estén habilitados para votar, expresando las modificaciones, adiciones o supresiones que consideren oportunas. 2.o Que la asamblea general considere por dos terceras partes de votos la necesidad de las reformas pedidas.

Art. 54. Llenados los requisitos expresados en el artículo anterior. La asamblea nombrará una Comisión que informe, y luego de expedirse dicha Comisión, se citará expresamente a la asamblea general y ésta podrá, por simple mayoría, modificar, rechazar o sancionar, total o parcialmente, las reformas puestas a su consideración. Siendo la hora 17 se levanta la sesión firmándola para constancia. (Firmados:) Julio B. Pons. — A. Calleros. — Diego M. Furriol. — Domingo Barnech. — José Molinari. — Cyro Quintela. — M. de Saldamando y Olmos. — Alberto Raggio. — Carlos A. Furriol. — Juan Vanini.

Es copia fiel del acta número uno, que luce de fojas una a fojas veintidós del libro de actas del "Jockey Club de Pando". En fe de ello y para el "Jockey Club de Pando", siento la presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Junio de mil novecientos cuarenta. — Dora Blanco, Escribano.

Concuerda con los estatutos originales que obran en la carpeta N.o 1814|40 correspondiente al archivo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y a pedido de parte interesada se expide el presente en Montevideo a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta. — Abdon Q. Pereyra, Jefe de Sección.

Testimonio. — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevdieo. Julio 9 de 1940. — Vistos los estatutos del "Jockey Club de Pando" con sede en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica. Atento a que los interesados de acuerdo con la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno presentan una nueva redacción al artículo 33 cuyo contenido será el siguiente: "Artículo 33. La asamblea general podrá, además de ser convocada a sesión extraordinaria por la Comisión Directiva o a pedido de los socios, por escrito dirigido al Presidente, y firmado, a lo menos por la cuarta parte de los que estén habilitados para votar. En este último caso la asamblea deberá ser convocada dentro de los veinte días siguientes al pedido formulado por los socios." Atento a que las demás disposiciones no contrarían en nada nuestra legislación positiva; con el señor Fiscal dictaminante, el Presidente de la República resuelve: 1.o Aprobar los estatutos del "Jockey Club de Pando" con sede en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones) con la salvidad señalada en la parte expositiva de esta resolución, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten. 2.o De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9.196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y S. Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución. 3.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO".

Concuerda con la resolución original que obra archivada en la carpeta N.o 1814|1940, correspondiente a este Ministerio. Y, a pedido de parte interesada expido el presente en la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta. — Abdón Q. Pereyra, Jefe de Sección.

Carlos Blanco Zipitría, escribano, certifica: Que tengo a la vista los libros de actas de asambleas y Comisión Directiva del "Jockey Club de Pando", de los que se encuentran insertas las actas que a continuación se transcriben: A) En la ciudad de Pando, a los 16 días del mes de Mayo del año 1940 y siendo la hora 17, reunidos en el salón de la Junta Local Autónoma la "Comisión Pro Jockey Club de Pando", integrada por los señores don Máximo de Saldamando y Olmos, don Carlos A. Furriol, don José Molinari, don Alberto Raggio, don Juan Vanini, don Domingo Barnech y don Armando Calleros, se resolvió abrir la sesión estando presentes los señores doctor Julio Pons, don Diego Furriol, don Ricardo Usabiaga, don Diego W. Furriol, don José Carrere, don Alfonso De Lucía, don Tomás Fleitas Carro, don Anastasio Espinosa, don Leandro Maverino, don Juan Taibo, don Ciro Quintela, don Jacinto Peláez, don Pedro Orendi, don Mario Bianchi, don Santiago Frachia, don Alferto Facelli, don Juan Cigliutti, don Carlos Introini, don Elbio Laureiro, don Juan Poero, don Pablo Berrutti y don Natalio Richeri, quienes habían concurrido invitados por la citada Comisión, con el fin de elegir dos nuevos miembros, para elevar a nueve el número de la Comisión, recayendo dichos nombramientos en los señores doctor Julio Pons y escribano don Diego Furriol, como así también distribuir los cargos respectivos, resultando electo para Presidente el doctor Julio Pons; para Vice, don Máximo de Saldamando y Olmos; Tesorero, don Alberto Raggio; Secretario, don Armando Calleros y, Vocales, los señores José Molinari, Diego Furriol, Juan Vanini, Carlos Furriol y Domingo Barnech. Asimismo fué autorizada la referida Comisión para pedir la personería jurídica y estudiar la confección de los estatutos, cuyo modelo serían los del Jockey Club de Montevideo. También quedó autorizada para adquirir terrenos para la instalación del Hipódromo y demás obras a realizarse, etc., etc. Sin más y siendo la hora 19 se levantó la sesión, firmando la presente acta para constancia. — Julio B. Pons. — A. Calleros. — M. de Saldamando y Olmos. — Domingo Barnech. — José Molinari. — Alberto Raggio. — Alberto Facelli. — R. Usabiaga Beyhaut. — Ciro Quintela. — Diego M. Furriol. — Carlos A. Furriol. — Santiago Frachia. — Diego W. Furriol. — Anastasio Espinosa. — Tomás Fleitas Carro. — Alfonso de Lucía; B) En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora 16 y 30, reunidos en el estudio del doctor Pons la Comisión Directiva saliente, representada por el doctor Julio B. Pons y Armando Calleros; procedió a hacer entrega a la nueva C. Directiva constituída por las siguientes personas: doctor B. Martínez Facelli, Diego W. Furriol, Gabino Hernández, Pedro Crosta, Cnel. José M.a Rivero, doctor José V. Ruibal, Tte. Cnel. Teodoro Schinca, doctor Juan C. Thode y Alcides Pereira. El Presidente electo, doctor B. Martínez Facelli presentó renuncia indeclinable de su cargo, quien fué aceptada dadas las razones invocadas y lamentándose su alejamiento, ocupando la presidencia el suplente respectivo, doctor Juan C. Thode. Se resolvió designar en el cargo de Administrador - Gerente al señor Armando Calleros y también se le designó Secretario de la Comisión Directiva, puesto que de motu propio aclara el señor Calleros que los desempeñará honorariamente hasta tanto el Jockey Club de Pando inaugure oficialmente sus actividades turfísticas. Dado lo avanzado de la hora y habiendo tomado posesión de sus cargos la nueva Comisión Directiva, se convocó para efectuar la próxima reunión el lunes 24 del corriente a las 16 y 30 horas en el estudio del doctor Pons, para tratar, entre diversos asuntos, el que se relaciona con el señor José M.a Barbieri, referente al empréstito para dar término a las obras en marcha. — Diego W. Furriol, Secretario Ad - hoc. — Juan C. Thode, Presidente; C) En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reune la Comisión Directiva del Jockey Club de Pando, bajo la presidencia del señor Juan C. Thode, actuando en Secretaría el señor don Diego W. Furriol y con la asistencia de los señores miembros don Pedro Crosta, Coronel don José M. Rivero, don Alcides Pereira, Teniente Coronel don Teodoro Schinca y el Gerente - Administrador don Armando Calleros, faltando con aviso los señores miembros don Gabino Hernández, don Juan C. Barranquet y don José V. Ruibal. Abierta la sesión a la hora dieciocho, el señor Presidente da cuenta a los demás señores miembros del motivo de esta sesión, que es la de designar y autorizar a dos miembros de la Comisión Directiva para que, llevando la representación de la entidad, hagan las gestiones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 407, 32 y siguientes del Código de Comercio, es decir, obtener la matrícula

de comerciante y la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. En uso de la palabra el señor Pedro Crosta, propone para que sean designados a ese objeto el señor Presidente y Secretario de la institución, don Juan C. Thode y don Diego W. Furriol, respectivamente. Puesta a consideración dicha moción es aprobada por unanimidad por los presentes, y no siendo para más, se levanta la sesión siendo la hora dieciocho y treinta minutos. — Diego W. Furriol, Secretario. — Juan C. Thode, Presidente.

En fe de ello y a solicitud del "Jockey Club de Pando", sienta el presente, que signa y firma en la ciudad de Pando, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Carlos Blanco Zipitría, Escribano.

Canelones, Marzo 1 de 1945. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: Juan C. Thode y Diego W. Furriol, en representación de la entidad social Jockey Club de Pando, autorizados para esta gestión por la Comisión Directiva, en sesión de fecha veinticinco de Enero del corriente año, constituyendo su domicilio, a los efectos legales, en la calle José Batlle y Ordóñez número 565, de esta ciudad, al señor Juez decimos: La Sociedad que representamos obtuvo del Poder Ejecutivo la aprobación correspondiente de sus estatutos en virtud de la resolución de 9 de Julio de 1940 y por el mismo decreto se le concedió personería jurídica. A los fines legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 32 y 407 del Código de Comercio, venimos a solicitar al señor Juez se sirva ordenar la inscripción en la Matrícula de Comerciantes para el Jockey Club de Pando y la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio llevado por ese Juzgado. A los efectos adjunto el acta de constitución de la Sociedad y el testimonio de lo actuado, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. En atención a lo expuesto, sírvase el señor Juez proveer de conformidad, decretando la expedición de la matrícula y la inscripción solicitada, expidiendo los edictos correspondientes para su publicación. Otrosí digo: Que adjuntamos los libros de comercio para su rubricación. Otrosí digo: Que la personería que invocamos surge de la autorización respectiva, otorgada por la Comisión Directiva, según resulta de la copia del acta que se acompaña, de fecha 25 de Enero de 1945. — Diego W. Furriol, Secretario. — Juan C. Thode, Presidente.

3927. — Canelones, Abril 18 de 1945. — Por presentado constituyendo domicilio e iniciada la gestión en la representación invocada. Vista al señor Fiscal. — Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en la ciudad de Canelones, a dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Pablo Mazón.

685. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción que se solicita. — A. Lagarmilla.

7360. — Canelones, Junio 27 de 1945. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de la Sociedad "Jockey Club de Pando" en la matrícula de Comercio y Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales de edictos, expídanse los certificados que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Lino Aranda Correa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en la ciudad de Canelones, a veitisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Doy fe: Pablo Mazón.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 8 del folio 181 v. al folio 200 del Registro P. de Comercio que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$250.00 — 8474.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ADSCRIPTO AL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Pur Sang".

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Pur Sang", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta. En al ciudad de Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el escribano José Milán Cotelo y testigos que se dirán, comparecen los señores: I) doctor don Guillermo Federico Crosta, abogado, casado en únicas nupcias con la señora doña María Elisa Lacordelle; II) don Enrique Storace Bordaberry, casado en únicas nupcias con la señora Raquel Ponce de León; III) don Federico Arrosa Balparda, casado en únicas nupcias con la señora Susana Pascual Castellanos; IV) don Elías Errandonea, casado en únicas nupcias con doña Olga Hasda Traverso; V) don José Pedro Ferrés, casado en únicas nupcias con doña Ana Matilde Martínez Mourelle; VI) ingeniero agrónomo don Crisólogo Broto, soltero; y VII) don Antonio F. Braga Salvañach, casado en únicas nupcias con la señora doña Zelmira Requena Cordero. Todos los citados comparecientes son orientales y mayores de edad y se domicilian en esta ciudad, respectivamente en: Treinta y Tres número mil trescientos ocho, Venezuela número mil trescientos veinticinco, General Rondeau número mil novecientos noventa y dos, Avenida Brasil número dos mil ochocientos cincuenta y ocho, Colonia número mil quinientos sesenta y nueve, Canelones número mil quinientos veintinueve y Pedro F. Berro número novecientos treinta. Y para que lo haga constar, me dicen que: Primero. Han resuelto constituir una sociedad anónima, a cuyo efecto han realizado y aprobado los estatutos que la regirán. Segundo. El texto de los citados estatutos, es el que se transcribe a continuación:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Pur Sang"

TITULO I

Designación, domicilio, duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Pur Sang".

Art. 2.o La Sociedad tiene su domicilio legal en esta República y en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos.

TITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto: A) la compraventa, elaboración, importación y exportación de productos de medicina para animales y vegetales y de la materia prima del ramo; B) y ejercer todas las actividades comerciales e industriales adecuadas a los objetos que se expresan y, en general, cualquier otra actividad comercial que estime conveniente realizar.

Art. 5.o Para cumplir los fines de su creación la Sociedad podrá: A) Adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, como por ejemplo: fincas, comercios, industrias, medios de locomoción y transporte, títulos, acciones, derechos, patentes, privilegios, concesiones; B) Establecer sociedades filiales, fijándoles capitales o participaciones en el capital o ganancias sociales, hacer convenios, acuerdos, fusiones con otras sociedades o cualesquiera personas físicas o jurídicas, dar y recibir representaciones, comisiones o consignaciones; y C) Hacer uso del crédito, contrayendo obligaciones constituyendo hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales o personales sobre todos y cada uno de los bienes que le pertenezcan y, en general, realizar todo acto o contrato y toda clase de operaciones comerciales, industriales o civiles, que resulten convenientes a los intereses sociales.

TITULO III

Capital social

Artículo 6.o El capital social se fija en trescientos mil pesos, el que será integrado en la forma que el Directorio determine. El referido capital estará formado por dos series de acciones, que se distinguirán con las letras "A" y "B". La serie "A", con un monto total de $ 50.000.00, representará las acciones fundadoras y darán derecho a sus poseedores a integrar la mayoría del Directorio de la Sociedad. Ambas series gozarán del mismo dividendo. Cada acción será de un valor nominal de cien pesos, y podrán emitirse títulos representativos de 5 a 10 acciones.

Art. 7.o Las acciones serán nominativas y no endosables, no pudiendo cederse ni transferirse sin la autorización previa del Directorio. Las acciones serán individuales y, por lo tanto, la Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. No obstante, podrá emitir acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas. Los herederos de los accionistas podrán continuar a sus causantes, por medio de un apoderado común. Mientras no estén íntegramente pagadas las acciones subscriptas, se expedirán títulos provisorios por las cantidades que se vayan integrando, autorizados por la firma del Presidente y Secretario. Una vez integrado el valor nominal subscripto, los accionistas, en cambio de sus títulos provisorios, recibirán acciones, que serán emitidas tomándolas de un libro talonario (con su número de orden correspondiente dentro de cada serie) y se inscribirán, además, en un libro registro con todos los requisitos previstos en el Código de Comercio.

Art. 8.o La subscripción de acciones deberá ser aceptada por el Directorio, quien fijará previamente las condiciones de dicha subscripción y la correlativa integración de lo subscripto. Los subscriptores quedan obligados al pago íntegro de las acciones subscriptas. La subscripción o posesión de acciones, importa conocimientos y aceptación de estos estatutos y adhesión a todas las resoluciones de las asambleas de accionistas legalmente constituídas, dictadas de acuerdo con estos estatutos.

TITULO IV

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 9.o La Sociedad será dirigida, representada y administrada por un Directorio, compuesto de cinco o siete miembros, según resuelva la asamblea, elegidos por ésta, a mayoría de votos que representen más del tercio del capital integrado y durarán cinco años en sus funciones. Mientras no se nombre nuevo Directorio, continuará en sus funciones, el que se encontrare actuando, hasta la siguiente asamblea general ordinaria. El Directorio estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos o cuatro vocales, según sea de cinco o siete miembros ese Directorio. Los Directores podrán ser reelectos, sin limitación. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, serán provistas por éste, para el período complementario, con el acuerdo de la mayoría de sus miembros restantes. Las funciones del Directorio serán remuneradas, de acuerdo con el artículo 25, sin perjuicio de las sumas, que, en calidad de compensación, fije el mismo Directorio a sus miembros, por funciones permanentes o comisiones especiales que les confiera. Cada Director deberá tener, por lo menos, dos mil pesos en acciones, que quedarán depositadas en la Sociedad mientras dure su mandato. El cargo de Gerente y el de Asesor Letrado, serán compatibles con el de Director. Para funcionar válidamente, se requerirá la presencia de la mayoría de sus integrantes y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto, para decidir. El Directorio distribuirá los cargos del mismo y designará al Gerente. El Presidente del Directorio deberá necesariamente ser un socio poseedor de acciones fundadoras y por lo menos la mitad de los restantes miembros del Directorio, serán poseedores de acciones de la serie "A".

Art. 10. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; B) Nombrar, suspender y destituir al Gerente, empleados, agentes y demás dependientes, fijando su remuneración y, en su caso, las garantías respectivas; C) Aprobar los gastos de administración, fiscalizar la marcha de los negocios proponer el reparto de los beneficios, determinar el empleo de los capitales sociales y reservas, conforme a los fines de la Sociedad; D) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, si fuera conveniente y contratar concesiones de producción y demás servicios necesarios; E) Convocar a asamblea general de accionistas ordinaria o extraordinaria, en la forma y tiempo que establecen los estatutos y el Código de Comercio; F) Y resolver, autorizar y ejecutar cualquier acto que la Sociedad haya de realizar, conforme a los estatutos, en atención a sus fines.

Art. 11. El Presidente es el representante legal del Directorio, pudiendo delegar esa representación mediante poder en forma. Son sus atribuciones y deberes: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y los reglamentos internos; C) Firmar con el Secretario y otro miembro del Directorio, las memorias, inventarios, balances generales y parciales de comprobación; D) Firmar con el Secretario, los cheques, letras, pagarés, vales y escrituras públicas; y E) Firmar los documentos de todo orden que disponga el Directorio.

Art. 12. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia de éste por cualquier causa, con todas sus atribuciones. Al Vicepresidente lo reemplazará, en su caso, el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 13. El Gerente tendrá a su cargo la administración directa y la gestión comercial de la Sociedad, así como la superintendencia sobre el personal y la Caja. En sus funciones, representa al Directorio, con plenos poderes para resolver y despachar toda clase de asuntos y operaciones, con arreglo a las disposiciones del Directorio y a los estatutos, dando cuenta al Directorio de los actos que realice.

Art. 14. La asamblea general ordinaria elegirá un Síndico y su suplente, que durarán en sus cargos cinco años, siendo sus atribuciones y deberes: A) Examinar los libros, documentos y contabilidad de la Sociedad y controlar la marcha de la misma; B) Efectuar inspecciones de contabilidad cada tres meses, pudiendo realizar otras, si lo cree conveniente; C) Dictaminar sobre el estado de los negocios y presentar a la asamblea general el informe sobre la contabilidad, balances anuales y memoria, y D) En general, velar porque el Directorio cumpla con los estatutos, leyes y reglamen-

tos, cuidando de no entorpecer la marcha regular de la Sociedad.

TITULO V

De las asambleas generales

Artículo 15. Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. En uno y otro caso, deberán ser convocadas por avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital, debiendo aparecer la primera publicación, con anterioridad de 10 días, por lo menos, a la fecha de la asamblea. La convocatoria contendrá la orden del día, lugar, fecha y hora de realización de la asamblea, la cual quedará constituída en la primera citación, cuando concurran a ella accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. La segunda convocatoria podrá hacerse para media hora después de la primera, en igual forma y con el mismo plazo y la asamblea quedará válidamente constituída con los accionistas que concurran.

Art. 16. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante carta-poder, que se entregará al Gerente, un día antes de la asamblea, por lo menos. Un mandatario no podrá representar a más de dos accionistas. En todos los casos, se aplicará el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, por lo menos; se les dará un recibo de depósito, en el que se hará constar el número de acciones depositadas y de votos que correspondan, el cual servirá de entrada al local de la asamblea. El comprobante de depósito realizado en una institución bancaria, podrá utilizarse en lugar de las repsectivas acciones.

Art. 17. Todos los accionistas tienen derecho de asistencia y voz en las asambleas; cada diez acciones darán derecho a un solo voto, no pudiendo ningún accionista tener más de seis votos.

Art. 18. La asamblea general será presidida por el Presidente del Directorio, aplicándose, en su caso, lo dispuesto en el artículo 12 de estos estatutos. Actuará de Secretario, el del Directorio y, en su ausencia, otro Director que designe el Presidente. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 19. En caso de empate en primera votación, se reabrirá la discusión y se votará nuevamente; persistiendo el empate, decidirá el voto del Presidente. Las votaciones serán nominales.

Art. 20. La asamblea general ordinaria se reunirá todos los años, dentro de los sesenta días siguientes al vencimiento del ejercicio financiero social, para tratar: A) El inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presente el Directorio; B) La distribución de utilidades; C) La elección, cuando corresponda, de los miembros del Directorio y Sindicaturas; y D) Cualquier otro asunto que figure en la orden del día confeccionada por el Directorio y publicada en la respectiva convocatoria.

Art. 21. La asamblea general extraordinaria se reunirá: A) Cuando lo disponga el Directorio; B) Cuando lo solicite el Síndico o lo pida, por escrito y expresando el motivo de la convocatoria, un número de accionistas que represente el quinto del capital integrado. En estos dos últimos casos, deberá convocarse la asamblea para dentro de los 30 días inmediatos siguientes al recibo de la solicitud.

Art. 22. Estos estatutos podrán reformarse por iniciativa del Directorio o de los accionistas, en ambos casos en asamblea general extraordinaria, requiriéndose para las reformas, mayoría de votos presentes que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 23. Las deliberaciones de la asamblea y del Directorio constarán en un libro de actas, firmado por el Presidente y el Secretario; las actas de asambleas las firmarán además, dos accionistas designados por la asamblea. La redacción y firma de las actas no podrán demorarse más de diez días después de la asamblea.

Art. 24. Las resoluciones de las asambleas, son obligatorias para todos los accionistas, concurrentes o no, disidentes o no, cuando hayan sido tomadas de acuerdo con los estatutos.

TITULO VI

Beneficios

Artículo 25. El ejercicio financiero social, se cerrará el treinta de Junio de cada año, finalizando el primero, el treinta de Junio de 1946. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales, una vez cubiertos los gastos generales, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones por riesgos comerciales y primas de seguros, se distribuirán así: cinco por ciento para fondo de reserva, hasta llegar al cincuenta por ciento del capital integrado; doce por ciento para los miembros del Directorio, dividido en la forma que éste determine; uno y medio por ciento para la sindicatura; el porcentaje que el Directorio fije para retribuciones extraordinarias del personal, no pudiendo sobrepasar del diez por ciento, y el excedente, será distribuído entre los acionistas. Los dividendos se pagarán desde los quince días siguientes a la fecha en que fueren acordados y prescribirán a favor de la Sociedad si no fueren reclamados dentro de los dos años.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 26. La Sociedad se disolverá en los casos legalmente previstos.

Art. 27. La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, quien recabará, en todo caso, la aprobación de la asamblea. Extinguido el pasivo social, el activo resultante se distribuirá entre los accionistas. Si el Directorio quedare reducido a menos de la mitad de sus miembros, la asamblea designará liquidadores.

TITULO VIII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 28. La interpretación de estos estatutos corresponde al Directorio y, en los casos no previstos por ellos, se aplicarán las leyes civiles y comerciales pertinentes.

Art. 29. El primer Directorio de la Sociedad, será de siete miembros, estando compuesto por los siguientes señores: Presidente: doctor Guillermo F. Crosta; Vicepresidente; señor Enrique Storace Bordaberry; Secretario: señor Federico Arrosa Balparda; Vocales: señor José Pedro Ferrés, señor Elías Errandonea, señor Enrique Donagaray e ingeniero Crisólogo Brotos. Síndico será el señor Antonio F. Braga Salvañach y su suplente, el señor Alberto Puig Larravide.

Art. 30. Facúltase expresamente al doctor Guillermo F. Crosta para realizar todas las gestiones pertinentes a la aprobación de estos estatutos, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se les impusieran, pidiendo la matrícula de comerciante y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Y no siendo para más, se labra la presente acta, cuya protocolización solicitan los comparecientes al subscripto escribano. Previa lectura, los comparecientes así la otorgan y firman, conmigo y los testigos, señores Juan Enrique Llovet y Dardo Salgado, hábiles, de todo lo que doy fe. — Guillermo F. Crosta. — José Pedro Ferrés. — Enrique Storace Bordaberry. — Federico Arrosa Balparda. — Elías Errandonea. — A. F. Braga. — C. Brotos. — Enrique Llovet. — Dardo Salgado. — J. Milán Cotelo, Escribano.

N.o 4. Protocolización de los estatutos de la Sociedad Anónima "Pur Sang". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy, cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas, de conformidad a lo solicitado en el acta precedente, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones dicha acta, conteniendo los estatutos de la citada Sociedad "Pur Sang", en un total de ocho fojas. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada con fecha cuatro de Enero del corriente año, bajo el membrete "Número tres. Protocolización de un convenio relativo a la integración de los capitales para la formación de la Sociedad "Transportes Urbanos Sociedad Anónima", de fojas catorce a fojas dieciocho vuelta. Doy fe. Hay un sello y un signo. — J. Milán Cotelo, Escribano".

Concuerda: lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen de fojas diecinueve a fojas veintisiete vuelta de mi Registro de Protocolizaciones correspondiente al año mil novecientos cuarenta y cinco y a que me remito. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Pur Sang", expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Hay un sello que dice: "J. Milán Cotelo, Escribano.

Hay un signo. — (Firmado:) J. Milán Cotelo, Escribano.

COPIA. "Señor Ministro de Hacienda. — Guillermo F. Crosta, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en Sarandí 444, piso 3, apartamento 3, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio notarial adjunto, ha quedado constituída en esta ciudad, una sociedad anónima denominada "Pur Sang". Por el artículo 30 de dichos estatutos testimoniados, se me confiere la facultad de tramitar la personería jurídica pertinente y en tal virtud, solicito que, previos los trámites del caso, se otorgue a "Pur Sang" la personería jurídica, se aprueben sus estatutos, disponiendo su oportna devolución, para realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones legales, etc. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. (Fdo.): Guillermo F. Crosta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro (Fdo): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima "Pur Sang", venido a informe de esta Inspección General, merece, a su juicio, la siguiente observación. En el artículo 25, se establece que los dividendos prescribirán a los dos años. Tal disposición contraría el artículo 1222, inciso 4.o del Código Civil, que impone la prescripción de cuatro años para "todo lo que debe pagarse por años o plazos más cortos". Los demás artículos estatutarios, están de acuerdo a las leyes o disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro muy atte. (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Vista al interesado. Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Guillermo F. Crosta, en los antecedentes relativos a la aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Pur Sang", evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que en uso de las facultades que me acuerda el artículo 30 de los estatutos de dicha Sociedad, manifiesto que estoy de acuerdo en la modificación del artículo 25 de dichos estatutos, en cuanto se relaciona con el plazo para la prescripción de los dividendos no reclamados. En consecuencia, la parte pertinente de dicho artículo 25 quedaría redactada así: "Los dividendos se pagarán desde los quince días siguientes a la fecha en que fueren acordados y prescribirán a favor de la Sociedad si no fueren reclamados dentro de los cuatro años". Sin otro particular, saludo al señor Ministro atte.—Montevideo, Mayo 26 de 1945. (Fdo.): Guillermo F. Crosta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. Por el Ministro, (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El artículo 4.o inciso B, parte final, al referirse al objeto de la Sociedad, autoriza a ésta a realizar "en general, cualquier otra actividad que estime conveniente realizar". Esta cláusula, por su vaguedad y amplitud, implica una verdadera indeterminación del objeto social, por lo que corresponde dar vista a los peticionarios para que la modifiquen precisando concretamente los fines sociales. Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación alguna. — Montevideo, Junio 7 de 1945. (Fdo.): Gualberto Pi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Vista al interesado. Por el Ministro, (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Guillermo F. Crosta, en los antecedentes relativos a la obtención de la personería jurídica para la sociedad anónima "Pur Sang" evacuando la vista que me ha sido conferida, al señor Ministro digo: Que acepto la indicación contenida en el dictamen del señor Fiscal de 7 del corriente mes y año. En consecuencia, el referido artículo 4.o inciso B) quedaría redactado así: "ejercer todas las actividades comerciales e industriales adecuadas a los objetos que se expresan o que se relacionen directamente con los mismos". Por consiguiente, del señor Ministro pido que: teniendo por evacuada la vista conferida, se dé el curso pertinente a esta gestión. Saluda a usted muy atte. — Montevideo, Junio 13 de 1945. (Fdo.): Guillermo F. Crosta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Vista: la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Pur Sang" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica: Resultando, 1.o La Sociedad peticionante tiene por objeto la compra-venta, elaboración, importación y exportación de productos de medicina para animales y vegetales y de la materia del ramo; 2.o El capital social se fija en $ 300,000.00 (trescientos mil pesos); quedando entendido que todo aumento de capital que sobrepase dicha cantidad, se hará previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno observaron los artículos 25 y 4.o respectivamente, habiendo aceptado los interesados dichas observaciones: Considerando: Son lícitos los fines de dicha Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Pur Sang" con las observaciones indicadas precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893, concédese un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en

el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones: comuníquese, publíquese tal como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): **AMEZAGA**. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 11 de 1945 — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado: Guillermo F. Crosta, constituyendo domicilio en Sarandí 444, al señor Juez digo: Que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad anónima "Pur San", que adjunto, ya aprobados por el Poder Ejecutivo, solicito se imponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y luego se devuelvan los recaudos respectivos, para su publicación. — Sírvase proveer de conformidad. (Fdo.): Guillermo F. Crosta.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 4795. — Señor Juez: Puede V. S., proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Francisco A. Pagano.

N.o 15244. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, concédese la matrícula solicitada, debiendo procederse a la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizarse las publicaciones previstas por el artículo 407 del Código de Comercio. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, líbrese el oficio del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Certifico. — Francisco J. Márcora, Actuario Adjunto.

En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 33 del folio 227 vuelta al folio 233 del Libro N.o 21 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada: Conste. Es copia fiel de sus originales y para su publicación en la prensa expido el presente que que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$245.00-8305.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
AVISO

Se pone en conocimiento del comercio en general que con motivo de la intervención que practicará la Inspección General de Hacienda en la contabilidad de la Institución, se hace un llamado para que todos los comerciantes que se consideren acreedores de este Instituto se sirvan presentar sus cuentas dentro del término de diez días.

La presentación de las cuentas que pasarán por ejercicio se hará en la División Contaduría — Oscar M. Morasca, Inspector de Hacienda.

(Cuenta corriente) Set.7-22393-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 122
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 122 para adquirir aceite de maní o girasol, cocoa, cigarros de hoja tipo "Tito" o similar, queso duro, quesitos tipo Holanda, harina de maíz, vermouth tipo italiano, Completo tipo Puritas, galletitas, alimento "Toddy" o similar, malta, dulce d ezapallos, yerba mate, vino moscatel, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.7-22406-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 63 (primer, segundo, tercer y cuarto llamados). — Asunto 237|162. — Salvavidas para el Arsenal de Marina. — Trabucatti y Cía.: 25 salvavidas tipo chaleco de cuello, según muestra, americanos, a $ 9.90 cada uno; 6 salvavidas circulares, según muestra, de 55 centímetros de diámetro exterior, a $ 12.00 cada uno. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945.

(Cuenta corriente) Set.7-22401-v.set 7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se ha dispuesto la adjudicación de los siguientes suministros: Licitación pública número 146 (primer, segundo, tercer y cuarto llamados). — Asunto número 95|854. — Artículos: confección toldos para los camiones del Servicio Intendencia. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 400 metros de lona impermeable de 1 metro de ancho, según muestra, color "beige", artículo 26 W 144011 y análisis registrados en papel sellado de $ 0.50, números A. 381.063 y 381.063 (serie A), al precio de $ 3.10 el metro. — Montevideo, Agosto 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.7-22402-v.set.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 88 (primer, segundo y tercer llamados). — Asunto 2|1383. — Artículos varios para confección capotes, camisas, pistoleras para Oficiales Reserva. — Francisco Cammarano: 62 ms. 50 cms. de entretela de lana, según muestra, a $ 2.80 el metro; 768 botones escudos dorados, finos, de 20 mms., según muestra, a $ 0.25 cada uno; 96 botones escudos dorados, finos, de 15 mms., según muestra, a $ 0 16 cada uno; 96 barrotes de metal dorados, para hombros, según muestra, a $ 0.40 cada uno; 130 metros forro de seda fino, de 1 m. 40 de ancho, según muestra, a $ 3.30 el metro. — Montevideo Setiembre 1.o de 1945.

(Cuenta corriente) Set.7-22403-v.set.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 91 (primer y segundo llamados). — Asunto 287|271. — Materiales confección combinaciones azules para stock Almacenes. — Fábrica Nacional de Botones, S. A.: 4 500 botones corozos negros, chicos, de 15 mms., según muestra número 1, a $ 0.65 el ciento; 3.000 botones corozos negros, chicos, de 20 mms., según muestra número 2, a $ 1.15 el ciento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945.

(Cuenta corriente) Set.7-22404-v.set.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados al edificio del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, ubicado en Peñarol, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito, hasta el día 5 (cinco) de Noviembre de 1945 a la hora 15 (quince), fecha y hora en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — El Director del Servicio.

(Cuenta corriente) Set.7-22399-v.set.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Setiembre 10: hora 13 y 45, ferretería: 14, carpintería: 14 y 15, electricidad: 14 y 30, barraca: 14 y 45, chapas de bronce: 15, cebada tostada (segundo llamado): 15 y 15, artículos de barraca y electricidad (segundo llamado): 15 y 30 instalación de calefacción central en el Hospital Pedro Visca (tercer llamado): 15 y 45, extracto de piretro (segundo llamado).

Setiembre 17: hora 15 y 30, chapas y caños de bronce y cobre, Cif o Fob, (segundo llamado): 15 y 45, sueros (antineumocócico y antiofídico), Cif. o Fob (sexto llamado): 16, Charmestrol o similares.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Set 7-22397-v.set.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de alimentos lácteos, de acuerdo con el pliego de condiciones particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Suministros, Joaquín Requena 1244, y cuya apertura se efectuará el 17 del corriente a las 15 y 30 horas en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.7-22396-v.set.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 202
Compra de zapatas de hierro moldeadas para coches motores

Se llama a licitación para la provisión de 2 000 zapatas de hierro moldeadas para coches motores, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 17 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.7-22394-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de derechos de Autor, del libro de versos titulado "Acordeón marinero", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Set.7-8477-v.set.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45213. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "CICLON", para artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.7-8485-v.set.18.

ACTA N.o 45216. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha A. Casal Varela, Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "CREMER", para artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.7-8482-v.set.18.

ACTA N.o 45215. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha A. Casal Varela, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "RADAR" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.7-8483-v.set.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6345. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Con esta fecha el señor Guillermo Hansz, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un equipo sistema automotriz de un molino triturador de forrajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.7-8446-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 195|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en el edificio de la Sala de Auxilios de Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 695, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-22395-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimento con concreto asfáltico para las calles circundantes al Palacio Legislativo y adyacentes, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 19 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.7-22405-v.set.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual último a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905)

Montevideo, Setiembre 7 de 1945

8.a Sección

JOSE FEUCHITL, 38 años divorciado, empleado, austriaco, domiciliado Nueva York 1160, y LILLY FREY, 23 años, soltera, rusa, domiciliada Sierra 1881.

JUAN PABLO LASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1853, y MAURICIA IRMA IBAÑEZ FERREIRA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Agraciada 1853.

ERNESTO SANCHEZ ALONSO, 46 años, soltero, marino, español, domiciliado Asunción 1316, y BLANCA SOFIA MIRANDA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1316.

CAMILO ARMANDO SILVOSO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sierra 1935, y NELIDA MARIA TETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1935.

10.a Sección

JOSE RAUL ARAGONES, 27 años, soltero, fundidor, domiciliado Mentana 3956, y MARIA ADELA PIAGNARI, 25 años, soltera, domiciliada Mentana 3956.

MANUEL MEZZADRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4378, DELIA CARMEN SOBRERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4269.

RICARDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Sanguinetti 2710, y AURORA ISABEL ESCUTARY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3939.

AMBROSIO ZUNZUNEGUI, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Bolonia 61, y MARTA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 6028.

11.a Sección

JAIME LAUREANO ENRICH, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2687, y SARA FARIAS RAFFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2794.

12.a Sección

SANTO GIUFRIDA, 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Itapebí 2181, y MARIA ESTER IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2226.

AUGUSTIN GRZABEL, 23 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Clemente César 2319, y YANINA SIENKIEWICZ, 15 años, soltera, francesa, domiciliada Acevedo Díaz 2314.

BENITO ALONSO MISA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 2963, y VIOLETA BELLO CURTO, 26 años, soltera oriental domiciliada Yaguarí 1893.

14.a Sección

RAIMUNDO RUZEK, 50 años, soltero, enlozador, checoeslovaco, domiciliado 19 de Abril 3399, y ANASTASIA TOMANKOVA, 35 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada 19 de Abril 3399.

15.a Sección

HECTOR EMETERIO CAMEJO AZZI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1855, y MARIA ELENA FUPPI, 29 años, soltera, oriental domiciliada Arenal Grande 1718.

$2.00 P|p.v.set.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos caratulados "Fisco con PIPPO DEPETRIS (JOSE M.a ANTONIO) y otros. Medidas preparatorias. Expte. N.o 175. Lo. 10 Fo. 601", y a pedido del señor Fiscal de lo Civil de Primer turno, se cita, llama y emplaza a doña María Florentina Depetris de Pippo y a don José María Pippo Depetris, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.7-22398-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTEBAN DE GALIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-8466-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ALABES o ALAVES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-8457-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAMONA DIAZ DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-8458-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE GUIGNOLI o GHIGNONI o GHIGNONE o GUIGNONI o GUIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-8459-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGINA VALERIO DE BELLORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-8460-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FERRUA DE PASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-8461-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FORJAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.7-8462-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO BARSAMIAN y ARAKSI APARTIKIAN en el sentido de sustituir Araxi por Araksi y donde aparece hija de Durihi Aharoman debe decir hija de Repeka Menteselli, que son los verdaderos nombres y apellidos que corresponden. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.7-8475-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOMEO AGUSTIN ANTONINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Set.7-8486-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ABRAHAM LEINVEBER. Quiebra. L. 31. F. 555), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 del corriente año a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.7-22400-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA PHILIPPEAUX o PHILIPEAUX DE SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-8448-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CALIXTA MAYOL o MAYOL MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-8449-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-8450-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-8451-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA MALANGA DE PANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-8452-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VEGLIO o BEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-8453-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO CAMPANILE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno Campaniello en lugar de Campanile, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 St.7-8476-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesión de JOSE LORENZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.7-8518-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HORTENCIA COMAS DE ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.7-8468-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ABOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 1.o de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.7-8484-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO RODRIGUEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 23 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.7-8493-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO LUIS GALLI o RAYMUNDO LUIS GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 23 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.7-8494-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA CANO DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.7-8187-v.set.18.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, recaída en el expediente respectivo, se hace saber que por resolución de este Juzgado, número 5010, de fecha 23 de Agosto de 1945, se declaró rehabilitado al fallido don PRAXEDES FERNANDO ZANELLI y, por ende, extinguidas todas las interdicciones legales emergentes de la declaración de quiebra. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 178 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 3 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$8.00 Set.7-8438-v.set.18.

ALCIDES MELLO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Pedro Torterolo y otra con PEDRO CASALEGNO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero señor Alcides Mello, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la manzana número 228 de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1918 y compuesto según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Junio de 1914, de una superficie de 527 metros 9.606 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 525 milímetros de frente al Sur, a la calle 18 de Julio; 45 metros 66 centímetros en la línea del frente al Oeste, que limita con la calle Montevideo, con la que forma esquina; 17 metros 85 centímetros en la línea del Norte, limítrofes con Félix Bordes; al Este, tres líneas rectas; teniendo la primera de Norte a Sur 6 metros 43 centímetros; la segunda, en dirección de Este a Oeste, 7 metros 37 centímetros, formando un martillo, y la tercera, en dirección de Norte a Sur, hasta la calle 18 de Julio, 39 metros 23 centímetros y separan de la sucesión de Carolina Horta de Peñafort. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Set.7-8465-v.set.24.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FRANCISCA LUISA ALFARO DE MOREIRA. Sucesión", se hace público que el día 26 de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de los respectivos aforos, para el pago de la contribución inmobiliaria, que se expresarán, de los siguientes bienes: 1.o) Hora 16. Base de venta: $ 600.00. Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 113.408, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 41 en el plano del ingeniero R. de Arteaga, de Octubre de 1924, el que según dicho plano tiene un área de quinientos cuarenta metros cuadrados, deslindados así: diez metros de frente al Suroeste, a la calle Cochabamba, igual extensión al fondo y Noreste, confinando con el solar 50, cincuenta y cuatro metros, al Noroeste, lindando con el solar 40, e igual extensión al Sureste, lindando con el solar 42. y 2.o) Hora 17. Base de venta: $ 700.00. Un terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 76.061, señalado con el N.o 28 de la fracción A en el plano del agrimensor Pedro Risso, de 16 de Octubre de 1910, compuesto de trescientos cincuenta metros cuadrados, con diez metros de frente al Norte, a calle de diecisiete metros de ancho (denominada hoy, Atenas, entre la avenida Gral. Flores y camino Cuchilla Grande), por treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 27, al Oeste, solar 29 y en el fondo, al Sur, el solar 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Set.7-8467-v.set24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los Srs. YOMAR PASTORINO y RAUL LASTRA, nuestra sucursal de pan y bizcochos "La Capital", ubicada en la Avda. 18 de Julio 2065. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, contador Vitale, Avda. Gral. Flores 2903. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Yomar Pastorino. — Raúl Lastra. — Dante G. Fernández. — Carlos Morato.

$6.80 Set.7-8491-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevenimos al público y al comercio la disolución de la sociedad Rodríguez Curuchet y Cortabarría Limitada, con domicilio en la localidad Bernardina de Rivera, paraje estación Yí de la segunda sección del Departamento de Durazno, retirándose los socios Guillermo Venancio Cortabarría y Carlos Mauricio Cortabarría y continuando el giro social exclusivamente a cargo de JACINTO JULIO RODRIGUEZ CURUCHET. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio social dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Agosto 31 de 1945. — Jacinto Julio Rodríguez Curuchet. — Guillermo V. Cortabarría. — Carlos M. Cortabarría.

$10.00 Set.7-8492-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor FELIPE FIERRO, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar, gira en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de Maldonado, calle General Fructuoso Rivera esq. Ituzaingó. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Agosto 24 de 1945. — Felipe Fierro. — Cipriano Pérez Clavijo.

$16.00 Set.7-8489-v.set.29.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por Alberto de Betolaza y Asdrúbal Sánchez, establecida con café y bebidas alcohólicas en Plaza Independencia 1358, constituyéndose nueva sociedad entre ALBERTO DE BETOLAZA y JUAN PEDRO VIERA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Alberto de Betolaza. — Asdrúbal Sánchez.

$10.20 Set.7-8469-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a HECTOR y RAUL ANDRADE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en avenida General San Martín 3149. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Feliciano Rial Costas. — Alejandro Yéregui Azcona.

$6.80 Set.7-8470-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE LOPEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avenida General Flores 4152. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — José Suárez.

$6.80 Set.7-8471-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores GIMENEZ y RUGLIO el comercio denominado Granja Santa Ana, ubicado en la calle Colonia 869. A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en la escribanía Bonet, calle Vázquez 1369. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Bronislav Dombrovsky.

$6.80 Set.7-8456-v.set.26.

NAGUILA HNOS. LIMITADA

Constituída por contrato de fecha Agosto 26 de 1945, inscripto con el N.o 7 del fo. 159 al 165 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de P. I. de Durazno. Denominación: Naguila Hnos. Limitada. Objeto: Explotación industria agropecuaria. Domicilio legal: 18 de Julio 453, Durazno. Plazo: 5 años prorrogable por iguales períodos. Socios: Juan M., Pedro F., Alfonso, Alfredo S., y Alberto M. Naguila, Adolfo Caorsi y Jorge Seré del Campo. Capital: $ 172.000.00 integrado así: Juan M. Naguila $ 36.000.00, Alberto M. Naguila $ 31.000.00 y los demás $ 21.000.00 cada uno Administradores con uso de la firma social: Juan M. y Alberto M. Naguila, que actuarán juntos o por separado. De acuerdo con el decreto-ley 8.992 se hace esta publicación.

$10.00 Set.7-8495-v.set.18.

"S. U. N. E. Y." S. A.

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la asamblea en primera convocatoria por falta del quórum necesario, se cita por segunda convocatoria a los accionistas de "S. U. N. E. Y." S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, 25 de Mayo 555, piso 5, el día 26 del corriente a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1 Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual; 2 Consideración del informe del Síndico 3 Ratificación de nombramiento de Director Secretario; 4 Nombramiento y retribución del Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a votación, deben depositar en la caja de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios respectivos, cuando menos, con cinco días de anticipación por parte de los que aún no lo han hecho y que, además, la asamblea se realizará indefectiblemente con cualquier número de acciones presentadas, de acuerdo a lo que acuerdan los estatutos. — El Director-Gerente.

$8.40 Set.7-8454-v.set.13.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS, DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 31 DE JULIO DE 1945

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

ACTIVO

Disponible:			
Caja:			
Casa Central	$	145.368.73	
Agencias	"	120.855.30	
Banco de la República — cuenta corriente	"	865.857.66	
Agencias particulares ..	"	79.233.83	$ 1.211.315.52
Exigible:			
Banco de la República — Cuenta a plazo fijo	$	100.000.00	
Varios deudores	"	10.487.63	
Intendencia Municipal de Maldonado	"	275.113.96	
Vales con garantía de depósitos a plazo fijo	"	13.372.16	$ 398.973.75
Realizable:			
Banco de la República — Títulos en custodia valor nominal, $ 56.761.752.50 ..	$	53.644.759.26	
Títulos de Renta en Tesoro, v|n $ 648.300.00	"	617.796.60	" 54.262.555.86
Fijo:			
Muebles y útiles	$	27.911.70	
Edificio de la Caja ..	"	169.342.48	
Inmuebles	"	108.375.54	" 305.629.72
Transitorio:			
Arrendamientos a cobrar			" 110.00
Cuentas de resultado:			
Comisiones y corretajes	$	25.431.55	
Gastos de Administración	"	28.427.76	
Sueldos	"	115.319.34	
Bonificaciones Agentes	"	355.00	
Contribución a la Dirección General de Correos	"	10.000.00	
Servicio de Correos ..	"	2.500.00	
Seguro Colectivo de los Agentes	"	4.348.25	
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	16.522.25	
Impuesto sobre depósitos en Caja de Ahorros y a plazo fijo.	"	47.889.01	
Gastos de instalación Agencias	"	5.216.86	" 256.040.02
			$ 56.434.624.87
Cuentas de orden:			
Valores de Ahorro en Tesorería	$	29.872.00	
Valores de Ahorro — Agencias del Interior	"	1.972.72	
Valores de Ahorro — Agencias de la Capital	"	734.77	
Valores de Ahorro — Agencias Escolares .	"	5.364.67	
Valores de Ahorro — Sección Escuelas ..	"	684.50	
Valores de Contralor en Tesoro	"	79.070.000.00	
Valores de Contralor en Tesorería	"	17.113.546.00	
Valores de Contralor en Agencias	"	2.608.296.00	
Valores de Contralor — Casa Central ..	"	1.477.558.00	
Valores depositados ..	"	7.900.00	" 100.315.928.66
			$ 156.750.553.53

PASIVO

Patrimonial:			
Fondo de reserva ...	$	3.130.894.44	
Fondo de Previsión Riesgo de Giros ...	"	25.000.00	
Fondo Seguro Colectivo de los Agentes .	"	25.000.00	$ 3.180.894.44
Exigible:			
Caja de Ahorros:			
Casa Central	$	41.345.822.84	
Agencias	"	7.707.696.01	
Caja de Ahorros — Cuentas Especiales .	"	24.805.11	
Caja de A. a plazo fijo:			
Casa Central	$	3.624.820.74	
Agencias	"	192.606.90	
Varios acreedores	"	24.259.91	
Varios acreedores por gastos de administración	"	4.808.26	
Valores de Ahorro en circulación	"	19.359.89	
Ministerio de S. Pública	"	223.53	
Fondo de Previsión del personal	"	21.565.48	$ 52.965.968.67
Cuentas de resultado:			
Intereses y descuentos.	$	281.845.56	
Sorteos y amortizaciones	"	3.320.97	
Administración de propiedades	"	2.595.23	" 287.761.76
			$ 56.434.624.87
Cuentas de orden:			
Emisión de valores de Ahorro	$	38.628.66	
Emisión de valores de Contralor	"	100.269.400.00	
Depositantes de valores	"	7.900.00	" 100.315.928.66
			$ 156.750.553.53

Montevideo, Julio 31 de 1945.

Carlos M. Sorín, Presidente. — Walberto J. Mendioroz, Gerente. — Luis Gouarnalusse, Contador.

(Cuenta Corriente). — 22360.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de tambos rurales remitentes de leche para pasteurizar, infractores a las ordenanzas vigentes.

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911. Decreto 4593. Infracción artículo 4.o (Leche aguada) 1.a Reincidencia.

Matrícula N.o 2447, Antonio Navarro, Dpto. de Canelones, $ 100.00.
Matrícula N.o 4574, Máximo Cabrera, Dpto. de Canelones, $ 100.00.
Matrícula N.o 2062, Juan Rodríguez, Dpto. de Canelones, $ 100.00.
Matrícula N.o 2524, Wenceslao y Eugenio Curbelo, Dpto de Canelones, $ 100.00.
Matrícula N.o 4390, Alcides Alonzo, Dpto. de Canelones, $ 100.00.
Matrícula N.o 5582, Pedro Víctor García, Dpto de Florida, $ 100.00.
Matrícula N.o 3235, Nicasio F. Birriel, Dpto. de Florida, $ 100.00.
Matrícula N.o 3283, Ignacio y Adolfo Sánchez, Dpto. de Florida, $ 100.00.
Matrícula N.o 2472, Martín L. Sellanes, Dpto. de San José, $ 100.00.
Matrícula N.o 4479, Gerardo Añón, Dpto. de San José, $ 100.00.
Matrícula N.o 4344, José Tonelli, Dpto. de San José, $ 100.00.

Infracción artículo 4.o (Leche aguada) 1.a Infracción.

Matrícula N.o 2524, Wenceslao y Eugenio Curbelo, Dpto de Canelones, $ 20.00.
Matrícula N.o 4390, Alcides Alonzo, Dpto. de Canelones, $ 20.00.
Matrícula N.o 4525, Juan Carlos Lasa, Dpto. de Canelones, $ 20.00.
Matrícula N.o 4371, Prudencio Medina, Dpto. de Canelones, $ 20.00.
Matrícula N.o 5584, Juan Bellón, Dpto. de Canelones, $ 20.00.
Matrícula N.o 3283, Ignacio y Adolfo Sánchez, Dpto. de Florida, $ 20.00.
Matrícula N.o 5534, Eloy Alsina, Dpto. deFlorida, $ 20.00.
Matrícula N.o 4479, Gerardo Añón, Departamento de San José, $ 20.00.
Matrícula N.o 4344, José Tonelli, Dpto. de San José, $ 20.00.
Matrícula N.o 5230, Andrés Olague, Dpto. de San José, $ 20.00.

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas vigentes durante el mes de Agosto de 1945.

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911. Infracción artículo 4.o (Venta de leche aguada) 1.a Reincideucia dentro del año.

N.o 178, Francisco e Isidro Carreño, Bruno Méndez 3478, $ 100.00.

Infracción artículo 4.o (Venta de leche aguada)

N.o 963, Felipe Gelós, Pernambuco s|n., $ 20.00.
N.o 601, Carlos Viscardi, Manuel Haedo 3086, $ 20.00.
N.o 635, Ramón Señaris, Purificación 3729, $ 20.00.
N.o 224, Eustaquio Urroz y Celestino Egui, Juan Paullier 1484, $ 20 00.

Infracción artículo 11 (Repartidor sin autorización)

N.o 193, Pedro Cazzuli, Puerto Rico 715, $ 10.00.

Nómina de comerciantes en substancias alimenticias, infractores a las ordenanzas vigentes durante el mes de Agosto de 1945.

Infracción artículo 19 (Venta de huevos en estado de alteración)

Georg Perl, Cololó 2607, $ 20.00.

Infracción artículo 6.o (Trigo torrado glaceado marca "Metropole" por contener 50 % de café agregado).

Joaquín F. Da Silva, Río Branco 1234, $ 10.00.

Montevideo, Setiembre 4 de 1945.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4080 AL 4084

Solicitudes despachadas el día 18 de Agosto de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|29445, Serv. Of. de Distrib. de Semillas, Argentina, C, Bolsas vacías de arpillera, X, 2.105.
9|29443, Serv. Of. de Distrib. de Semillas, Argentina, C, Bolsas vacías de arpillera, X, 2.053.
9|30332, Domingo Torrado, Argentina, A, Cebollas (seguro), 3.
9|30822, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Artefactos éléct. metal (seguro), 1.
9|30820, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas metal de mesa (seguro), 4.
9|30818, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas metal de mesa (seguro), 1.
9|30824, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas decorativas metal (seguro), 1.
9|30826, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas decorativas metal (seguro), 1.
9|30816, Liprandi, De Boni y Scholberg, España, A, Escopetas de caza (seguro), 16.
9|30810, Droguería Surraco Soc. Ltda., Suiza, A, Esencias p. la perfumería (seguro), 137.
9|30716, Ferro Carril Central del Uruguay, Brasil, A, Soldadura para hierro, 20.
9|30808, Droguería Surraco Soc. Ltda., Brasil, A, Mentol cristalizado, etc. (seguro), 68.
9|30840, Mattos Hermanos, Brasil, A, Bordalesas mad. de pino (flete), 1.130.
9|30814, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipos eléct. p. sold. (seguro), 24.
9|30812, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas (seguro), 13.
9|30833, Eduardo Oromi y Hno., Estados Unidos de América, A, Aguarrás mineral (seguro), 9.
9|30852, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (seguro), 4.
9|30850, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. y accs. p. autos (seguro), 5.
9|30848, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales (seguro), 6.
9|30846, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales (seguro), 7.
9|30844, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Hornos eléct. p. templar, etc. (seguro), 12.
9|30842, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Sierras sinfín comp. (seguro), 15.
9|30854, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Platos para tornos (seguro), 4.
9|30710, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialid. farmacéuticas, 8.
9|30698, José Harari, Estados Unidos de América, A, Guía de fabricaciones, 15.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31333, Bome S. A., Estados Unidos de América, A, Glucosa USP y gastos, 47.
9|31331, Bome S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfato de efedrina y gastos, 26.
9|31360, Bome S. A., Estados Unidos de América, A, Percloruro de hierro, etc. y gastos, 316.
9|31090, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bromuro de potasio, 1.455.
9|31084, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Acido salicílico, 41.
9|31121, S. A. Laboratorios Suárry, Estados Unidos de América, A, Acido acetil salicílico, 1.807.
9|31119, S. A. Laboratorios Suarry, Estados Unidos de América, A, Cafeína, 836.
9|31277, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Harina dietética láctea Dryco, 1.528.
9|31318, Droguería Demarchi-Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite Cade, 56.
9|31316, Droguería Demarchi-Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Plantas medicinales varias clases, 863.
9|31314, Droguería Demarchi-Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Bálsamo Copaiba, 64.
9|31350, J. Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Acido Ascórbico (Vitaminas C), 146.
9|30798, Juan Jiménez Cabrera, Estados Unidos de América, A, Productos químicos para la fab. de especialidades farmacéuticas, 1.096.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|31368, Atlantis Limited, Brasil, A, Azul de ultramar, 3.707
9|31295, Frechou Hnos. y Labat, Brasil, A, Rodilleras y tobilleras, 349.
9|31245, Barclay y C.o, Brasil, A, Tejidos de algodón, 7.922.

9|31243, Felipe Mauss, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.557.
9|31241, Felipe Mauss, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.280.
9|31219, Beretta Fratelli y Cía., Brasil, A, Caño de goma para riego, etc., 1.122.
9|31324, José María Machado, Brasil, A, Tapioca, 273.
9|31354, Fanamé S. A., Brasil, A, Hilado de seda natural, 365.
9|31275, Margounato Hermanos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 135.
9|31253, Calveiro y Cía., Brasil, A, Tejido seda artif., seg. y fletes, 3.016.
9|31280, Augusto Nery, Brasil, B, Yerba mate, 10.000.
9|31233, Frugoni y Cía., Brasil, B, Tejidos de algodón, 945.
9|31247, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, C, Yerba mate, 37.500.
9|31453, Leonardo J. Cooper P. Estan. Bichadero, Argentina, C, Borregos y borregas y gastos, 2.925.
9|29834, Carlos Mezzera y Cía., Argentina, C, Cajones de cognac y gastos, 234.
9|31469, Ponce de León y Dutra, Argentina, C, Carneros, 375.
9|31411, Staudt y Cía. S.A.C., Argentina, C, Cigarros, 1.719.
9|31488, Cía. Uruguaya de Minerales S. A., Argentina, C, Yeso en piedra a granel, 7.900.
9|31178, Pedro Julio Martínez, Argentina, C, Petacas de metal de fantasía, 150.
9|29761, Pomarés y Vázquez (Punt. El Hogar), Argentina, C, Carpetitas de puntillas de alg., 25.
9|29765, Pomarés y Vázquez (Punt. El Hogar), Argentina, C, Cortinas hechas, 34.
9|29897, Bazar Colón, Pedro C. Staricco, Argentina, C, Artículos de metal plateado, 169.
9|30867, Tapié y Cía., Argentina, C, Valijas-ropero en cuero vaqueta, 82.
9|30873, Tapié y Cía., Argentina, C, Carteras p. profesionales, etc., 64.
9|30528, Taranco y Cía. S. A., Argentina, C, Maizenas, 1.937.
9|30530, Taranco y Cía. S. A., Argentina, C, Licor 8 Hermanos, 750.
9|31058, Mauricio Tinsky, Argentina, C, Pulseras de metal p. relojes, 75.
9|31054, Marcial Toupet y Cía., Argentina, C, Carteras de cuero (no silvestres), 112.
9|31440, Francisco López y Cía., Argentina, C, Pineral, 380.
9|29812, Francisco López y Cía., Argentina, C, Fernet, 496.
9|30218, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas decorativas madera y metal 22.
9|30142, Laviere Vitaca e Hijos, Argentina, C, Chapas de mármol, 710.
9|30365, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Argentina, C, Albumes p. colecciones de discos, 50.
9|29848, Roberto Ghigino, Argentina, C, Juguetes varios, 2.500.
9|31433, Carrau y Cía., Argentina, A, Portalápices de madera, propaganda, 15.
9|31483, Turcatti y Casalia, Argentina, A, Termos, 661.
9|31226, Tapié y Cía., Argentina, A, Bolsas, estuches, etc. (fletes y gastos), 29.
9|31228, Tapié y Cía., Argentina, A, Valijas cuero (fletes y gastos), 2.
9|31230, Tapié y Cía., Argentina, A, Armazones p. anteojos (fletes y gastos), 43.
9|29907, Natalio E. Bertolini, Argentina, A, Material de propaganda, 10.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|26304, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. p. fonógrafos y gastos, 62.
9|28670, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. p. fonógrafos, 2.
9|31249, Broquetas Hnos., Estados Unidos de América, A, Lápices para escritorios, 273.
9|31229, N. Karsaclian y Cía. (Eneka Radio), Estados Unidos de América, A, Lámparas de radio, 296.
9|31223, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Bulones, 858.
9|31322, Schmidt y Garino, Estados Unidos de América, A, Papel para borrar, 77.
9|31381, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Lamparitas de dial para radios, 198.
9|31379, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio, 214.
9|31352, W. M. Jackson Inc., Estados Unidos de América, A, Diccionario Enciclopédico, 2.955.
9|31326, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Productos p. tratamientos de alamb., 278.
9|31335, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Lamparitas de dial p. radios, 562.
9|30718, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Tubos p. aparat. de recepción, 131.

PLANILLAS N.os 4085 AL 4099

Solicitudes despachadas el día 20 de Agosto de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|31490, S. A. Fca. Urug. de Alpargatas, Argentina, A, Algodón en bruto, 95.
9|31495, Gramon S. A. Grandes Molinos Nac., Argentina, A, Rebacillo (flete), 250.
9|31501, Tapié y Cía., Argentina, A, Petacas de metal ordin. (flete y gastos), 30.
9|31548, Sola Hnos., Argentina, A, Brochas de afeitar de cerda, 219.
9|31583, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Brochas para barba, 455.
9|31615, C. Brandes y Cía., Argentina, C, Hebillas de latón, 44.
9|31619, C. Brandes y Cía., Argentina, C, Broches de gancho, 19.
9|31617, C. Brandes y Cía., Argentina, C, Dedales de metal, 73.
9|30833, Suc. J. C. Paganini Rossi, Argentina, C, Hule imitación cuero y gastos, 187.
9|31052, Marcial Toupet y Cía., Argentina, C, Cintas de rayón y algodón, etc., 1.187.
9|30110, Soto, Pareja y Gorga, Argentina, C, Artículos de perfumería, 125.
9|29182, Juan U. Porta, Argentina, C, Polveras de metal y mat. plástico, 100.
9|30971, Francisco Neulander, Argentina, C, Bijouterie falsa y accs. de plata, 150.
9|30632, Pacific Import, Argentina, C, Artículos de fantasía de metal, etc., 50.
9|31180, Pedro Julio Martínez, Argentina, C, Bijouteria fina, 250.
9|31182, Pedro Julio Martínez, Argentina, C, Fantasías religiosas, 62.
9|29950, Américo Mantegani, Argentina, C, Pulseras p. relojes, de metal, 150.
9|30084, Américo Mantegani, Argentina, C, Petacas de metal dorado, 112.
9|30086, Américo Mantegani, Argentina, C, Fantasías de metal dorado, 125.
9|31306, Juan A. Halty, Argentina, C, Muestrario de trajes de baño, 125.
9|31225, S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi, Argentina, C, Galletitas varias, 125.
9|29939, Drog. Surraco Soc. Ltda., Argentina, C, Brochas, cep. p. el cabello y la ropa, 125.
9|29937, Drog. Surraco Soc. Ltda., Argentina, C, Artículos para perfumerías, 250.
9|30474, Estanislao Diez y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 175.
9|31285, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Sacos y pullovers de lana, 250.
9|30990, Hideco Soc. de Resp. Ltda., Argentina, C, Artículos de adornos de bronce, etc., 187.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|31256, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Espejos p|camiones (seguro), 3.
9|31252, Uruguay-Ultramar Ltda., Estados Unidos de América, A, Electrodos para soldadura (gastos de seguro), 41.
9|31248, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Tractores (seguro), 18.
9|31236, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de América, A, Soldadores eléctricos (seguro), 6.
9|31234, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de América, A, Pinzas para baterías (seguro), 3.
9|31232, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, A, Bombachas de tela engomada (seguro), 16.
9|31214, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Preservativos (seguro), 19.
9|31268, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales (seguro), 3.
9|31246, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis para camiones (seguro), 131.
9|31242, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco hoja Bahía (seguro), 101.
9|31224, Enrique Siri, Brasil, A, Alfombras de yute y alg. (seguro), 32.
9|31218, Julio Mailhos S. C., Cuba, A, Tabaco hoja habano (seguro), 831.
9|31222, Julio Mailhos S. C., Cuba, A, Tabaco habano (flete), 16.
9|31250, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, A, Escarbadientes (seguro), 9.
9|31254, Curtiembre Ramponi S. A., Argentina, A, Extracto de quebracho (seguro), 77.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|31414, Gramon S. A. Grandes Molinos Nac., Argentina, A, Semitín (flete), 1.128.
9|31338, Pittaluga y Escariz, Argentina, A, Artículos de vidrios-comp. y gastos, 117.
9|30423, Isaac Vesochansky, Argentina, A, Carteras de cuero, 23.
9|29804, Gessner y Erlanger, Argentina, C, Artículos de vidrio para bazar, 300.
9|29802, Gessner y Erlanger, Argentina, C, Juguetes, 625.
9|30416, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, C, Guantes de rayón para señoras, 175.
9|30414, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, C, Guantes de algodón para señoras, 95.
9|29948, Estanislao Diez y Cía., Argentina, C, Artículos de cerámica, 450.
9|29946, Estanislao Diez y Cía., Argentina, C, Artículos de vidrio, 87.
9|29944, Estanislao Diez y Cía., Argentina, C, Artículos de metal pintado, 150.
9|29942, Estanislao Diez y Cía., Argentina, C, Botas p. vino en cuero de chivo, 50.

9|30450, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Ropa exterior de punto de lana, 136.
9|31173, C. Brandes y Cía., Argentina, C, Gemelos de madera para camisas, 52.
9|29659, "La Platense" Brussoni Hermanos., Argentina, C, Obras cerámica p. bazar (saldo), 500.
9|30398, Carrau y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 212.
9|30689, Errandonea, Sténeri y Cía., Argentina, C, Manufacturas en cuero vacuno (saldo), 126.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31417, Ricardo Vázquez y Cía., Estados Unidos de América, A, Cuchillos p. tronzar rollizos, 742.
9|31419, Ricardo Vázquez y Cía., Estados Unidos de América, A, Cadenas transportadoras, 271.
9|31441, Ricardo Vázquez y Cía., Estados Unidos de América, A, Circulares de acero p. uso indust., 229.
9|31443, Ricardo Vázquez y Cía., Estados Unidos de América, A. Trozadores, 42.
9|31445, Ricardo Vázquez y Cía., Estados Unidos de América, A. Planchas de aluminio p. frenos hidr., 310.
9|31462, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Maquinitas p. medir espesor de cuer., 173.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|31481, Tarzán S. A., A, Brasil, Hilado de alg. crudo n|merc., 6.625.
9|31427, B. y N. Solari, C, Brasil, Maderas pino Brasil tirantes, 5.330.
9|31227, Suc. J. C. Paganini Rossi, C, Brasil, Pantasote para muebles, 500.
9|29940, Domingo Dante Caprio, C, Brasil, Pañuelos de alg., 110.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|31353, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.631.
9|28584, Salomón Sabán, Brasil, A, Hilados de algodón cardado, 2.306.
9|31439, Roberto Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 972.
9|31435, Luis Ferrari, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.236.
9|31429, Jacobo Alazraki y Catan, Brasil, A, Elásticos de goma y rayón, 448.
9|31425, Salomón Cabán, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.942.
9|31434, Deli S. A., Brasil, A, Tapioca, 556.
9|31450, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.049.
9|31448, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.626.
9|30426, Luis Ferrari, Brasil, C, Pañuelos para hombres, 100.
9|31127, Marcos Pschepiurca, Brasil, C, Pañuelos de algodón, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31304, Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltd., Estados Unidos de América, A, American Coal, 5.800.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|31175, David León, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.537.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31206, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas p. la fabricación de Puntas París con accs., X, 4.555.
9|31202, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina de labrar hileras p. alambre y su motor correspondiente, X, 396.
9|31464, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillos para máquinas, flete, seguro y gastos, 624.
9|30881, Basso y Bazzani Ltda., A, Estados Unidos de América, Semillas hortalizas, 7.615.
9|31467, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 490.
9|314447, Laboratorios Ursevill, Gerardo Ramón y Cía. Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tabletas de Viriligen, 40.
9|31405, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Papeles de filtrar en hojas y gastos, 8.
9|31415, Ricardo Vázquez y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para marcar madera, 24.
9|31423, Ministerio de Obras Públicas Dirección de Saneamiento, Estados Unidos de América, A, Interruptor de transferencia (flete y seguro), 179.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|31213, Dante Magnone, Estados Unidos de América, A, Flejes de hierro, 2.486.
9|31029, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos para cirugía, 3.179.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31487, Soc. Edit. Urug. "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Papel para diario, 6.341.
9|31485, Soc. Edit. Urug. "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Papel para diario, 18.431.
9|31486, Soc. Edit. Urug. "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Papel para diario, 15.282.

PLANILLAS N.os 4100 AL 4107

Solicitudes despachadas el día 21 de Agosto de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31394, Angel B. Siri, Estados Unidos de América, A, Tela engomada, 176.
9|31594, Isidro Pañella Porta, Estados Unidos de América, A, Cinta de alg. y elástico, 127.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|30596, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Tela de alg. revestida de caucho sintético (fletes y seguros), 25.
9|30534, Adolfo Voss "La Torre del Vigía", Estados Unidos de América, A, Libros bíblicos, 505.
9|31289, Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, Estados Unidos de América, A, Reps. y accs., 183.
9|31509, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Zócalos para válvulas (gastos de seguro), 2.
9|31507, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Condensadores tubulares, etc. (gastos de seguro), 9.
9|31513, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de alg. (seguro), 14.
9|31511, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Botones de madera (seguro), 3.
9|30315, Hoteles y Casinos Municipales, Argentina, A, Caminos de triple lana mezclada, 648.
9|31238, Crespi Hnos. S. A., Paraguay, B, Postes de madera (flete), 233.
9|31240, Helguera y Morixe, Paraguay, B, Postes de madera dura (flete), 498.
9|29699, West India Oil Co. S. A. U., Ecuador, A, Fuel Oil a granel, 13.091.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|29648, Deli S. A., España, C, Vinos Jerez, 400.
9|31374, Marcos J. Ponczek, España, C, Collares de perlas fantasías, 150.
9|30427, Aniceto Ochotorena, España, C, Turrones y confituras, 150.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31613, Bianchi y Sales, Estados Unidos de América, A, Tintas al agua para uso industrial y gastos, 355.
9|31542, Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, Estados Unidos de América, A, Transformadores eléctricos, 112.
9|31523, Calzados Sassi S. A., Estados Unidos de América, A, Cerote esp. para costura de calzado y gastos, 153.
9|31521, Calzados Sassi S. A., Estados Unidos de América, A, Compuesto de engrasar p|cuero de vira y gastos, 38.
9|31519, Calzados Sassi S. A., Estados Unidos de América, A, Cueros cabra negra y de color y gastos, 146.
9|31670, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Remaches de hierro, 2.711.
9|31662, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Cepillos mecánico c|motor y accs. 4.787.
9|31595, Fox Film de la Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 188.
9|31597, Fox Film de la Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 75.
9|31582, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, A, Salsa para mesa, 137.
9|31580, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, A, Mostaza preparada, 32.
9|31592, Isidro Pañella Porta, Estados Unidos de América, A, Bragueros, 259.
9|31590, Isidro Pañella Porta, Estados Unidos de América, A, Tobilleras de alg. sin elástico, 133.
9|31608, Mario Bielli e Hijo, Estados Unidos de América, A, Vidrios p|fab. espejos, 822.
9|31489, Danrée y Cía., Estados Unidos de América, A, Válvulas de radio, 32.
9|31584, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, A, Pickler c|vinagre, 13.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|31679, Zunini Hermanos y Cattáneo Ltda., Argentina, C, Maíz a granel, 5.250.
9|31733, Banco Comercial, Argentina, C, Puertas de entrada a tesoro, etc., 9.086.
9|31707, Adolfo Steinitz, Argentina, A, Madera incienso, etc. (fletes), 2.518.
9|31709, Adolfo Steinitz, Argentina, A, Vigas maderas de cedro (fletes), 2.977.
9|31682, Miguel Ameglio, Argentina, A, Semillas de porotos, 66.
9|31681, Miguel Ameglio, Argentina, A, Semillas de zapallos, 20.
9|29607, Tapié y Cía., Argentina, C, Cinturones de cuero vacuno, 50.
9|30540, Wilson, Sons y Co. Ltda., Argentina, C, Escarbadientes, 105.

9|30636, Juan Carlos Rinaldi, Argentina, C, Bijouterie, 75.
9|29605, Tapié y Cía., Argentina, C, Platos de adorno, etc., 250.
9|29603, Tapié y Cía., Argentina, C, Pull-overs y chalecos en punto de lana, 250.
9|29577, Tapié y Cía., Argentina, C, Bolsas de cuero carnero, etc., 125.
9|29720, Morlan y Greco, Argentina, C, Tarjetas para felicitaciones, 37.
9|30776, Nestlé Argentina S. A. P. A., Argentina, C, Chocolates y bombones, 50.
9|30459, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie en general, 100.
9|30465, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Estuches esp. p|joyería, 125.
9|30473, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Vasitos, servilleteros, etc., 250.
9|30469, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Rosarios, 81.
9|30688, Pedro Ferrés y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 150.
9|30475, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie fina de oro, 125.
9|30452, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Guantes de rayón y alg., 250.
9|29410, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Trajes de baño y pantalones de baño, 112.
9|30052, "La Platense" Brussoni Hermanos, Argentina, C, Obras de metal plateado y bronce, 125.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31288, S. A. Fabril Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Hilo sisal, 3.096.
9|31575, Dr. Pedro Larghero Ibarz, Estados Unidos de América, A, Equipo para anestesia completo, 528.
9|31666, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 220.
9|31600, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 2.418.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|29511, Meyer Minikes, Sud Africa, C, Brillantes, 604.
9|29958, Joyería Rosello S. A., Sud Africa, C, Brillantes, 1.209.
9|30140, Rodolfo L. Altschuler, Sud Africa, C, Brillantes, 403.
9|30511, J. Vermey, Sud Africa, C, Piedras de brillantes, 604.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31613, Ferro Carril C. del Uruguay, Sud Africa, A, Carbón mineral, 22.548.
9|29392, Repetto y Zappino, Sud Africa, C, Brillantes, 1.007.
9|29856, Juan U. Porta, Sud Africa, C, Brillantes, 806.

PLANILLAS N.os 4108 AL 4110

Solicitudes despachadas el día 22 de Agosto de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31492, Bolón Hnos., Estados Unidos de América, A, Capacitores, etc., 596.
9|31780, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de América, A, Lámparas fluorescentes, 7.998.
9|31807, Philips del Uruguay S .A., Estados Unidos de América, A, Lámparas fluorescentes, 175.
9|31803, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Starters para lámparas fluorescentes, etc., 2.091.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|31737, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Vigas de madera de cedro, 1.213.
9|31750, Nogueira y Nocchi, Brasil, C, Maderas de pino Brasil, 7.598.
9|31740, A. López y Cía. Ltda., Brasil, B, Yerba mate elaborada, 3.001.
9|31718, Castro Larghero y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg., 4.898.
9|31716. Castro Larghero y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg., 3.013.
9|31710, Ayala Hnos., Brasil, A, Gabardina impermeabilizada, 4.566.
9|31314, Isaac Cohen e Hijos, Brasil, A, Tejido de alg., 2.590.
9|31304, Adolfo Steinitz, Brasil, A, Madera compensada de cedro, 626.
9|31798, Roberto Mitnik, Brasil, A, Hilados de alg. crudo cardado, 1.214.
9|31796, Haim Hnos., Brasil, A, Tejidos de seda artif., 11.690.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|31722, Casa Importadora Soler Vilardebó, Argentina, A, Broches pasantes "Self" para abrochar papeles y gastos, 191.
9|31724, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Argentina, A, Discos para gramófono, 1.931.
9|31819, Valentín Martínez y Cía., Argentina, A, Pimentón, 294.
9|31733, Hijos de José Schiavo, Argentina, A, Hebillas de hierro, 186.
9|31760, Szabó Hermanos Kessler y Cía., Argentina, A, Malta líquida para panificación, etc., 328.
9|31746, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Manqras. loza c|cuchillos, 42.
9|30663, Pesquera y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 125.
9|29661, "La Platense" Brussoni Hermanos, Argentina, C, Obras de vidrio para bazar, 112.
9|29657, "La Platense" Brussoni Hermanos, Argentina, C, Pinceles de cerda, 625.
9|29929, "La Platense" Brussoni Hermanos, Argentina, C, Adornos de vidrio para árbol de Navidad, 62.
9|30926, Hernán Palay, Argentina, C, Medias de alg., 75.
9|30296, Hernán Palay, Argentina, C, Corbatas de seda artif., 125.
9|30274, Hernán Palay, Argentina, C, Calcetines de alg., 50.
9|29982, Tapié y Cía., Argentina, C, Rosarios, etc., 187.
9|30869, Tapié y Cía., Argentina, C, Estuches-neceser, etc., 250.
9|31075, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Bizcochos Canale, 50.

PLANILLAS N.os 4111 AL 4118

Solicitudes despachadas el día 21 de Agosto de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31620, Tufic Acle, Estados Unidos de América, C, Petacas, 250.
9|31560, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Zapatillas de género (saldo), 100.
9|31251, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Juegos de tocador (saldo), 400.
9|30008, Argo (Uruguay) Limitada, Estados Unidos de América, C, Petacas y gastos, 140.
9|30010, Argo (Uruguay) Limitada, Estados Unidos de América, C, Cigarreras y gastos, 62.
9|31611, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, C, Gorras de baño en mat. plástico, 440.
9|31372, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, C, Goma de mascar (chiclets), 670.
9|31530, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, C, Lápices para labios, 544.
9|31120, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Buzos de lana, 300.
9|30682, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón para hombres, 330.
9|30678, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, C, Pinzas depilar y limas p. uñas, 70.
9|30674, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, C, Ropa interior p. señoras de rayón, 440.
9|30672, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón p. señoras, 360.
9|31142, Garayalde Hnos., Estados Unidos de América, C, Artículos de tocador: jabones, 65.
9|30922, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, C, Peines y peinetas, 45.
9|30920, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, C, Espejos, 30.
9|31407, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, C, Alambre de acero p. carnicero, 31.
9|31465, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, C, Frascos y juegos p. toilet, 80.
9|30993, Felix Cáceres, Estados Unidos de América, C, Ligas, 174.
9|30991, Felix Cáceres, Estados Unidos de América, C, Tiradores, 175.
9|30995, Felix Cáceres, Estados Unidos de América, C, Tiradores para niños, 31.
9|30967, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes, 225.
9|30730, Félix Cáceres, Estados Unidos de América, C, Tiradores de materias plásticas, 200.
9|31446, Pizzo Hnos., Estados Unidos de América, C, Vasos de vidrio, 300.
9|30929, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Tienda y mercería, 3.000.
9|25997, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Naipes, 100.
9|13862, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Naipes, 80.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|31504, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. p. refrig. eléctricos y gastos, 165.
9|31502, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Pilas secas de aparat. p. sord. y gastos, 9.
9|31500, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Batería de aparat. p. sordos y gastos, 159.
9|31614, Wasvall Radio-Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Lámparas p. diales de radios, 466.
9|31550, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel en bobinas p. la fab. de cig., 6.670.
9|31647, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Bolsas de goma p. agua caliente, 482.
9|31616, Wasvall Radio-Edmundo Botta, X, Estados Unidos de América, A, Lámparas incandescentes p. cargadores aéreos, 339.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|31729, Ferro Carril C. del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Rieles de acero (fletes, seguros y comisión), 19.713.
9|31675, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Cañerías de cobre, 324.